

00721
635



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO



FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE SOCIOLOGIA
GENERAL Y JURIDICA

"ESTUDIO SOCIO - JURIDICO DE LA EDUCACION DEL
NIÑO EN MEXICO".

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN DERECHO

P R E S E N T A :

NANCY LETICIA OJEDA MONROY



ASESOR: MTR. JORGE ISLAS LOPEZ

MEXICO, D. F.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2003



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MÉXICO

**FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA
GENERAL Y JURIDICA**

No. L/11/03

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.
P R E S E N T E .**

La pasante de la licenciatura en Derecho **OJEDA MONROY NANCY LETICIA**, solicitó inscripción en este H. Seminario a mi cargo y registró el Tema intitulado:

"ESTUDIO SOCIO-JURIDICO DE LA EDUCACION DEL NIÑO EN MEXICO", asignándose como asesor de la tesis al suscrito.

Al haber llegado a su fin dicho trabajo y después de revisarlo, lo envié con la respectiva carta de terminación considerando que reúne los requisitos que establece el Reglamento de Exámenes Profesionales.

Ayudado en este y otro Dictamen, firmado por el Profesor Revisor LIC. GREGORIO ROBLES SANCHEZ, en mi carácter de Director del Seminario, tengo a bien autorizar su **IMPRESIÓN**, para ser presentado ante el Jurado que para efecto de Examen Profesional se designe por esta Facultad de Derecho.

La interesada deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes contados de día a día aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.

Le envié un cordial Saludo.

ATENTAMENTE .
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
CD. Universitaria D.F., a 27 de febrero de 2003.

**MTRO. JOSE ISLAS LOPEZ
DIRECTOR DEL SEMINARIO**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

b

A mi maestro;

Jorge Islas López, motivo de mi superación y ejemplo digno de mi vocación, a quien le agradezco su enseñanza, su profesionalismo y su asesoría, para la culminación de esta tesis.

A mi madre;

Yolanda Monroy Olivera, a quien le debo su apoyo, dedicación, amor y formación humanista y profesional.

A mis hermanos;

Aristides Ojeda Monroy,

Nélida Ojeda Monroy,

Pioquinto Ojeda Monroy

Ivonne Ojeda Monroy y

Nallely Ojeda Monroy;

Quienes son parte importante de mi vida y con quienes he compartido los momentos más felices.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

C

A mi padre;
Pioquinto Ojeda Jiménez, como testimonio de
Gratitud y apoyo que me ha brindado.

A mis sobrinos;
Ellutd, Polet, Grecia, Nizayec y Alondra,
Que manifiestan el nuevo propósito en la vida y esperanza.

A todos mis amigos;
Violeta, Ivonne, Diana, Marisol, y Ramiro,
por su apoyo constante que me han brindado.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

INDICE

INTRODUCCIÓN.

PÁG.

CAPITULO I. Conceptos Generales.

1. ¿Qué es la Educación?.....	1
2. Concepto doctrinal de los Derechos del niño.....	7
3. La Educación como Derecho Social.....	11
4. La Educación como Derecho Natural.....	15

CAPITULO II. Nociones Históricas.

1. Antecedentes Sociológicos de la Educación.....	16
2. Antecedentes Históricos en México de la Educación.....	30
a) Educación Indígena.....	30
b) Educación en la Nueva España.....	32
c) La Educación en los primeros años de la Independencia.....	35

CAPITULO III. Marco Jurídico.

1. Las Reformas del Art. 3º de la Constitución de 1917.....	39
a) Establecimiento de la Secretaría de Educación Pública.....	41
b) Reformas Constitucionales de 1934.....	47
c) La Educación Nacionalista de 1946.....	57
d) La Libertad Religiosa y Educación.....	63
2. El vigente Marco Legislativo de la Educación en México.....	66
a) Acuerdo Nacional para la modernización de la Educación Básica.....	67
3. Reformas a los artículos 3º y 31º de la Constitución.....	77
4. La Ley General de Educación.....	79

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPITULO IV. *Trascendencia social.*

1. Características de la Educación.	88
2. La Educación como factor de continuidad social.	97
3. La Educación como factor de cambio social.	99
4. Funciones Sociales que cumple la Educación.	103
5. La Escuela como Institución Social.	108
6. ¿Qué papel juega la televisión en la formación de los niños?	111
7. ¿Por qué no existe una cultura de lectura en los niños?	118
8. La Familia y la Educación.	122
9. La Educación y el desarrollo social de las personas.	128
10. Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas Generales del Sistema Educativo Mexicano (2000-2006).	136

CONCLUSIONES.	163
--------------------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA.	170
--------------------------------	-----

LEGISLACIONES Y DICCIONARIOS CONSULTADOS.	173
--	-----

DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS.	174
---	-----

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

INTRODUCCIÓN

El propósito de ésta investigación es realizar un estudio socio-jurídico de la Educación del Niño en México y su repercusión, proponiendo alternativas para fomentar el derecho a la educación como forma de progreso social y derecho fundamental del niño dentro de la sociedad.

Por eso, la educación en la actualidad se presenta cada vez más como el elemento que determina el progreso de los pueblos, sin ella las condiciones de pobreza se mantienen. De hecho, constituye la herramienta para mejorar nuestras condiciones de vida tanto a nivel individual, como social, así como para alcanzar los ideales de igualdad, equidad y desarrollo social.

En el primer capítulo se expone el concepto general etimológicamente y gramaticalmente de la educación y su vinculación con el Derecho Social y Derecho Natural, como Derecho que no debe desatender el Estado.

En el Segundo Capítulo se expone una noción histórica de los antecedentes Sociológicos de la educación, haciendo referencia de los principales sociólogos como; Emillo Durkheim, Rousseau, Aristóteles, John Dewey, etc. Mostrando su preocupación por buscar mecanismos y procesos de enseñanza-aprendizaje y lograr el desarrollo de las habilidades fundamentales en el ser humano aumentando sus posibilidades de una vida plena e íntegra encauzada al progreso individual y social.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

También en este capítulo se menciona los antecedentes históricos de la educación; desde el México prehispánico, las oportunidades y características de la educación, su proceso enseñanza-aprendizaje que se daba en la Colonia, hasta la transformación de la educación que surge en los primeros años de la Independencia.

En el capítulo tercero se hace referencia brevemente de las reformas del artículo tercero de la Constitución de 1917, el establecimiento de la Secretaría de Educación Pública, el marco legislativo de la Educación en México, el Acuerdo Nacional para la modernización de la educación básica, las reformas al artículo 3º y 31º de la Constitución.

Finalmente en el capítulo cuarto se expone un análisis de la trascendencia social de la educación en México, señalando los siguientes puntos esenciales; las características de la educación que actualmente nos rige, la educación como un factor de continuidad y cambio social, las funciones sociales que cumple la Educación, la educación como Institución Social, actualmente el papel que juega la televisión en la formación de los niños, la intervención de la familia en la educación, así como la educación y el desarrollo social de las personas y por último el Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas Generales del Sistema Educativo Mexicano (2000-2006). Ya que el proceso de modernización no estaría completo si no se incluyera a la educación como un derecho fundamental para todos los mexicanos y no podríamos hablar de enfrentar los grandes retos que nos han fijado la transformación mundial, los retos del presente y del futuro redefine el papel que debe jugar la educación, de esta forma concebir un nuevo sistema de educación nacional

h

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

con modernas reglas, políticas educativas y marco legal que otorgue derechos, obligaciones del Estado y los Mexicanos.

Con la educación se busca acabar con algunas causas de la pobreza, se eleven las condiciones sociales de los mexicanos, lograr una vida digna así como tener la oportunidad de seguir preparándose a lo largo de la vida en cada día más desafiante y competitivo.

Crear nuevas condiciones en las políticas educativas, planes y proyectos escolares así como en la normatividad, es fundamental para impulsar el desarrollo de la educación nacional también implica contemplar la participación activa y decisiva de los maestros y de los padres de familia ya que son esenciales para el éxito y desarrollo de la educación y poder contemplar una educación de calidad.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPITULO PRIMERO
CONCEPTOS GENERALES
1.-¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN?

Etimológicamente la educación es definida como "La instrucción sistemática, enseñanza, acción de impartir conocimientos, efecto de la enseñanza: latín educationem, acusativo de educativo (radical education) educación de educatus, participio pasivo de educare, criar, educar."¹

Semánticamente la educación es definida como "(Del lat. Educatio-onis) t. Acción y efecto de educar. 2. Crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes. 3. Instrucción por medio de la acción docente."²

Históricamente, los griegos fueron quienes desarrollaron el término paideia como el proceso de formación del adolescente y quienes desarrollaron la noción de que las únicas actividades merecedoras del nombre de educación eran aquellas que le permitían al hombre trascender las limitaciones de base biológica, que ligan al hombre a un momento y lugar particulares en los que vive su vida. El hombre por lo menos en un sentido general, tiene capacidad para lograr tal trascendencia mediante un conjunto debidamente organizado de experiencias y, según la postura griega, tales experiencias deberían consistir antes que nada, en mejorar la práctica del lenguaje, tanto hablado como escrito y, en segundo lugar, mediante tal instrumento

¹ Breve diccionario etimológico de la Lengua Española. Guido Gómez de Silva. Editorial Fondo de Cultura Económica. Primera edición en español 1988. pág. 241.

² Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Editorial Espasa Calpe, S.A. Vigésima primera edición 1995. Tomo 1. Pág. 791

explorar el reino de lo atemporal y aespacial, esto es, el reino de las ideas. Se creía que tales experiencias se podían expresar en forma matemática.

Los griegos antiguos nombraron al conocimiento con la palabra *mátesis* que luego quedó restringida sólo a las matemáticas. Como se considera que esos estudios basados en el lenguaje y las matemáticas, eran un medio que liberaba al hombre de sus limitaciones, se les denominó artes liberales, para distinguirlas de las artesanías "aliberales", que eran las actividades consuetudinarias de los obreros manuales.

En los primeros siglos cristianos, este modo de considerar la educación se prestaba admirablemente para la perspectiva religiosa de la vida, ya que la finalidad en sí de la trascendencia hacia el reino de las ideas es alcanzar la forma definitiva de las mismas en una única unidad comprensiva, concepto que ya existía en la filosofía griega como arjé, que los cristianos identificaron con su propio concepto de Dios.

De esta manera hubo cambios en la educación según la época, VIII, querían convertir a Europa en un imperio renacido de Cristo, o en el siglo XVI, que intentaron hacer de la educación, mediante el estudio de la literatura clásica, el vehículo para alcanzar a Dios, en el siglo XIX, "el estudio de las artes liberales a lo largo de toda la secuencia de la escuela elemental o preparatoria, la escuela de gramática, hasta la facultad de artes de la universidad, siguió siendo dominante."³

³ Bowen James. Teorías de la educación. Editorial Limusa 1997. pág. 14.

La noción griega de que la auténtica educación es totalmente desinteresada y autónoma. Todo el mundo está convencido de que cada persona tiene un "potencial incompleto", que sólo se podrá desarrollar mediante una educación "genuina" y "verdadera".

Al propio tiempo, Occidente sólo ha desarrollado, en realidad, un modelo institucional de educación, a saber, la escuela con su correspondiente repertorio, más bien limitado, de procedimientos o "métodos" de enseñanza. Para los antiguos griegos, la palabra escuela, tenía el sentido de ocio y la empleaban para describir aquellos grupos de pensadores ociosos que se reunían para dedicarse a sus disquisiciones "matemáticas", -término que luego fue sustituido por el de "filosófico"-, sobre la naturaleza de las ideas universales. Pero las escuelas, se formalizaron y siguieron rutinas rígidas, proceso que puede rastrear en su operación incesante.⁴

Los romanos añadieron la recitación al método de la enseñanza de preguntas y respuestas. En el siglo XV aparecieron los cuadernos y todos los recados correspondientes del pupitre; al cabo de un siglo, con la invención de la imprenta, apareció el libro de texto uniforme para empleo del alumno y, gracias a él, pudo haber una separación de grados más estricta. En el siglo XVI, los jesuitas, que se conocieron como "los maestros de escuela de Europa", extendieron esta teoría y práctica de la educación no sólo por todas las regiones católicas de Europa, sino también al Nuevo mundo.

⁴ Op Cit. Pág.14.

En los siglos XVIII y XIX hubo un gran empuje hacia el mejoramiento educativo, gracias al tremendo número de reformadores entusiastas, entre los que sobresalen Comenio, Rolusseau, Pestalozzi y Herbart.

Nosotros entendemos a la Educación como, el proceso enseñanza-aprendizaje, donde se desarrolla las habilidades (reflexión, discusión, análisis, deliberación, juicio crítico, conocimiento, expresión, etc.), y capacidad intelectual de la persona, para lograr su desarrollo integro y un desenvolvimiento social para alcanzar un progreso social.

El interés por la educación en todos los sentidos ha dejado de ser un asunto exclusivo del aula, y el reflexionar y escribir al respecto ya no se restringe a unos cuantos grupos. Más bien, desde hace más o menos una década, la educación se ha convertido en un asunto de interés público universal, no sólo en las tecnologías adelantadas, sino también en los países subdesarrollados y en vías de desarrollo.

Tal atención universal se debe a cierto número de factores, todos originados en la mayor facilidad de educación, y por lo general, provienen de una creencia anterior generalizada en el poder que tiene la educación para intervenir en el bienestar del hombre. En el siglo XX todas las sociedades tecnológicamente adelantadas han tenido planes de estudio entusiastas para ampliar la educación en todo lo posible y muchas de las naciones menos desarrolladas también han tratado de aplicar tales planes de estudio, esperando obtener los mismos beneficios.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

El estudio de la educación como proceso social fundamental se va convirtiendo en una actividad sumamente complicada, tanto más cuanto que la educación está institucionalizada y formalizada, y a su vez significa que todos los que participan en el proceso de la educación, y de manera peculiar e importante quienes debemos llevar la primera voz, en especial somos los maestros para lograr un elevado grado de percepción y entendimiento de lo que tenemos como objetivo.

Ningún país puede hablar de desarrollo, ni de crecimiento económico si no cuenta con una educación de calidad, como señala el economista Becker al señalar; "Ninguna economía puede desarrollarse en el mundo moderno sino invierte en su gente, dado que la inversión en la gente es muy importante para el crecimiento y el progreso"⁵

Para el maestro Giovanni Sartori, en su obra "Homo Videns", la educación es "aquel progreso entendido; como el crecimiento de la civilización, un avance hacia algo mejor, es decir, una mejoría cualitativa en las personas que tengan una capacidad cognoscitiva, crítica, de abstracción y de entendimiento, que se adquiere a través de los libros, la lectura y la cultura escrita..."⁶

Señala la importancia de la lectura en la educación porque además que constituye un marco de referencia, es la manera de encontrar relaciones explicativas y de entendimiento diciendo al respecto que; "La cultura del libro es desarrollo del discurso

⁵ Becker, Gary S. La Economía Cotidiana. Editorial Planeta. 2002. Pág. 163

⁶ Sartori Giovanni. Homo Videns. La sociedad teledirigida. Taurus. 2002. págs. 153 y 106

es lineal, lo cual significa que el libro enseña, coherencia de argumentación, o por lo menos construcción consecutiva de los argumentos".

También señala la importancia y compromiso que tiene la escuela para poder rescatar a la cultura escrita, ya que se está afectando a la educación actualmente, por diversos factores entre ellos, los medios de comunicación, sobre todo la televisión, que está atrofiando la capacidad de abstracción y en donde los maestros "debemos de reaccionar con la escuela y en la escuela." ⁷

La vigente Ley General de Educación define la educación en el segundo párrafo del artículo 2º..."como un proceso constructivo en que se entrelazan los beneficios individuales y colectivos. Es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad. Por otra parte, es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura".

Por último, la educación se califica como "factor determinante para la adquisición de conocimiento y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social" ⁸

⁷ Op. Cit. Pág. 187 y 154.

⁸ Diario Oficial de la Federación 13 de 1993.

2. CONCEPTO DOCTRINAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

A) ¿QUÉ ES LA NIÑEZ?

La educación básica para los niños, es esencial a nivel nacional e internacionalmente, por lo cual, la Convención sobre los Derechos del Niño, considera que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad. Esto surge a raíz de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1959, por tal motivo la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a través de la Asamblea adoptó por unanimidad la Convención el 20 de noviembre de 1989.

“En la Convención se entiende por niño, toda persona menor de 18 años, salvo que en virtud de la legislación nacional haya alcanzado antes la mayoría de edad”.⁹

El derecho a la educación del niño, se definen como “un derecho singular, eminentemente tuitivo que tiene por objeto la protección integral del ser humano, desde su concepción hasta que alcanza, tras su nacimiento, la plena capacidad de obrar, que se inicia con la mayoría de edad, para integrarle armónicamente y plenamente en la convivencia social. Regula la protección integral del menor, para favorecer en la medida de lo posible, el mejor desarrollo de la personalidad del

⁹ Jiménez García Joel Francisco. Derecho de los niños. Cámara de diputados LVIII. Legislatura. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 2001. 2ª. Edición. pág. 13.

mismo y para integrarlo, cuando llegue a su plena capacidad, en las mejores y más favorables condiciones físicas, intelectuales y morales a la vida normal."¹⁰

Esta Convención demuestra, que la libertad que un niño necesita para desarrollar sus capacidades intelectuales, morales o espirituales requiere entre otras cosas, un medio ambiente sano y seguro. La Convención establece el derecho del niño a ser autor de su propio desarrollo, expresar opiniones y hacerlas valer en la adopción de decisiones relativas a su vida.

Al respecto la Convención de los Derechos del niño, nos dice en su artículo 28 y 29, lo siguiente;

Artículo 28.

1. "Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) "Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) "Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) "Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

¹⁰ Solís Quiroga, Héctor. Justicia de menores. Editorial Porrúa. México. 1986 pág. 9

- d) "Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) "Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

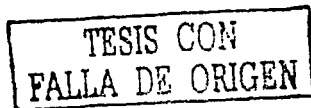
2. "Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. "Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 29.

1."Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

- a) "Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
- b) "Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
- c) "Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país



en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

- d) "Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;
- e) "Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2. "Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La educación además de propiciar entendimiento y armonía social, prepara y facilita la convivencia, fraterniza a los humanos, impulsa el respeto, la cooperación y libertad de los individuos, también busca el desarrollo cultural, social, político y económico de los pueblos, erradica prejuicios, distinciones de raza, religión, afianza, la convicción de independencia fomenta valores sociales, cívicos y patrióticos.

La educación es una función imprescindible del Estado, si éste la brinda como método para la superación, si de ella depende un presente productivo y un futuro de desarrollo y de progreso, por eso debe ser contemplada como un servicio público, actividad persistente y perseverante.

Por este motivo la educación es un derecho social, que sociabiliza, fomenta manifestaciones sociales, impulsa la ciencia, incrementa el saber y prepara para la vida; trabajo, participación social y política, busca la superación, respeto a los semejantes y realización humana afectiva. Es una exigencia impostergable en la sociedad.

Y porque el gobierno Federal tiene la obligación de establecer políticas económicas y sociales encaminadas a propiciar la equidad entre los ciudadanos y, sobre todo, proteger a quienes poseen menores recursos económicos. En ese sentido, el artículo 25 constitucional precisa que "corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la

soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución".

Para Mendieta y Núñez la educación es un derecho social porque "se integra con las leyes que regulan la instrucción y la educación en todos sus grados clases y aspectos, no sólo de la niñez y de la juventud, sino de toda la sociedad... " "Comprende toda la legislación relativa a la instrucción y a la educación pública de los niños, jóvenes y adultos; y la educación no son privilegio de las clases acomodadas, sino un derecho de todo el que vive en sociedad."¹¹

Así el "Derecho social en su forma pura, es el que nace espontáneamente en el seno de las agrupaciones humanas... su finalidad consiste en lograr la unión de los integrantes de todo agrupamiento social, mediante un acuerdo de voluntades."¹²

Por tal razón, la educación es considerada como un derecho social, "porque busca que los grupos débiles de la sociedad luchen por alcanzar un desarrollo, para así, lograr una mayor protección, igualdad con sus semejantes y un nivel de vida mejor, y que está consagrado en el artículo 3º de nuestra Constitución para que la

¹¹ Mendieta y Núñez, Lucio. Derecho Social. Editorial. Porrúa. 1960. p. 79.

¹² Op. Cit. pág. 144 y 145.

educación contribuya en el educando, a la mejor convivencia social y en beneficio del interés público".¹³

De este modo tenemos que los derechos sociales constituyen una obligación del Estado, quien debe velar porque todos los mexicanos gocemos plenamente de ellos, ya que nos son indispensables para desarrollarnos y progresar. Los derechos sociales buscan proteger a los mexicanos, sobre todo a los más desprotegidos.

Sin embargo los problemas económicos ocasionados por la deuda externa, la falta de modelos económicos alternativos, la dependencia tecnológica y la imitación de formas de vida consumistas, han sido la principal razón de que las garantías sociales no puedan cumplirse con mayor amplitud y eficacia. Algunos de los efectos sociales que consideramos que provoca la falta de estos derechos son:

- El hambre y la desnutrición.
- Ínfimas condiciones sanitarias ya erradicadas en otros países.
- Profundas desigualdades sociales, es decir, la concentración de la riqueza en unas cuantas manos.
- Retraso cultural con altos índices de analfabetismo.
- Falta de cuadros directivos y profesionistas.
- Mano de obra barata.
- Emigración a países vecinos en busca de mejores condiciones económicas y laborales.
- Búsqueda de otras fuentes de riqueza no lícitas (narcotráfico, por ejemplo). Entre otras.

¹³ Gutiérrez Aragón, Raquel. Derecho. Editorial, Porrúa. 1999. vigésima octava edición, pág. 56.

En este sentido, el derecho a la educación que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos está controlada por el Estado desde el nivel preescolar hasta la secundaria, como la destinada a los obreros o campesinos, pues las finalidades y características señaladas en el artículo 3º tienden a la formación de individuos que se desarrollen a plenitud y sean cívicamente responsables. De hecho constituye una herramienta para mejorar nuestras condiciones de vida.

4. LA EDUCACIÓN COMO DERECHO NATURAL.

El Derecho Natural surge de la naturaleza misma del hombre, permanece esencialmente el mismo, puesto que la naturaleza humana es siempre la misma; lo constituye un conjunto de normas o reglas anteriores a toda ley escrita y nace de la conciencia de los individuos. Además tiene un carácter general, es decir, es común a todos los hombres y a todos los pueblos, es inmutable, esto quiere decir que no cambia de un pueblo a otro ni de una época a otra, y por lo tanto constituye el ideal de lo justo, inclina la voluntad humana a dar a cada uno lo que le pertenece .

Al respecto Moto Salazar define el Derecho Natural como; "el conjunto de máximas fundamentadas en la equidad, la justicia y el sentido común, que se imponen al legislador mismo y nacen de las exigencias de la naturaleza biológica, racional y social del hombre."¹⁴ Al respecto, consideramos la educación como derecho natural, ya que es un derecho imprescriptible; porque no desaparece en el transcurso del tiempo, Universal o igualitario; todas las personas, sin excepción lo disfrutan e inalienable; nadie puede perder este derecho, buscando de esta manera el progreso individual y social y poder desarrollar su inteligencia y capacidades para tener mejores condiciones de vida y siendo digna.

¹⁴ Moto Salazar, Efraín. Elementos de Derecho. Editorial. Porrúa. 1982. pág. 11.

CAPITULO SEGUNDO

NOCIONES HISTÓRICAS

1.-ANTECEDENTES SOCIOLOGICOS DE LA EDUCACIÓN.

El pensamiento educativo de Aristóteles, en su obra; La Política, es producir filósofos o al menos hombres que tengan tiempo, inclinación y capacidad de entregarse a la vida de la razón y de la contemplación. Pretendía dividir el desarrollo educativo en varias etapas entre ellas, la infancia que es el periodo de crianza y el principio de la formación de hábitos, donde señala que el aprendizaje estriba en los movimientos corporales diciendo; "Asimismo conviene acostumbrarlos luego desde pequeños al frío, porque esto es de la mayor utilidad tanto como para la salud como para el servicio militar"¹⁵. Otra etapa, que era hasta los cinco años, donde no debería haber ni lecciones que estudiar, ni quehaceres obligatorios, sino habilidades físicas y los juegos señalando que "La edad que se sigue a ésta dura hasta los cinco años, y en ella no es conveniente iniciarlo todavía en ningún aprendizaje ni ejercicios forzados para no estorbar su desarrollo, aunque sí deber permitírsele el movimiento necesario para evitar la inactividad corporal; y este ejercicio debe estimularse por varios medios y también por el juego. Los juegos no deben ser fatigosos ni afeminados, sino como conviene a los hombres libres ".¹⁶ La edad de 5 a 7 años es continuación de la educación anterior cuando los niños empiezan a observar y a remedar a los demás niños. La siguiente etapa que señala es de 7 a 21 años periodo de educación pública, dirigida por el Estado en las capacidades básicas y el conocimiento necesario.

¹⁵ Bowen, Jaimés. Teoría de la Educación. Limusa. 1997. pág.109.

¹⁶ Op. Cit. pág. 110.

Para Aristóteles la música contribuye a la formación del carácter, "La música resulta capaz de producir cierto efecto en el carácter del alma; y puesto que tiene este poder, es claro que habrá que dirigir a los jóvenes hacia la educación musical".

Sostiene que la educación liberal es importante ya que libera a la mente de la ignorancia. Fue realista señalando que una de las tareas fundamentales del maestro es proporcionar al niño las experiencias concretas necesarias para realizar ese juicio reflexivo final que conduce al conocimiento definitivo, ya que el niño al nacer tiene la mente en blanco, en la que se reciben las experiencias sensoriales.

Creía con gran firmeza que el Estado debía poseer control completo sobre educación, que ésta debería ser la misma para todos y que el proceso de la educación debería consistir en moldear a los niños para que se conviertan en los tipos de ciudadanos requeridos por el Estado. "Nadie pondrá en duda que el legislador debe poner el mayor empeño en la educación de los jóvenes. En las ciudades donde no ocurre así, ha resultado en detrimento de la estructura política, porque la educación debe adaptarse a las diversas constituciones, ya que el carácter peculiar de cada una es lo que suele preservarla. La educación debe ser una y la misma para todos los ciudadanos, y que el cuidado de ella debe ser asunto de la comunidad y no de la iniciativa privada, como lo es actualmente cuando cada uno se ocupa en privado de la educación de sus hijos y les da la instrucción particular que le parece. Pero el entrenamiento para lo que es común debe ser también común. Al mismo tiempo, sería erróneo pensar que el ciudadano se pertenece a sí mismo,

cuando, por el contrario, todos pertenecen a la ciudad desde el momento que cada uno es parte de la ciudad, y es natural entonces que el cuidado de cada parte debe orientarse al cuidado del todo."¹⁷

Otra tendencia importante de Aristóteles es que el hombre tiene capacidad de razonar y trata de entender y explicar la naturaleza y el mundo en el que vive. Pero sobre todo era primordial el método inductivo, tanto en aprender como enseñar, cree que la moralidad se desarrolla a través de la experiencia por la repetición de buenas acciones hasta que se convierte en parte de nuestro carácter diciendo:

"También ha quedado en evidencia la necesidad de enseñar a los niños algunas disciplinas útiles, como el estudio de la lectura y escritura, y no sólo por su utilidad, sino porque mediante ellas pueden adquirirse otros muchos conocimientos."¹⁸ Esta posición es contraria a lo que señala Rousseau en su análisis educativo. Claro Aristóteles tiene estas posturas enmarcadas en el tiempo y necesidades de su polis donde considera importante formar personas con una constitución física y aptas para la guerra, a diferencia del estudio de Rousseau que obedece a otra época y le da prioridad a la Naturaleza y no a las Instituciones que son las que corrompen al ser humano.

Mientras, que para Rousseau en su obra "Emilio", sostiene que la educación viene de la naturaleza o de los hombres o de las cosas. Señala tres tipos de educación, primero el desarrollo interno de nuestras facultades y de nuestros órganos es la

¹⁷ Ibidem, pág. 110.

¹⁸ Ibidem. Pág. 113.

educación de la naturaleza, el uso que se nos enseña a hacer de este desarrollo es la educación de los hombres; y la adquisición de nuestra propia experiencia sobre los objetos que nos afectan es la educación de las cosas.

Lo que el niño aprende se basa en la experiencia sensorial y práctica más que en ideas y razonamientos y que todavía no está listo para actividades puramente mentales por lo que todo intento de forzarlas será una interferencia en su desarrollo, contraria a la naturaleza. Las experiencias de aprendizaje que son aptas en este momento son el dibujo, la medición, hablar y cantar.

También en su estudio protege al niño de influencias malignas, en vez de enseñarle cosas para las que no está preparado. La educación consiste en no enseñar la virtud y la verdad, sino en preservar el corazón del vicio. Señala que el maestro debe permitir el desarrollo de las potencialidades del niño de acuerdo a sus propias leyes de la naturaleza, sin imponer un patrón afirmando que; "si queréis, pues conserve su forma original, conservársela desde el instante que viene al mundo. Tan pronto como nazca, apoderaos de él y no le abandonéis ya hasta que no sea hombre; sin esto no tendréis éxito jamás. Como la verdadera nodriza es la madre, el verdadero preceptor es el padre. Que ambos se pongan de acuerdo en el orden de sus funciones, del mismo modo que en su sistema; que de las manos del uno el niño pase a las del otro. Él será mejor educado por un padre juicioso y comedido que por el maestro más sabio del mundo; pues el celo suplirá mejor al talento que el talento al celo... Pero considerad primeramente que, queriendo formar al hombre de la naturaleza, no se trata de hacerle un salvaje y de relegarle al fondo de los bosques;

sino procurar que al encerrarle en el torbellino social no se deje arrastrar ni por las pasiones ni por las opiniones de los hombres; que él vea con sus ojos, que sienta con su corazón, que ninguna autoridad le gobierne fuera de su propia razón. "19

Señala que Emilio no está listo para las asignaturas formales de la escuela tradicional y debe empezar por su propia experiencia en el mundo natural diciendo; "Apartando así todos los deberes de los niños, yo quito los instrumentos de su máxima miseria, saber los libros. La lectura es la plaga de la infancia, y casi la única ocupación que se les sabe dar; apenas tenga doce años sabrá Emilio lo que es un libro. Pero me diréis, que al menos será necesario que él sepa leer,. Yo convengo, es necesario que él sepa leer cuando la lectura le sea útil, hasta entonces la misma sólo es buena para aburrirle... Yo odio los libros; no enseñan sino a hablar de lo que no se sabe."20

Afirma que la ley de la necesidad es la única a la que debe estar sometido el niño, en otras palabras, debe depender de las cosas más que de los hombres ya que en esta etapa el niño no puede entender las reglas morales y sociales. "El niño percibe los objetos, pero no puede percibir las oraciones que los enlazan... No utilicéis con el niño discursos que no pueda entender. Nada de descripciones, de elocuencia, de figuras, de poesía. Todo cuanto se fundamenta en el orden moral y en el uso de la sociedad no debe serle mostrado tan pronto, porque no está en estado de comprenderlo... Después de haber comenzado por ejercitar su cuerpo y sus sentidos, hemos ejercitado su espíritu y su pensamiento. En fin, hemos reunido el uso de sus

¹⁹ Rousseau, Jean Jacques. Prólogo de María del Carmen. Edaf. Madrid. 1985. págs. 49 y 293.

²⁰ Op. Cit. págs. 129 y 210-

miembros al de sus facultades; hemos hechos un ser actuante y pensante, y no nos queda nada más, para completar al hombre es decir, perfeccionar la razón por el pensamiento"²¹

La técnica didáctica principal que Rousseau invoca para el aprendizaje, es la resolución de problemas o el método del descubrimiento para que el niño encuentre respuestas a las preguntas que le interesan. Así todo su aprendizaje debería llegar de sus observaciones y experiencias, no de su tutor o de los libros. Y al respecto menciona. "Para que un niño se acostumbre a ser atento y que quede muy afectado por alguna verdad sensible, es necesario que ésta le inquiete, antes de descubrirla, durante varios días. Si de esta manera no concibe lo suficiente, existe un medio de hacérsela todavía más sensible, y este medio es el de volver sobre la cuestión... Hacer que vuestro alumno esté atento a los fenómenos de la naturaleza, bien pronto le haréis curioso; pero para nutrir su curiosidad, no os apresuréis nunca a satisfacerla. Poned las cuestiones a su alcance, y dejadle resolverlas. Para aprender a pensar, es preciso, pues, ejercitar nuestros miembros, nuestros sentidos, nuestros órganos, que son los instrumentos de nuestra inteligencia; y para obtener todo el partido posible de estos instrumentos, es necesario que el cuerpo, que los facilita, sea robusto y sano. De este modo, lejos de que la verdadera razón del hombre se forme independientemente del cuerpo, es la buena constitución de éste la que hace fáciles y seguras las operaciones del espíritu... Acordaos siempre de que el espíritu de mi propósito no es enseñar a los niños muchas cosas, sino no dejar nunca entrar en su cerebro nada más que ideas justas y claras."²²

²¹ Ibidem. págs. 191, 192 y 203.

²² Ibidem. págs. 140 y 210.

También señala que la niñez tiene maneras especiales de ver, de pensar y de sentir y que cometemos un error al querer sustituir esas maneras por las nuestras y no se debe de ver las cosas desde el punto de vista de los otros. Mostró la necesidad de estudiar y entender los hechos del desarrollo del niño y relacionar lo que se enseña con las capacidades reales del alumno de ésta forma limita el aprendizaje del niño a cosas que están dentro de su propia experiencia al señalar también que "En la investigación de las leyes de la naturaleza, comenzad siempre por los fenómenos más comunes y más sensibles, y acostumbrad a vuestro alumno a no tomar estos fenómenos por las razones sino por los hechos... para hacer a un hombre juicioso, es necesario formar bien sus juicios, en lugar de dictarle los nuestros."²³

De la misma manera señala la importancia de tratar al niño como un ser con derechos propios y de educar al hombre para los otros, en lugar de para sí mismo diciendo, "Enseñad a vuestro alumno a amar a todos los hombre, e incluso a aquellos que los desprecian, obrad de modo que él no se incluya en ninguna clase, sino que se encuentre en todas, en su presencia habladle del género humano con ternura, incluso con compasión, pero nunca con desprecio. Hombre no deshonres al hombre. ...ama la naturaleza, desprecia la opinión y conoce al hombre." También sostiene que es más importante la educación individual sobre la pública.

Por otra parte, el pensamiento educativo de Dewey, habla de un liberalismo educativo, porque menciona que se estaba preparando a esclavos y que el plan de estudios era un conjunto abrumador de conocimientos, que la sicología del niño como ser humano integral estaba violada, porque la mente y cuerpo estaban

²³ *Ibidem*.pág. 202.

separados en razón de que todo estaba encaminado a fórmulas verbales en su mayoría, disfrazadas de conocimiento, y que éstas no tenían contenido real e impuestas por un maestro necesariamente autoritario, y que éste era un tipo de educación tradicional, porque el alumno tenía que depender de la mente y voluntad de otro. Por lo tanto señala que los planes y proyectos educativos se deben basar en una "teoría inteligente o una filosofía de la experiencia que deben contener dos principios fundamentales para la constitución de la experiencia: los principios de la interacción y de la continuidad"²⁴.

"Y el educador es responsable del conocimiento de los individuos y del conocimiento de la materia, que permitirá seleccionar aquellas actividades que se presten a la organización social, organización donde todos los individuos tengan oportunidad de contribuir de algún modo, y en la que las actividades de que todos participan son las principales portadoras del control... Debido a que el tipo de planeación que se ha practicado hasta aquí ha sido tan rutinario que deja poco lugar al libre juego del pensamiento individual o a las contribuciones atribuibles a las variadas experiencias de cada uno, no se sigue que toda planeación debe quedar rechazada... Por el contrario incumbe al educador el deber de establecer un tipo de planeación mucho más inteligente, y por lo mismo más difícil. Debe revisar las capacidades y necesidades de un grupo, particular de alumnos con los que ha de tratar, y al mismo tiempo disponer las condiciones de modo que proporcione la materia o contenido de experiencias que satisfagan esas necesidades y desarrollen esas capacidades"²⁵

²⁴ Bowen, James. Limusa. 1997. pág. 207.

²⁵ Op. Cit. Pág. 209.

Por tal motivo Dewey considera que la práctica de la educación, debía cambiar radicalmente y ser científica, que la escuela debía convertirse en un laboratorio social donde los niños aprendieran a través de pruebas pragmáticas de la verdad; que el conocimiento acumulado por la sociedad debería verse operar de manera real y que también el conocimiento debía ser, un proceso continuado y desarrollar en el niño la competencia necesaria para resolver los problemas actuales y comprobar las acciones de acuerdo con un método experimental.

Por tal razón sostenía el cambio de planes y proyectos educativos donde los niños debían interactuar en las actividades y que no fuera, el maestro, un autoritario e impositivo, al respecto señala; "Cuando la educación se funda sobre la experiencia y la práctica educativa se ve como un proceso social, la situación cambia radicalmente. El maestro pierde la posición de amo externo o dictador para asumir la de director de las actividades grupales".

Afirma que la educación es fundamental porque permite que el individuo mantenga su propia continuidad, aprendiendo las técnicas de supervivencia y de desarrollo a partir de la experiencia acumulada por su grupo y que el niño debe explorar, buscar en el ambiente y aprender de la experiencia para que pueda reaccionar siempre a las nuevas situaciones con interés, flexibilidad y curiosidad. Por tal motivo Dewey rechaza el tipo de educación tradicionalista, donde se le impone al niño opiniones determinadas acerca del mundo y soluciones previamente desarrolladas donde los niños memorizan las cosas sin saber lo que dicen o lo que significa.

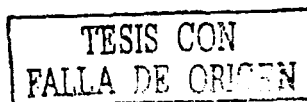
Por tal razón para Dewey, la actividad es fundamental en la educación y necesariamente igual en los planes y proyectos educativos, porque el hombre actúa constantemente para mantener la continuidad de la vida y por tanto la supervivencia.

También concibe la escuela como un laboratorio y el aprendizaje como experimentación y búsqueda. Habla de estadios del pensamiento, primero cuando hay un problema que debemos buscarle una solución, luego se piensa en una secuencia ordenada hacia una solución es decir; se constituye una hipótesis y posteriormente se comprueba con la aplicación y si se confirma se resuelve, y si no se confirma, se realiza una nueva hipótesis tomando nuestra experiencia anterior y se procede. De esto afirma, que: "Hay poco espacio en el aula tradicional para que el niño trabaje. El taller, el laboratorio, los materiales, los instrumentos, con que el niño pueda construir, crear e investigar activamente, e incluso el espacio requerido, por lo general faltan. Las cosas que tienen que ver con estos procesos no han logrado un lugar definitivamente reconocido en educación... Todo está hecho para escuchar... Otra cosa que nos indican esas aulas, con sus hileras de bancos, es que todo está dispuesto para contener el mayor número de alumnos posible; para tratar con ellos en masa, como unidades agregadas, lo que significa, una vez más, que deben ser tratados pasivamente. En el momento en que los niños actúan, se individualizan; cesan de ser una masa convirtiéndose en seres eternamente distinguibles, con quienes nos topamos cuando estamos fuera de la escuela, en el hogar, en la familia, en el patio de juego... Quizá he exagerado algo para dejar en claro los puntos típicos de la vieja educación: la pasividad de actitud, el amasamiento mecánico de niños, su uniformidad de plan de estudios y método".

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

De ésta crítica de los procesos educativos que se empleaban, por el contrario, Dewey garantiza la posibilidad de que el niño tenga un progreso continuo a través de la experimentación, capacidad de pensar y actuar y que el aprender un acto, se desarrollan; "métodos que son válidos para su uso en otras situaciones. Más importante aún es el hecho de que el ser humano adquiere el hábito de aprender. Aprender a aprender."

También menciona que es importante en la educación la plasticidad, ya que la considera como; "La capacidad de retener e ir más allá de los factores de la experiencia anterior que modifica las actividades subsiguientes; esto significa la capacidad de adquirir hábitos y que el hábito es una forma de capacidad ejecutiva o de eficiencia al actuar o de emplear las disposiciones naturales como medios para alcanzar fines..". Es decir hábitos de juicio y de razonamiento y por el contrario están los malos hábitos, que están separados de los hábitos de la razón que se oponen a las conclusiones, deliberaciones y decisiones conscientes. "La adquisición de hábitos se debe a una plasticidad original de nuestras naturalezas: A nuestra capacidad de variar las respuestas hasta dar con un modo eficiente y apropiado de actuar." También habla de los hábitos rutinarios y los hábitos que nos poseen, en vez de que nosotros los poseamos, dice que son hábitos que acaban con la plasticidad y que entre los hábitos activos, están el pensamiento, la invención y la iniciativa de aplicar capacidades a nuevas metas, que se opone a la rutina, por eso la plasticidad o el poder de aprender de la experiencia significa formación de hábitos. Por tanto, el propósito de John Dewey en su tendencia educativa es garantizar la continuación de la educación a través de los hábitos de juicio y de razonamiento, el



pensar y la experiencia que garantizan el crecimiento y a éste respecto señala que; "La inclinación a aprender de la vida misma y a tomar las condiciones de la vida de manera que todos los individuos aprendan que el proceso de vivir es el producto más codiciado de la escolaridad."

Por tal razón, señala como su método de aprendizaje el pensar, porque la gran parte del arte de la enseñanza radica en hacer que la dificultad de los nuevos problemas sea lo suficientemente grande para incitar el pensamiento diciendo al respecto que; "...para pensar efectivamente uno tiene que haber tenido, o tener actualmente, experiencias que le proporcionen recursos para enfrentarse a la dificultad. Toda dificultad es un estímulo indispensable para pensar"²⁶

De ésta forma Dewey advierte en su pensamiento educativo la importancia de desarrollar las habilidades de reflexión, juicio, aprendizaje, razonamiento, etc. en el individuo, para que aprendan continuamente.

Para el Sociólogo Emilio Durkheim, define la educación como; "la acción ejercida por las generaciones adultas sobre las que todavía no están maduras para la vida social. Tiene por objeto suscitar y desarrollar en el niño cierto número de estados físicos, intelectuales y morales, que exigen de él, la sociedad política en su conjunto y el medio especial, al que está particularmente destinado."²⁷

²⁶ Ibidem. pág 190.

²⁷ Durkheim, Emilio. Colofón. Pág. 66.

También nos señala en su obra, que al niño, se le debe preparar en vista de la función que será llamado a desempeñar, la educación a partir de una cierta edad, y que no puede seguir siendo la misma para todos los sujetos a quienes se aplica.

Por esta razón es por lo que se ve en todos los países civilizados teniendo cada día más a diversificarse y a especializarse y ésta especialización se hace cada día más precoz.

Porque cada profesión constituye un medio "sui generis" que reclama aptitudes particulares y conocimientos especiales, en las que predominan ciertas ideas, ciertas costumbres, ciertas maneras de ver las cosas. Señalando que, en cada uno de nosotros existen dos seres, que no dejan de ser distintos; "El uno está hecho de todos los estados mentales que se refiere únicamente a nosotros mismos y a los sucesos de nuestra vida personal, es lo que podría llamarse el ser individual. El otro, es un sistema de ideas, de sentimientos y de hábitos que expresan en nosotros, no nuestra personalidad, sino el grupo, o los grupos diferentes, de los cuales formamos parte, tales son; las creencias religiosas, las creencias y prácticas morales, las tradiciones nacionales o profesionales, las opiniones colectivas de todo género, su conjunto forma el ser social. Constituye este ser, en cada uno de nosotros, tal es el fin de la educación."²⁸

²⁸ Op. Cit. pág. 68.

Por tal razón Emilio Durkheim, señala que el estado no puede desinteresarse de la educación, ya que constituye una función esencialmente social.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO.

A).-EDUCACIÓN INDÍGENA

Organización política, social y religiosa de los aztecas. La familia, la escuela y el Estado transmitían, interpretaba, enriquecían o degradaban la cultura indígena elaborada en varios milenios de convivencia, en las tierras de Mesoamérica.

Los Aztecas, últimos herederos de esa cultura, preparaban desde la cuna a sus hijos para llegar a ser fieles servidores de sus dioses y de sus señores. El padre ponía en las manos del recién nacido un arco y una rodela. Las niñas debían saber trabajar en el hogar y ser buenas madres de familia. Los aztecas inculcaban a su pueblo la idea de ser el Pueblo del Sol, predestinados a alimentar a este astro, con corazones y sangre humanos, para evitar los terremotos que acabarían con la presente humanidad. Esta mística político-religiosa hizo de los aztecas una potencia militar y económica que impuso, por las armas y los tributos, su hegemonía en gran parte de Mesoamérica.

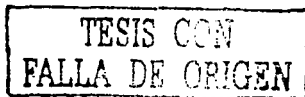
El Telpochcalli , el Calmécac y el Cuicacalli eran las principales escuelas en que los jóvenes aztecas asimilaban la cultura de su pueblo y se alistaban para vivirla y transmitirla a sus descendientes. En cada calpuli funcionaba un Telpochcalli. Maestros especializados inculcaban a los niños hábitos de orden, aseo, templanza, astucia; a los jóvenes, nociones de agricultura y de artesanías, y adiestramiento para

la guerra. Todo dentro de un ambiente religioso, con frecuentes ceremonias en honor de sus dioses.²⁹

Los hijos de los nobles y de los sacerdotes recibían en el Calmécac una formación religiosa, militar y científica más esmerada. Esta escuela se levantaba dentro del recinto del templo mayor. Destinados a ocupar los puestos superiores dentro de la sociedad, los jóvenes eran instruidos en las ciencias y actividades administrativas que los harían dignatarios capaces: lectura de los jeroglífico; nociones de aritmética, astronomía y biología; participación en las ceremonias religiosas; prácticas guerreras.

Como en el Telpochcalli, la disciplina era rigurosa y las prácticas de penitencia frecuentes; se pretendía con esto endurecer a los jóvenes, futuros militares y funcionarios. Los jóvenes contaban con una escuela semejante, en la que se preparaban para las ceremonias religiosas y las labores femeninas, hasta que se casaban.

Los muchachos y las muchachas asistían frecuentemente al Cuicacalli, donde maestros y maestras los ejercitaban en la danza, el canto y la elocuencia, actividades todas que les eran indispensables en su vida religiosa y civil. Las flores y los cantos simbolizaban la estética indígena que produjo poesías e himnos de gran elevación poética.



²⁹ Carabes, Reid. Fundamentos Políticos y Jurídicos de la Educación en México. Editorial Progreso. S.A. pág.41

B).-EDUCACIÓN EN LA NUEVA ESPAÑA.

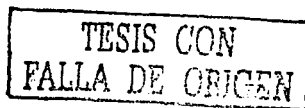
El mestizaje racial es una de las características principales de la sociedad iberoamericana; que fue el cambio racial y cultural, del cual emerge, después de tres siglos, la síntesis del mexicano.

Con toda la labor evangelizadora, social y cultural del clero no fue sencilla. Chocaba abiertamente con los intereses económicos de la Corona, la avaricia de los encomenderos, la burocracia de los funcionarios reales y la apatía de los indígenas que se resistían a seguir viviendo y trabajando para sus nuevos amos. Trataron, sin mezclarse en luchas ideológicas, de formar una nueva sociedad en la que convivieran indígenas, mestizos y criollos, como don Vasco de Quiroga en sus hospitales-talleres-escuelas, y los jesuitas y franciscanos del Norte de la Nueva España, en las misiones-pueblos.

En ésta secuencia surgen principales obras educativas en la conquista, como las escuelas populares indígenas; donde aprender las lenguas indígenas, fue la primera labor de los misioneros. Desde 1523, Fray Pedro de Gante fundó las escuelas de Texcoco y de la ciudad de México y las atendió durante más de 50 años. No solamente enseñaba la doctrina cristiana, sino la lectura y la escritura."³⁰

Su ejemplo fue imitado por casi todos los frailes, quienes, al lado de su convento, abrieron escuelas elementales gratuitas. Zumárraga, en 1530, inauguró la primera

³⁰ Op. Cit. Pág. 42.



escuela para niñas indígenas, a cargo de monjas o de piadosas matronas, su ejemplo también fue imitado en algunas poblaciones importantes del interior.

Otra escuelas que se establecieron fueron las populares para españoles; En 1537 pusieron los agustinos en México una escuela, "donde se enseñaba a leer, escribir a las personas que gustasen", que fue quizá la primera de españoles. Por el mismo tiempo había preceptores particulares, como los bachilleres Gonzalo Vázquez de Valverde y Diego Díaz, y el Dr. Francisco Cervantes de Salazar. Y poco a poco se fueron abriendo muchas escuelas, también particulares, en las que se enseñaba " el arte de escribir y contar" y la doctrina cristiana, que motivaron las ordenanzas.

También contaban con Escuelas medias y técnicas; la Escuela de San José de los Naturales, fundada y dirigida por Fray Pedro de Gante, pronto llegó a ser una verdadera escuela técnica, de donde salían los indígenas canteros, zapateros, tejedores, sastres, orfebres, etc. Capaces de competir con los artesanos españoles. Los agustinos, en Tiripitlo, organizaron una escuela semejante que proveyó de artesanías a muchas poblaciones purépechas, algunas de ellas perduran hasta nuestros días. Muchos de los arquitectos y pintores españoles que construyeron y decoraron los numerosos y magníficos conventos, iglesias y palacios de la época de la conquista, contaron con excelentes auxiliares indígenas o mestizos, formados en las escuelas anteriores.³¹

³¹ Op. Cit. Pág. 43.

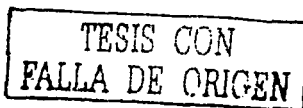
El virrey Mendoza, fundó, en 1548, el Colegio de Nuestra Señora de la Caridad, para niñas mestizas huérfanas. En él se enseñaban las artes y labores femeninas a las jóvenes hasta que se casaban. Fue conocido como el "Colegio de Niñas".

También surgen Escuelas Superiores; donde los esfuerzos de Zumárraga , y del virrey Mendoza, culminaron con la fundación, en 1536, del Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, para hijos de indígenas y mestizos nobles. Se enseñaba lectura, escritura, música, latín, retórica, lógica, filosofía y medicina indígena. No duró mucho su prosperidad y ésta fue causa del abandono en que cayó, pues los españoles le negaron toda ayuda, temerosos de que los indígenas les superaran en conocimientos. Finalmente se transformó en una escuela elemental.

C).- LA EDUCACIÓN NACIONAL EN LOS PRIMEROS AÑOS DE LA INDEPENDENCIA.

Al elaborarse la Constitución de 1824, fue introduciéndose la idea federal, que triunfó, a pesar de la brillante defensa del sistema centralista hecha por fray Servando Teresa de Mier. Así como el Estado español contó con el Patronato Eclesiástico para defender y unificar el Imperio. "El gobierno de la República Mexicana tuvo a sus órdenes las logias masónicas para llevar a cabo la Utopía liberal. Las logias más poderosas fueron pronto las yorkinas, fundadas por Joel Roberts Poinset, embajador de los Estados Unidos de América ante nuestro gobierno. Estas logias lograron desunir al pueblo mexicano en lo político y religioso, lo que nos debilitó frente a Estados Unidos. Nace entonces en México la ficción de una república democrática, a imitación de la de los Estados Unidos, cuyo sostenimiento frente a una realidad política muy distinta, cuesta al país disturbios interminables." El doctor Mora aparece como el teórico y el profeta de esta nueva era en la vida mexicana, como el autor del Plan de Reforma, que es el rompimiento definitivo con el pasado de la conquista, los mexicanos no estaban en ese momento preparados para proceder de otra manera, y la urgencia de los problemas obligaba a seguir el camino más rápido, que era el de la imitación.

Se dieron cuenta los gobiernos mexicanos de las enormes diferencias sociales y económicas heredadas de la época de la conquista española, y también que uno de



los mejores medios de ir eliminándolas sería la educación popular. Morelos en los Sentimientos de la Nación había exclamado: "Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto".³²

Por lo tanto, durante todo el siglo XIX, en México como en la mayoría de países de América Latina la educación fue un importante elemento de lucha política entre liberales y conservadores. Tal lucha política se expresó en el de la filosofía educativa y de la función docente. Para los conservadores, la educación debía ser religiosa en sus fines y la función docente debía reservarse a la Iglesia; para los liberales, en cambio, la educación tendría que ser no confesional y basarse en la libertad de enseñanza. El conflicto por la educación se reflejó en numerosos hechos políticos y en diversas reformas constitucionales; finalmente con Juárez, y más tarde con los positivistas, fueron las ideas liberales y laicas las que se impusieron, aun cuando la Iglesia conservó una importante participación en la función docente.³³

Uno de los debates del Constituyente de 1857, es la libertad de enseñanza, de aquí surgió un programa educativo para poder constituir un Estado democrático y asegurar las ideas, e independencia del país se promulga la Ley Orgánica de Instrucción Pública, que declara; "la escuela primaria obligatoria y gratuita para los pobres". La educación era para Juárez, la lección de su propia vida, reflejada en la

³² Ibidem. pág. 49.

³³ Coplamar, Educación 4ª edición. pág. 15.

realidad del país, la experiencia de los pocos niños indios y mestizos que habían vencido el destino a través de la cultura. La escuela podría dar a las mayorías marginadas una mejor forma de vida anhelada.

Durante la **Revolución**, la idea de una educación universal y popular constituye, junto a las reivindicaciones del sufragio efectivo, la no reelección y el derecho a la tierra, una de las ideas-fuerza del movimiento revolucionario. La aspiración por la escuela, por el saber, constituye una reivindicación eminentemente popular la cual será en México, como en ningún otro país de América Latina, una aspiración presente desde entonces de modo permanente en la vida nacional. A las ideas educativas liberales, la Revolución agregó el ingrediente nacional y popular caracterizado, entre otras cosas, por el énfasis hacia el establecimiento de escuelas en el campo y la preocupación por la educación del campesino y el indígena; por los contenidos educativos que subrayan los aspectos críticos de la sociedad mexicana, valorando actitudes como la organización y solidaridad social; por la defensa de los valores culturales propios del pueblo mexicano, y por la preocupación de propiciar la educación científica y tecnológica en un marco de independencia nacional.

La importancia política que ha tenido la educación en México, a partir de la Revolución, explica que el derecho a la educación primaria tuvo un rango constitucional. Asimismo que, de entre todas las necesidades esenciales, sea la educación la que está reglamentada en sus contenidos por la ley, y que esos contenidos sean comunes para cualquier establecimiento o servicio que lo imparta, ya sea privado o público, federal o estatal.

Posteriormente el gobierno revolucionario de Obregón puso la educación pública de México en manos del licenciado José Vasconcelos, eminentemente literato, filósofo, sociólogo y político. Que logró modificar el artículo 73 de la Constitución, fracción XXV, para que el gobierno federal pudiera "establecer, organizar y sostener en toda la República, escuelas rurales elementales, superiores, secundarias y profesionales"... Lo más importante era combatir el analfabetismo y crear escuelas en los lugares donde nunca se habían establecido. En éstas escuelas, se enseñaba a niños y a adultos, la lectura, la escritura y el cálculo; se les proporcionaba nociones de agricultura y de artesanías; se daban a conocer los cantos y danzas regionales; se fomentaban las relaciones con los padres de familia y con los demás miembros de la comunidad. Con Vasconcelos se trató por lo menos de poner en práctica una educación que no terminaría en la transmisión de conocimientos, sino que el libro y las artes desempeñarían un papel decisivo dentro de lo que podría llamarse "educación integral".

En el año de 1925, se crean las escuelas secundarias, ante las nuevas necesidades sociales y ante el aumento de la población estudiantil, la Secretaría de Educación Pública, de la que dependía entonces la Universidad Nacional de México, separó a la Escuela Preparatoria los tres primeros, para crear la Enseñanza Secundaria, tanto en el Distrito Federal como en los estados. Al mismo tiempo se fueron diferenciando, en vista de las necesidades económicas y sociales de los alumnos. Así nacieron las escuelas secundarias diurnas y nocturnas, las industriales, comerciales, etc.

CAPITULO TERCERO

MARCO JURÍDICO

1.-LAS REFORMAS DEL ARTÍCULO 3º. DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917.

La Revolución Mexicana se coronó con el laurel de paz que es la Constitución promulgada el 5 de febrero de 1917, expresión fiel del sentimiento democrático de México y proyecto nacional de convivencia pacífica para la libertad y para el enaltecimiento de la vida humana, en el que se aportó el criterio jurídico universal, el pensamiento de la justicia social que atempera las exigencias del liberalismo, mediante una comprensión clara y acertada de los problemas que afectaban a los grandes núcleos de mexicanos: los obreros, los campesinos y los niños.

El original artículo 3º. de la Constitución consagró el laicismo de la educación, pero también decretó la libertad de enseñanza; postulado que, por desgracia condujo a mentes perversas a pretender inculcar en los educados criterios equivocados de los nobles alcances y objetivos de nuestra ley fundamental.

En tal virtud confirma los regímenes posrevolucionarios se fueron sucediendo, los líderes nacionales percibieron la necesidad de robustecer la educación con espíritu humanitario, científico y rico.

Pocos años después de la entrada en vigor de la Constitución se decretó el establecimiento de la Secretaría de Educación Pública. Una década después, se



quiso robustecer el espíritu de justicia social de la Carta Magna, mediante el establecimiento de la educación "socialista". Por cuanto que esta expresión era equívoca y se prestaba a deformaciones ajenas al espíritu de nuestra Constitución, en 1946, se corrigió la ruta, la que el Constituyente permanente decretó que la educación debería ser "democrática y nacionalista"; características que subsiste hasta nuestros días.

La ley suprema es la de mayor jerarquía pero no inmutable; se puede perfeccionar. En tal virtud para fortalecer la enseñanza, la investigación y la difusión universitaria, durante la administración del Presidente José López Portillo se incorporó el explícito reconocimiento institucional de la autonomía universitaria. Por último desde el decenio en curso, tanto el Congreso de la Unión como las legislaturas de los Estados aprobaron reformas a los artículos; 3º, 5º, 24º y 130 para en aras de la libertad espiritual, reconocer la exigencia y la personalidad jurídica de las asociaciones religiosas, sin olvidar el carácter democrático y nacionalista de la educación, propiciar en ella, dentro de los parámetros legales la libertad. La última reforma constitucional, también recientemente, establece la obligatoriedad de la enseñanza secundaria.

La importancia de todos estos artículos, sus textos concretos, y el entorno social y jurídico en que se produjeron, se explicitan a continuación.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A) ESTABLECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Los diferentes gobiernos a partir de nuestra vida independiente, se han preocupado de crear una instancia que se encargue del proceso educativo. De tal suerte vimos en el capítulo anterior los diferentes momentos en que nuestras Constituciones regularon la materia que nos ocupa. Es conveniente advertir que por las convulsiones manifestadas en el siglo XIX, durante la configuración del Estado mexicano, hubo cambios de concepción ideológica y, por lo consiguiente, los planes y programas educativos que se concebían, no tenían una durabilidad suficiente para demostrar su eficacia.

En tal sentido, estamos de acuerdo en que: "La Educación, así lo hemos entendido, en México, debe ser permanente y abarcar a todas las edades, pero amerita especial atención la que se imparta a la niñez, puesto que de su preparación del país y la efectividad de la democracia"³⁴. También es cierto que "la observancia de los parámetros educativos que establece el artículo 3º, es un homenaje perpetuo al patriotismo del Congreso Constituyente de 1917; la educación que imparte el Estado, o la que se difunde con apego a sus planes y programas, es laica, es ajena a cualquier doctrina religiosa y se fundamenta en la ciencia para lograr la libertad de espíritu, erradicando servidumbres, fanatismos y prejuicios"³⁵

³⁴ En la Constitución como resultado de la Revolución de 1910, en Memoria del Congreso. Internacional Sobre el 75 Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Instituto de Estudios Constitucionales de Querétaro, Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana.

³⁵ Apéndice, Estudios de los artículos 3º. Constitucional. LIV Legislatura. Congreso de la Unión. Pág. 42.

En el año de 1921, llega al Poder Ejecutivo Don Álvaro Obregón, el cual bajo la influencia de Don José Vasconcelos, propone modificar la Constitución, no en su artículo 3º, como era lógico, sino el artículo 73 referentes a las facultades de Congreso de la Unión, para establecer expresamente en su fracción XXVII, para establecer. Organizar y sostener en toda la república escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones.

"La Federación tendrá jurisdicción sobre los planteles que ella establezca, sostenga y organice, sin menoscabo de la libertad que tienen los Estados para legislar sobre el mismo ramo educacional. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán efectos en toda la República"³⁶

El comentario histórico que podemos formular, es en el sentido de que el Lic. José Vasconcelos era un eminente literato, filósofo, sociólogo y político, y al momento de su designación, Rector de la Universidad Nacional, a la nueva Secretaría de Educación Pública, se le asignaron las siguientes dependencias:

- La Universidad Nacional.
- La Escuela Nacional Preparatoria.

³⁶ Diario Oficial del 8 de julio de 1921.

- La Dirección de Educación Primaria y Normal, comprendiendo todas las escuelas oficiales, primarias, secundarias y jardines de niños en el D.F. y territorios sostenidos por la federación.
- Departamentos de Bibliotecas y archivos.
- Departamento Escolar.
- Departamento de Educación y cultura para la raza indígena.
- Departamento de Bellas Artes.
- Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología.
- Conservatorio Nacional de Música.
- Academia e Institutos de Bellas Artes que, con recursos de la Federación se organicen en los Estados.
- Conservatorios de Música que se creen en los Estados con recursos federales.
- Academia Nacional de Bellas Artes.
- Talleres Gráficos de la Nación.

Asimismo tendrá a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:

1. La inspección general de monumentos artísticos e históricos.
2. El fomento del teatro nacional.
3. El fomento de la educación artística del pueblo.
4. La propiedad literaria, dramática y artística.
5. La exposición de obras de artes y la propaganda cultural por todos los medios, en cualquier parte de la Nación.
6. La organización y mantenimiento de las bibliotecas.

7. La organización, desarrollo y vigilancia de la enseñanza que se imparta en las escuelas de la Nación.

La Creación de esta Secretaría, así como la modificación al artículo que nos ocupa, fue inquietud de José Vasconcelos. Al ser aprobada la iniciativa por la XXIX Legislatura del Congreso de la Unión, quedó establecida el día 9 de julio de 1921, la Secretaría de Educación Pública.

Al respecto nos dice Don José E. Iturriaga, que: "La nueva Secretaría sustituyó la vieja fórmula positivista de instrucción por el concepto de educación. En efecto, el concepto revolucionario consistía en educar, atendiendo a la tesis pedagógica orientada a moldear el alma del educando para desarrollar en él todas sus potencialidades".

"La diferencia esencial entre instruir y educar reside en que instruir consiste en proporcionar información, sin preocuparse de su repercusión en el síquismo de niños y jóvenes; en cambio, educar es corregir los defectos y fomentar las virtudes según un viejo concepto pedagógico, siempre vigente y certero".³⁷

Con esta reforma se federalizó, al concentrar la educación pública, y centralizar esfuerzos desplegados por todo el país, ya que de este modo, se argumentó la necesidad de crear un organismo central, provisto de fondos, que tuviera la capacidad de influir en la vida pública.

³⁷ La Creación de la Secretaría de Educación Pública, publicado en Historia de la Educación Pública en México. Tomo 1, pág. 158.

Asimismo se sostuvo que si el Estado dispone de fondos necesarios para su esfuerzo educativo, éste será más efectivo. En ese sentido se pronuncia Mario Melgar para quien "Esta reforma reconocía identidad potestad a los Estados respecto de las escuelas que establecieran. Estas reformas constituyen el primer paso hacia la modificación del sistema federal"³⁸

El maestro Felipe Tena Ramírez, opina que esta reforma "significó un acierto técnico dentro del marco de excepción por ella consagrado y que consistía en hacer partícipes en la regulación de una misma materia de los dos órdenes generalmente excluyentes entre sí, el federal y el local". Concluye, diciendo que; "la actividad directa de la Federación, en ejercicio de su facultad constitucional para establecer y sostener por su cuenta centros de enseñanza, se organizó desde luego en forma eficaz, mediante la designación de delegados en cada una de las entidades federativas. En principio, su misión debía cumplirse únicamente respecto a los establecimientos educativos federales, pero los delegados pronto iban a ejercer también el control sobre la enseñanza local, propiciando por el apoyo financiero procurado por la federación a los Estados"³⁹

En su informe presidencial del 1º de septiembre de 1922, el Presidente Álvaro Obregón, dice textualmente: "El Ejecutivo de la Nación ha dedicado y continuará dedicando, atención muy preferente a la educación popular por ser ésta la función más importante y trascendental del Poder Público, la más noble institución de los

³⁸ En las nuevas reformas Constitucionales y Legales 1992. IN-UNAM. Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República. Pág. 13.

³⁹ Tomado en Antología Constitucional Mexicana. Naucalpan de Juárez. 1991-93. págs. 336 y 337.

tiempos actuales, y al propio tiempo, en alto grado fecunda para el bienestar social y económico de nuestros conciudadanos."⁴⁰

Siguiendo a Don José Iturriaga diremos que "En el período de Vasconcelos 1921-1923, se encuentra el origen de lo que habría de ser la educación pública en México, la lucha contra el analfabetismo, la escuela rural, la difusión de bibliotecas, el impulso a las bellas artes, el Intercambio cultural con el extranjero y la investigación científica."⁴¹

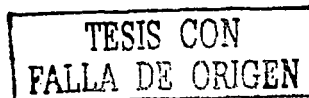
Para finalizar este rubro diremos que la sede de esta nueva, importante y trascendente Secretaría, fue el viejo convento de; La Encarnación. A continuación nos permitimos transcribir parte del discurso pronunciado por Don José Vasconcelos, en el acto de inauguración del nuevo edificio de la Secretaría de Educación Pública: "En estos instantes solemnes en que la nación mexicana, en medio de su pobreza dedica un palacio a las labores de la educación del pueblo, hagamos votos por la prosperidad de un Ministerio que ya está consagrado por el esfuerzo creador y que tiene el deber de convertirse en fuente que emana, en polo que irradia".⁴²

Durante su gestión al frente de la Secretaría de Educación Pública, que sólo dura dos años y nueve meses, Vasconcelos se preocupó por dar al pueblo un matiz educativo que le procure una identidad, ya que propuso un nacionalismo que tenga como punto de partida el mestizaje, como fuente de una conciencia histórica

⁴⁰ Tomado de la Secretaría de Educación Pública y Secretaría de la Presidencia. Pág. 149.

⁴¹ Op. Cit. pág. 159.

⁴² Publicado en José Vasconcelos, Textos Una Antología General. SEP/UNAM, México. 1982. pág. 121



mexicana-latinoamericana, abierta a lo universal y que encuentre su fundamento filosófico en la educación bajo un sentido humanista.

B) REFORMAS CONSTITUCIONALES DE 1934.

Si no conocemos las circunstancias políticas de 1934, no podremos captar el significado de la reforma de dicho año al artículo 3º constitucional.

Terminado en 1924 el período del Gral. Obregón, resultó electo Presidente el Gral. Plutarco Elías Calles, quien durante su gestión realizó una gran actividad económica, como fue la creación del Banco de México, también en esa época se realizó la llamada; "guerra cristera". Al concluir este cuatrienio el Gral. Obregón, lanzó su candidatura, y cuando ya festejaba su triunfo en las urnas, fue asesinado por un fanático, León Toral. Fue entonces designado como Presidente Provisional Emilio Portes Gil, cuyo gobierno concedió la amnistía a los cristeros y expidió el acuerdo para conceder la autonomía a nuestra Máxima Casa de Estudios en 1929.

A continuación transcribiremos algunos párrafos de la exposición de motivos de la Ley de 1929, que consideramos importante, para entender el principio de autonomía de que disfruta nuestra Universidad Nacional.

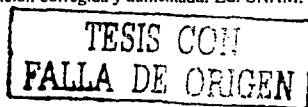
". . . es un principio de los gobiernos revolucionarios la creación de instituciones democráticas funcionales que, debidamente solidarizadas con los principios y los ideales nacionales y asumiendo responsabilidad ante el pueblo, queden investidas de

atribuciones suficientes para el descargo de la función social que les corresponde"; que el postulado demanda en grado siempre creciente la delegación de funciones, la división de atribuciones y responsabilidades, la socialización de las instituciones y la participación efectiva de los miembros integrantes de la colectividad en la dirección de la misma; que ha sido un ideal de los mismos gobiernos revolucionarios y de las clases universitarias mexicanas la autonomía de la Universidad Nacional; que es necesario capacitar a la Universidad Nacional de México, dentro del ideal democrático revolucionario, para cumplir los fines de impartir una educación superior, de contribuir al progreso de México en la conservación y desarrollo de la cultura mexicana, participando en el estudio de los problemas que afectan a nuestro país, así como el de acercarse al pueblo por el cumplimiento eficaz de sus funciones generales y mediante la obra de extensión educativa; que el gobierno de la Universidad debe encomendarse a organismos de la Universidad misma, representativos de los diferentes elementos que la constituyen, que la Autonomía universitaria debe significar una más amplia facilidad de trabajo, al mismo tiempo que una disciplinada y equilibrada libertad, que es necesario dar a alumnos y profesores una más directa y real ingerencia en el manejo de la Universidad; que es indispensable que, aunque autónoma, la Universidad siga siendo la Universidad Nacional y por ende, una institución de Estado, en el sentido de que ha de responder a los ideales del Estado y contribuir dentro de su propia naturaleza al perfeccionamiento y logro de los mismos; que para cumplir los propósitos de elaboración científica, la Universidad Nacional debe ser dotada de aquellas oficinas o institutos que dentro del Gobierno puedan tener funciones de investigación científica, la Universidad Nacional debe poder contar siempre, de una manera fácil y eficaz,

con la colaboración de la Universidad para los servicios de investigación y de otra índole que pudiera necesitar; que, no obstante las relaciones que con el Estado ha de conservar la Universidad, ésta en su carácter de autónoma tendrá que ir convirtiéndose a medida que el tiempo pase, en una institución privada, no debiendo por lo mismo, tener derecho para imponer su criterio en la calificación de las instituciones libres y privadas que impartan enseñanzas semejantes a las de la propia Universidad Nacional; que, aunque lo deseable es que la Universidad Nacional llegue a contar en el futuro con fondos enteramente suyos que la hagan del todo independiente desde el punto de vista económico por lo pronto, y todavía por un periodo cuya duración no puede fijarse, tendrá que recibir un subsidio del Gobierno Federal suficiente, cuando menos, para seguir desarrollando las actividades que ahora la animan; que tanto por el subsidio que entrega, como por tener el Gobierno Federal ante el país la responsabilidad última de aquellas instituciones que en alguna forma apoye, su hace necesario que él ejerza sobre la Universidad Nacional aquella acción de vigilancia que salvaguarde justamente dicha responsabilidad; que la rehabilitación de las clases trabajadoras en México y su condición de gobierno democrático, obligan al Gobierno de la República a atender en primer término a la educación del pueblo en su nivel básico, dejando la responsabilidad de la enseñanza superior, muy particularmente en sus aspectos profesionales de utilización personal, a los mismos interesados".⁴³

El día 5 de febrero de 1930, toma posesión de la presidencia el señor ingeniero Pascual Ortiz Rubio, de quien fue Secretario de Educación Pública Don Narciso

⁴³ Tomado de Síntesis Histórica de la Universidad de México. 2ª edición corregida y aumentada. Ed. UNAM. Pág. 1978. pp. 180-182.



Bassols, a partir del 23 de octubre de 1931. Con él la acción educativa se hizo más radical e imperativa, pues estuvo a favor del carácter laico de la enseñanza así como de la vigilancia oficial de las escuelas privadas, y con base en el reglamento del 19 de abril de 1932, prohibió expresamente a todo ministro o miembro de cualquier orden religiosa enseñar en escuelas de instrucción primaria, so pena de clausurar aquellos establecimientos que violaran tal orden.

Al respecto, el Presidente Pascual Ortiz, en su informe del 1º. De septiembre de 1932, sostuvo que; "para lograr la plena realización del sistema de enseñanza laica, que establece el artículo 3º de la Constitución Federal, se expidieron dos importantes decretos, uno de 29 de diciembre de 1931 referente a escuelas primarias particulares, tratándose de estas últimas el nuevo reglamento ha provocado una fuerte oposición de parte de los elementos clericales que todavía pugnan por impedir la realización completa de las disposiciones constitucionales, pero el propósito firme y decidido del gobierno de la república llevar a debido cumplimiento los mandatos de la Ley y las orientaciones revolucionarias, hasta lograr que desaparezca de las escuelas primarias todo matiz de finalidades religiosas"⁴⁴

Viendo la imposibilidad de gobernar el Presidente Pascual Ortiz Rubio, Don Plutarco Elías Calles provoca que el primero renunciara.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

⁴⁴ Tomado de México a través de los informes presidenciales. La educación pública. Pág. 212.

Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que el Secretario Bassols, fue el primero en establecer un proyecto de educación sexual, basándose principalmente en las conclusiones del "VI Congreso Panamericano del Niño", celebrado en Lima, Perú, en julio de 1930, en el que se recomendó a los gobiernos de América, la educación sexual a partir de la escuela primaria. Es importante señalar, siguiendo a Sotelo Inclán, que durante ese tiempo se llevaron a cabo manifestaciones públicas, en contra del sentido laico de la educación y para darle un sentido socialista. También se realizaron congresos estudiantiles que fueron punto clave para la conciencia social a favor de lo que se entiende por educación socialista⁴⁵

Nos dice el Maestro Gilberto Guevara Niebla, que "El triunfo, en 1933, de la candidatura del Gral. Lázaro Cárdenas, simbolizó el apogeo político de quienes desde el partido oficial pugnaban por llevar a cabo reformas sociales profundas para cumplir el compromiso revolucionario con las masas populares. El Plan Sexenal, lanzado por el Partido Nacional Revolucionario en diciembre de 1933, ya contenía la propuesta de hacer la reforma socialista de la educación"⁴⁶

La tónica ideológica, era el socialismo. La clase política dominante se consagró a defenderla y se presentó ante el Congreso de la Unión la iniciativa de reforma para que en la Constitución se precisara que la educación en México sería socialista. El proyecto final fue elaborado por Narciso Bassols, con el asesoramiento del Lic. Vicente Lombardo Toledano.

⁴⁵ Tomado de la Educación Socialista de Jesús Sotelo Inclán. Tomo I, SEP. 1a. edición págs. 261, 262 y 263.

⁴⁶ La Educación Socialista en México. 1934-1945. Dirección General de Publicaciones. SEP. México 1985. p.11

Por la comisión Dictaminadora de la Cámara de Diputados intervinieron Luis Enrique Erro, Gilberto Bosques, Antonio Mayón Navarro, Luis I. Rodríguez, Carlos G., Romero Ortega. De la iniciativa de reforma constitucional retomamos varios párrafos que revelan la auténtica preocupación de sus autores: defender los logros de la revolución e impedir la enseñanza religiosa.

“Unificar esta acción educativa con dicha tendencia socialista; en todas las escuelas oficiales y privadas de la República, evitando aquí que se siga desarrollando, como se hace en las primarias particulares y libres profesionales una labor de desprestigio para la obra de la Revolución, de oposición a nuestras leyes y gobiernos revolucionarios y de intenso fanatismo religioso; todo ello a pesar del sistema de inspección oficial que para las mismas se ha tenido... Desde luego deseamos aclarar la clase de socialismo por el que propugnamos”. En el segundo párrafo de nuestro proyecto decimos:

La educación que se imparta será socialista en sus orientaciones y tendencias pugnando porque desaparezcan prejuicios y dogmatismos religiosos y se cree la verdadera solidaridad humana sobre la base de una socialización progresiva de los medios de producción económica”.

“Creemos firmemente que la niñez y juventud mexicanas, deben orientarse por esa doctrina cuya finalidad suprema es la desaparición del régimen capitalista, para fundar la solidaridad humana en una sociedad sin clases y en la que los bienes se obtengan de acuerdo con las necesidades y los servicios prestados”.

Las reformas a la Constitución fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación del día 13 de diciembre de 1934, para quedar el artículo 3º de la siguiente manera:

"La educación que imparta el Estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social".

"Sólo el Estado-Federación, Estados, Municipios- impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo en todo caso con las siguientes normas:"

"1.- Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo, y estará a cargo de personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarlas económicamente".

"II.- La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado".

"III.- No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público".

"IV.- El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno".

"Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros y campesinos".

"La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente".

"El Estado podrá retirar discrecionalmente en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares".

"El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan".

En su mensaje a la Nación al protestar como Presidente de la República, nos dice el General Lázaro Cárdenas, el 30 de noviembre de 1934, expresamente que; "Así ha nacido la Escuela Socialista a la que el Gobierno a mi cargo le impartirá un franco impulso, para hacer que la enseñanza corresponda a las necesidades y aspiraciones legítimas que tienen el pueblo mexicano, no sólo multiplicando y mejorando los centros docentes en el campo y en la ciudades, sino concretando su finalidad social en el sentido de que, lo que la escuela socialista persigue es identificar a los alumnos con las aspiraciones del proletariado, fortalecer los vínculos de solidaridad y crear para México, de esta manera, la posibilidad de integrarse revolucionariamente dentro de una firme unidad económica y cultural".

"De este modo la escuela ampliará sus actividades constituyéndose como la mejor colaboradora del sindicato, de la cooperativa, de la comunidad agraria y combatiendo hasta destruirlos, todos los obstáculos que se oponen a la marcha liberadora de los trabajadores".

"La educación socialista presupone un fuerte y decidido apoyo por parte de los maestros revolucionarios, sin cuya colaboración será imposible realizar el programa que, conectándose con las formas económicas en que se está desarrollando nuestra Revolución, pretende armonizar las fuerzas del trabajo de hoy con la conciencia que va a sus tentar la acción de los hombres de mañana. Por esto el Gobierno a mi cargo estimará los nobles esfuerzos que en este sentido lleven a cabo los trabajadores de la enseñanza, rectificando a la escuela antigua cuyo fin era preparar a los individuos para luchar contra sus semejantes y creando una escuela nueva en la que, educados

los alumnos bajo la actividad en común, puedan sentir, entender y amar la transformación pacífica de las normas sociales que hay que esgrimir para llegar al terreno de bienestar económico y moral que ambicionamos para México."⁴⁷

"El objetivo primordial que señalaba dicho precepto a la educación impartida por el Estado consistía en la exclusión de toda doctrina religiosa y en la lucha contra el fanatismo y los prejuicios"⁴⁸ En el mismo sentido se inclina Fernández Santillán, cuando nos dice que "Lo que más llamó la atención y a muchos inquietó, fue la declaración oficial de que la educación en adelante, sería una educación "socialista". De inmediato hubo reacciones que definieron por este hecho al régimen cardenista como un régimen que se acercaba poco a poco al comunismo. Sobre todo en el extranjero, el asunto llegó a preocupar. Pero la realidad era que el socialismo " a la mexicana" distaba mucho de ser lo que el común de los países entendía por socialismo. Desde la década de los diez la concepción que se tenía en el país del socialismo era la impartición de justicia y equidad a los grupos y clases participantes, pero sin destruir o abusar de ninguna de ellos. Se aceptaba incuestionablemente la existencia del capital y de los empresarios -la propiedad es un prerequisite indispensable- en esa misma medida se tendría que conceder el derecho a los trabajadores de mejorar su situación política y económica".

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

⁴⁷ México a través de los Informes Presidenciales. La Educación Pública, México, págs. 228-229.

⁴⁸ Las Garantías Individuales, 21ª edición, México 1988. Editorial Porrúa, S.A. pág. 440.

C) LA EDUCACIÓN NACIONALISTA DE 1946.

El término de la gestión de Cárdenas coincide con el inicio de la segunda guerra mundial, en la que casi todo el orbe lucha contra el Eje integrado por Japón, Alemania e Italia, nuestro país sufría una crisis económica, causada en parte, por los recelos que provocó la expropiación petrolera, pero a pesar de todo esto el General Cárdenas, entrega el país en tranquilidad. "De entre la población se pensaba que la sucesión presidencial debía ser garantía de continuidad en el proceso llevado por Cárdenas. De entre los aspirantes, queda el General Manuel Ávila Camacho. El Vicepresidente de los Estados Unidos, Henry Wallace, llegó para asistir a la toma de posesión que se efectuó el 1º. De diciembre de 1940."⁴⁹

Es importante señalar, siguiendo a Jesús Sotelo Inclán que: "La segunda guerra mundial, fortaleció la doctrina de la unidad nacional y el nuevo régimen afrontó los conflictos, de orden interno y externo, producto de los ajustes y acomodos de los distintos intereses de la burguesía nacional en ascenso y de la burguesía internacional en nuestro país, la primera desarrollada por los avances de las fuerzas productivas durante el cardenismo y la segunda como consecuencia de los efectos que venía provocando la guerra."⁵⁰

El autor mencionado, transcribe el criterio del Presidente Ávila Camacho para quien: "El gobierno que se alcanza por la victoria, no es sólo para el beneficio de ese partido sino para la nación entera, el pueblo no es conjunto heterogéneo de clases,

⁴⁹ Álvaro Acevedo, Carlos. Historia de México. Editorial. Jus, México. 1985. pág. 354.

⁵⁰ Op. Cit. p. 306.

cada una enconadamente defendiendo sus intereses sino una gran unidad histórica, enraizada en el pasado y combatiendo por un porvenir común."⁵¹

Durante el periodo presidencial que nos ocupa fueron titulares de Secretaría de Educación Pública: Luis Sánchez Pontón, Octavio Vejar Vázquez y Jaime Torres Bodet; éste último es el más trascendente para entender la reforma del artículo 3º constitucional.

En efecto, el 24 de diciembre de 1943, Torres Bodet, toma posesión de la Secretaría, coincidiendo con la fundación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de quién fue su primer Secretario General Luis Chávez Orozco. El 15 de marzo del año siguiente, por decreto presidencial, se le reconoció como el único organismo representativo de todo el magisterio nacional. Sobre Jaime Torres Bodet sostiene el Maestro Raúl Cardiel Reyes que; "Logró instruir los principios de la doctrina educativa que desde entonces rige a México y se mencionan las grandes líneas de su crecimiento y desarrollo"⁵²

Para entender la reforma constitucional propuesta en esta época necesario es conocer el pensamiento de Don Jaime Torres Bodet, para quién "Los valores espirituales de solidaridad, de conciliación y de patriotismo deben servirnos de guías

⁵¹ Op. Cit. pág. 307.

⁵² Cfr. En Historia de la Educación Pública en México. Tomo II, 1ª edición, SEP, 1980. pág. 327.

en nuestra cruzada de la educación", y formula una verdad evidente: "Los talleres en que se forja el alma de un pueblo son los hogares y las escuelas"⁵³

En su informe presidencial del 1º. De septiembre de 1943, el Presidente Manuel Ávila Camacho dijo: aspiramos a una enseñanza integral, que fomente sin distinción las cualidades que hay en el hombre y que no haga de éste un esquema trunco, en que la especialización se concrete a reglas mecánicas y automáticas, que el obrero, agricultor, artesano, artista, profesionista y sabio mismo, amen su oficio, arte, conciencia y su profesión pero como fragmento congruente de un todo: el de la comunidad en que colaboran.

Democrática y mexicana por inspiración, nuestra escuela habrá de ser, asimismo, hondamente social en su actividad. Lejos de nosotros la pretensión de los dictadores, que se apoderan del educando para emplearlo como pieza anónima y obediente del sistema despótico que gobiernan. Sin embargo, tampoco estimarnos que el papel de la escuela haya de ser en México el de un mero almacén de datos e informaciones.

En congruencia con tales pensamientos el Presidente Ávila Camacho, promovió ante el Constituyente permanente una reforma al artículo 3º constitucional. La iniciativa fue aprobada, conforme al artículo 135 de la propia ley fundamental, primero por las dos cámaras del Congreso de la Unión y después por las Legislaturas de los Estados, por lo que en el Diario Oficial de la Federación de 30 de diciembre de 1946, se publicó el siguiente texto del artículo 3º de la Carta Magna.

⁵³ Discurso en la Sesión Inaugural del Congreso de Unificación Magisterial, en México. 24 de diciembre de 1943. publicado en Pensamiento Educativo de Jaime Torres Bodet. SEP. Ed. Caballito 1ª edición. 1985. pág. 15.



La educación que imparta el Estado –Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I.- "Garantizamos por artículo 24, la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a).- "Será democrática, considerando a la democracia no sólo como una estructura jurídica ni un régimen político sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".

b).- "Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y "

c).- "Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción de interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de los

derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos."

II.- "Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados, por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno".

III.- "Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción, anterior, deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos inicial, I y II, del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales".

IV.- "Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros o a campesinos".

V.- "El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares".

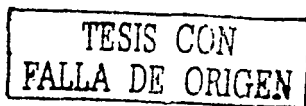
VI.- "La educación primaria será obligatoria".

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

VII.- "El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servidor público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no han de cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan".

De lo anterior, podemos decir; que, nuestra educación tiene las siguientes características:

- 1).- Democrática, en tanto que no se considera a la democracia sólo como una estructura jurídica, sino un sistema de vida que comprende el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.
- 2).- Nacional, porque, proporciona elementos para comprender los problemas del país, a fin de aprovechar sus recursos, defender y preservar la independencia económica ante todo, fortalecer el conocimiento y el aprecio de nuestra cultura.
- 3).- Científica, ya que, es ajena a toda doctrina religiosa y está contra la ignorancia, las servidumbres, los fanatismos y prejuicios que impiden conocer la verdad.
- 4).- Solidaria, en virtud de que sustenta la dignidad de la persona y la integridad de la familia, así como, los ideales de la fraternidad e igualdad de derechos y el desarrollo de la conciencia de colaboración.



5).- Obligatoria, en los niveles hoy en día básico y secundaria, para eliminar la marginación de los sectores reprimidos de la población y procurar la finalidad de afirmar la integración del pueblo.

Al concluir el proceso que instituye el artículo 3° de la Ley Fundamental, al precepto se le incorporó la que fue la fracción VIII, con la siguiente redacción: "Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue autonomía tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y del libre examen y discusión de ideas, determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado "A" del artículo 123 de la Constitución en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere"⁵⁴

D) LA LIBERTAD RELIGIOSA Y EDUCACIÓN.

El punto que nos ocupa se inscribe en un amplio programa de reformas constitucionales sobre la modificación existencial de la relación Estado-Iglesia,

⁵⁴ Diario Oficial del 9 de junio de 1980.

principalmente por la reforma al artículo 130 de nuestra Ley Fundamental, que concede a los sacerdotes y ministros de culto el derecho político de votar y a las iglesias consideradas asociaciones religiosas, personalidad jurídica y la posibilidad de inscribirse en el registro y, por tanto, ser susceptibles de tener derechos y obligaciones.

En la exposición de motivos que acompañó a la iniciativa presentada por la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se propone la reforma a los artículos 3º, 5º, 24º, 27º y 130º, de nuestra Carta Magna, para replantear la situación jurídica de las iglesias y su relación con el propio Estado, remarcando la idea de libertad de creencias que se garantiza por el artículo 24 de la propia ley suprema. Por consiguiente las iglesias pueden tener funciones educativas y promover centros educativos públicos o privados siempre con respeto y fomento de nuestros valores cultura y tradiciones.

Se precisa, a su vez, que la educación que el Estado imparta -Federación, Estado y Municipios- será laica, es decir se mantiene la no mezcla con relación en instituciones oficiales.

Consideramos importante señalar que expresamente reconoce que "El Constituyente de 1917, no sólo reafirmó el principio de separación de Estado-Iglesia que había sido fundamental en la formación y consolidación del Estado Mexicano en el siglo XIX, conservando la libertad de cultos y la educación laica entre otros aspectos".

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Más adelante que "Hoy, el Estado está firmemente sustentado en la vida de la Nación. Por eso la separación del Estado y las iglesias requiere que en la esfera de las creencias religiosas no intervenga el Estado y que las iglesias y los ministros no intervengan en los asuntos públicos del Estado y Gobierno.

La regulación política de la vida pública corre por cuenta exclusiva del Estado, el cual nos señalará nunca preferencia o interés o religión, creencia o iglesia alguna, ni promoverá su negación."

La reforma se aprobó para afianzar un sentido de libertad y de responsabilidad mutua entre la iglesia y el Estado.

Mariano Palacios Alcocer, señala que; "La instrucción religiosa tendrá los requisitos y limites que establezca la ley reglamentaria. Al respecto, pueden apuntarse algunas bases:

-Deberá ser adicional y optativa, a nadie podrá obligarse a asistir a su impartición, pues ello equivaldría a violar la libertad de creencias;

-La instrucción religiosa no discriminará a los educandos por motivo de las creencias religiosas;

-La instrucción religiosa no deberá influir en los planes de programas oficiales, ni menos alterar los promedios de los alumnos;

-“Los estudios realizados en los centros de formación religiosa que pretendan ser reconocidos deberá ajustarse a las normas que en general regulan las equivalencias de estudio”.⁵⁵

Con las reformas que se han llevado a cabo, a través de nuestra historia, han sido con el objeto, de que la educación debe sacrificar al interés de la verdad todo interés o valor, debe estar abierta a todas las tendencias, así como contener un espíritu crítico propio de la educación en la formación del hombre y progreso social.

2.-EL VIGENTE MARCO LEGISLATIVO DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO

Por cuanto que la Constitución es el proyecto nacional que contiene las ideas, fuerza y las decisiones políticas fundamentales que orientan a México para estructurar una sociedad por la justicia, igualdad y libertad, es necesario expedir leyes reglamentarias y orgánicas, unas y otras ordinarias, federales o locales, se han expedido diversos ordenamientos legislativos para explicar y facilitar el cumplimiento de los propósitos educativos que determina el artículo 3º constitucional.

El vigente marco legislativo de la educación tiene por base los artículos 3º, 31, 73 y 122 de nuestra Ley Fundamental; preceptos que continúan sin alteración alguna, en diversas leyes federales, básicamente la Ley General de Educación, de julio de 1993.

⁵⁵ Reforma Constitucional en Materia Religiosa. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Editorial Porrúa, S.A. 1ª edición, publicado en Relaciones del Estado con la Iglesia. 1992, pág. 258.

Como ya lo expusimos en este mismo capítulo, la última reforma a la Constitución, data de 1992. Además, dentro de un concepto moderno y funcional del federalismo, en el último año citado, se celebró el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, conforme al cual se descentraliza auténticamente el servicio público de la educación, confiándose la responsabilidad de su impartición a los Estados, sin que esto implique desatención financiera de parte de la federación.

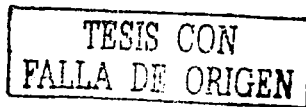
A continuación analizamos el contenido del Acuerdo Nacional, de la Reforma Constitucional a que se ha hecho referencia y del contenido normativo de la vigente Ley General de Educación.

1.-ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 19 de Mayo de 1992, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, constituye un pacto por el que el Gobierno Federal de la República, los Gobiernos Estatales y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación se comprometen a extender la cobertura de los servicios Educativos y a elevar la calidad de la Educación a través de una estrategia integral que incluya, entre otras acciones, el incremento de recursos presupuestales para la Educación Pública, la reorganización del sistema educativo, la reformulación de los contenidos y materiales educativos, y la revalorización de la función magisterial.

A) ANTECEDENTES.- Desde que fue creada la Secretaría de Educación Pública en 1921, el Gobierno Federal de la República y los Gobiernos Estatales han procurado incrementar el nivel de la Educación Básica en todos los rincones del país; sin embargo tales esfuerzos, desafortunadamente no han logrado cumplir con este objetivo establecido como obligatorio por la Carta Magna.

Del diagnóstico preliminar y en las cifras que expone el Acuerdo, observamos como los esfuerzos del gobierno han logrado reducir considerablemente las tasas de analfabetismo y afianzar el incremento de la construcción de escuelas, la creación de la Comisión del Libro de Texto Gratuito, la ampliación de los centros educativos para nivel de secundaria y el establecimiento de la Educación Básica para adultos. Estos logros, sin duda, representan una mejoría en las expectativas del incremento de la educación para los mexicanos; sin embargo, aun falta cubrir y proteger a comunidades que no han recibido el beneficio de este derecho constitucional. Conforme al propio Acuerdo: " De 1921 a la fecha se ha logrado un avance notable en la cobertura: la escolaridad promedio pasó de 1 grado a más de 6; el índice de analfabetos se redujo del 68 al 12.4%, uno de cada tres mexicanos está en la escuela y dos de cada tres niños tienen acceso a la enseñanza preescolar, la atención a la demanda en la primaria es de alrededor del 90% y 4 de cada 5 egresados tienen acceso a la enseñanza secundaria". Como se observa el Acuerdo reconoce que aun falta por cubrir y atender un pequeño segmento de la población que, por diversas circunstancias, no ha tenido acceso a la educación básica. En este sentido el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación, se propone no

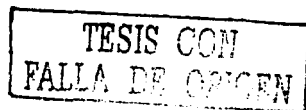


solamente incrementar la calidad de la educación, sino también extender en su totalidad el disfrute de la educación al que tienen derecho todos los individuos que cumplan con los requisitos de la ley.

Los datos estadísticos nos revelan que ha sido impresionante la hazaña educativa realizada los gobiernos federal y estatales en distintos rubros, sin embargo podemos percibir que aun falta por cubrir una capa de la población mexicana que demanda y requiere de este servicio. El acuerdo, al identificar ésta falta de cobertura educativa, se propone corresponsabilizar y comprometer a través de una acción de participación social, a los diversos sectores que toman parte en el sistema educativo nacional, para lograr que la educación sea un derecho positivo, esto es, un derecho del que todos, sin excepción alguna, se beneficien.

Evidentemente, en algunos lugares apartados de la República Mexicana existen problemas de acceso geográfico, comunicación, atraso y pobreza, que no han permitido que la impartición de la educación sea un beneficio colectivo cubierto en su totalidad.- En tal situación el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación, es el instrumento que ha propuesto el Gobierno para mejorar y rebasar este impedimento. Si el Acuerdo logra incrementar el acceso a la educación en los distintos rubros habrá contribuido al fortalecimiento de una sociedad más justa, más igualitaria y con mejor sistema de organización social y político.

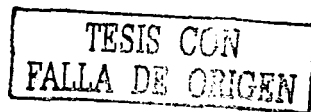
1.- El Federalismo.- Con el fin de corregir el excesivo centralismo que venía desempeñando el gobierno federal en la presentación de los servicios educativos, el



Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa, se ha propuesto consolidar y apoyar la prestación del servicio en materia educativa, a través del federalismo. Esto implica corresponsabilizar a los estados y municipios en la prestación del servicio educativo, lo que significa otorgarle total autonomía a cada Estado para la libre conducción de la educación, de acuerdo con los programas que aprueba la Secretaría de Educación Pública.

Parte de las ineficiencias que encuentra el sistema educativo nacional para el cumplimiento de sus obligaciones, es la burocracia y el centralismo. Con la propuesta que surge de este acuerdo para federalizar la educación; los Estados y Municipios, reciban del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública los establecimientos escolares con todos los elementos de carácter técnico y administrativo, derechos y obligaciones, bienes muebles e inmuebles. En efecto, el Acuerdo, estipula que la Federación traspasa a los Gobiernos Estatales y Municipales, los rubros arriba señalados que antes estaban bajo la responsabilidad de la SEP.

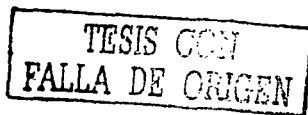
Sin duda, federalizar a la educación representa reivindicar la tradición republicana de nuestro país, respetando la autonomía de cada Estado en su libre determinación, para impartir la educación, según las circunstancias y las necesidades de cada uno de ellos. Como se mencionó anteriormente esta tradición republicana por federalizar la impartición de la educación es un anhelo que cobró auge a partir de 1857 y que por ello fue ratificado por el Constituyente de 1917. Por citar un ejemplo relevante para nuestro estudio, el Acuerdo logra consolidar el respeto que hay no solamente



para el federalismo tradicional de la República Mexicana, sino que además, reconoce la rica diversidad que en todos los sentidos existe en la Nación. Un estudiante de nivel primaria en Oaxaca, al estudiar geografía, se aboca principalmente a la observancia de su región y no a la de Sonora como sucedía anteriormente. Aun y cuando se cubren en forma genérica todos los aspectos que son relevantes para un programa de estudio, el programa le otorgó a los estados el apoyo para que éstos impulsen de manera decidida el regionalismo que anteriormente estaba en el olvido.

Resumiendo, el Ejecutivo Federal, con fundamento en el decreto que establece las Bases para el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa, vigilará en toda la República el cabal cumplimiento del artículo 3º Constitucional, así como de la Ley General de Educación y de todas las disposiciones secundarias. En tal sentido, y a través de la Secretaría de Educación Pública, se asegura el carácter nacional que tiene la educación y, en términos generales, se ejercen las demás atribuciones que le confieren todos los ordenamientos aplicables.

El Ejecutivo Federal queda como garante institucional que formula, para todo el país, los planes y programas para la educación preescolar, primaria, secundaria y normal; asimismo autoriza el uso de material educativo para los niveles de educación antes citados, mantendrá constantemente actualizados y formulará la edición de libros de textos gratuitos para la educación primaria y finalmente, propiciará el desarrollo educativo armónico entre los Estados y como objeto primario, tendrá el de brindar atención a todas las regiones que tengan severos rezagos educativos, establecerá los procedimientos del sistema educativo nacional promoverá los

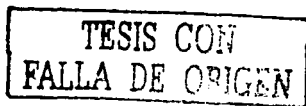


servicios educativos que coadyuven a la formación y al perfeccionamiento de los educadores y fomentará, de manera permanente la investigación que permita la innovación en la educación. La autoridad nacional tendrá, entre otras facultades, la importantísima encomienda de seguir destinando los recursos presupuestales a todas las entidades federativas; sin embargo, tendrán prioridad las regiones que mayores necesidades tengan. En ese sentido, el Ejecutivo Federal se compromete a que, la transferencia de recursos financieros sea suficiente para que los gobiernos estatales logren ampliar y elevar la calidad y la cobertura de la educación.

Otros dos puntos relevantes en el rubro del federalismo educativo, son la sustitución de la Secretaría de Educación Pública, en las entidades federativas. A este respecto, cada gobierno estatal contará con un organismo o dependencia competente que tendrá la representación jurídica con los trabajadores adscritos a los planteles y demás servicios que se incorporan a este nuevo sistema federativo de educación.

En otro punto relevante es el reconocimiento del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, como titular de las relaciones laborales colectivas de los trabajadores de base que prestan sus servicios en el sistema educativo nacional.

Finalmente, con la creación de los consejos municipales, el Acuerdo, se propone fortalecer la promoción de la educación básica en los municipios que agrupados conforma la política educativa de la entidad federativa; de esta forma se fortalece el espíritu del artículo 115 constitucional, que otorga autonomía a cada municipio. En



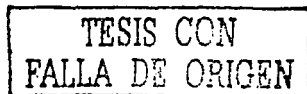
este sentido el Estado proveerá de los recursos necesarios para el buen funcionamiento del sistema educativo en los Municipios. Aun y cuando el artículo 115 constitucional no especifica de manera clara la participación del municipio con relación a la prestación del servicio educativo, si le reconoce su personalidad jurídica, su autonomía e independencia, le brinda facultad para tener una clara interacción con el gobierno estatal y, en algunos casos, con la Federación.

C) LA PARTICIPACIÓN SOCIAL. Como hemos señalado, uno de los instrumentos y medios que para lograr sus objetivos que propone este Acuerdo, es la corresponsabilidad de la acción de los gobiernos federal, estatales y municipales, así como la corresponsabilidad de la acción social, que incluye a todos los actores que participan en el proceso del sistema educativo nacional. En la participación social se contempla la interacción comunitaria entre otorgante y beneficiario, y otros actores como maestros, educandos, padres de familia, directivos escolares y por supuesto la autoridades competentes. Con esto, tenemos por un lado a un responsable que otorga el servicio público y a un sujeto que recibe el beneficio. El responsable de otorgar el servicio por disposición constitucional, es la autoridad en sus tres niveles de gobierno, federación estado y municipio; por otro lado, los beneficiarios participan activamente y en forma organizada en el proceso de la impartición educativa. Como se observa, existen derechos y obligaciones para ambas partes; sin embargo, la participación social compensa y apoya al federalismo. El binomio federalización – participación social, es instrumento diseñado para fortalecer el proceso en la impartición de la educación nacional, estatal o municipal. La participación social, como instrumento activo de la comunidad, sirve para organizar a la colectividad, ya

sea en el municipio, en el estado o en la misma federación y, además, auxilia socialmente y de manera directa al mejoramiento de la educación. La promoción de este binomio autoridad- sociedad, consolida el proyecto de la educación nacional regulada por la Constitución. El gobierno como autoridad tiene un alto grado de responsabilidad en los asuntos de esta política gubernamental, sin embargo, con el apoyo activo de la participación social, se ve favorecido por el enriquecimiento constante y por el apoyo que le pueden brindar los beneficiarios inmediatos del sistema educativo nacional.

Cuando el maestro enseña y el padre de familia apoya para que el educando valore la disciplina del estudio, se está corresponsabilizando la acción educativa, tanto de la parte que otorga como de la parte que recibe, esto es, del beneficiario. En este ejemplo vemos claramente como con el interés de un actor determinante dentro de la participación social, se fortalece el proceso enseñanza-aprendizaje. La participación social sirve como base de apoyo adicional a las obligaciones que confiere la Constitución a los mexicanos con referencia a la educación, pues el hecho de que los padres de familia cumplan con enviar a sus hijos o pupilos a la escuela, no es suficiente para garantizar que éstos acudan en forma regular a clases y que estudien permanentemente. Es obvio que se requiere del apoyo y la supervisión de los padres de familia para reforzar el aprendizaje del maestro.

Al impulsar la participación social, el Acuerdo Nacional, la comunidad al organizarse, se ve beneficiada no solamente por la federalización de la educación, sino también, por la corresponsabilidad y la interacción social de la cual forman parte

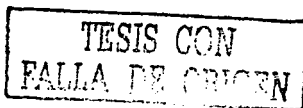


los padres de familia, maestros y educandos. Crear conciencia de que el beneficio es colectivo es una de las prioridades en este punto, ya que el hecho de cumplir con los derechos y obligaciones que la Constitución y las leyes secundarias nos otorgan a los mexicanos, no es suficiente para lograr los grandes objetivos que se propone este Acuerdo, sino que además es menester involucrarnos a fondo y con un alto sentido de conciencia social.

D) REFORMULACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y MATERIALES EDUCATIVOS. Para atender con urgencia los rubros de la educación un plan emergente que busca robustecer cuatro puntos torales de este sistema:

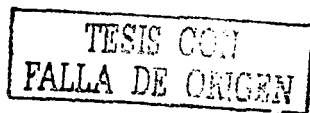
- 1.- Fortalecer en los seis grados de primaria el aprendizaje y el ejercicio asiduo de la lectura, la escritura y la expresión oral.
- 2.- Reforzar a lo largo del ciclo el aprendizaje de las matemáticas.
- 3.- Restablecer en la primaria el estudio sistemático de la historia, geografía y civismo, en sustitución del área de ciencias sociales y,
- 4.- Fortificar el aprendizaje de aquellos contenidos relacionados con el cuidado y la salud del alumno y acentuar una formación que inculque la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Como observamos, estos planteamientos tienen un carácter pragmático y descriptivo por el que se faculta a la Secretaría de Educación Pública para que, produzca y distribuya, a través de los gobiernos estatales, guías de trabajo para cada una de las asignaturas y grados a que se refiere este programa de emergencia.



E) REVALORACIÓN DE LA FUNCIÓN MAGISTERIAL.- Uno de los principales actores de la transformación educativa de México, es el maestro, con su dedicación, conocimientos y profesionalismo procura elevar de manera directa el nivel cultural y educativo de la niñez y de la juventud mexicana. En él, se ve reflejada la autoridad intelectual, por la cual el educando va aprendiendo y desarrollando aptitudes y curiosidades. Es claro, que sin un buen profesorado que no tenga una preparación de calidad acorde, con las necesidades de nuestros educandos, todo este proceso y anhelo por superar el nivel de la educación, será infructuoso. Es por ello que uno de los beneficiarios inmediatos de los logros de la federalización y de la participación social, debe ser el profesor. A lo largo de esta tesis, hemos venido repitiendo que un pueblo sin educación es un pueblo que está condenado a la injusticia, inequidad y falta de oportunidades para lograr un Estado más democrático. La función magisterial es base y sustento del nuevo sistema educativo nacional, y dentro de este contexto, el Acuerdo, propuso cinco líneas de acción para reivindicar y revalorar la función magisterial: Formación del maestro, actualización, capacitación y superación del magisterio en ejercicio, salario profesional, vivienda y promoción a la carrera magisterial. A éstas directrices básicas, el Acuerdo, las considera vitales para la activación inmediata de la superación magisterial.

Si éstos objetivos logran ser consolidados, se habrá dado un paso muy sólido en la construcción del nuevo sistema educativo nacional, federalizado y de participación social, pues el nuevo sistema procura ampliar la cobertura y elevar la calidad de la educación; en síntesis, intenta otorgar una mayor educación para los mexicanos.



3.-REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 3º Y 31 DE LA CONSTITUCIÓN

Derivado el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa, celebrado en Mayo de 1992, el Poder Ejecutivo Federal, propuso una serie de reformas a los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal sentido, la educación y su vinculación son temas históricamente substanciales para su funcionamiento, fueron reforzados y, en algunos casos, definidos, logrando con ello apartar la ambigüedad que se le daba en algunas ocasiones a su interpretación jurídica.

A continuación nos permitimos mencionar los aspectos más relevantes de esta reforma;

- 1.- La obligación del Estado de impartir la educación.
- 2.- La Facultad del Ejecutivo Federal, para establecer los planes y programas de estudio, que se impartan en los niveles de educación primaria, secundaria y normal.
- 3.- La educación impartida por los particulares.
- 4.- La participación por el Estado de la educación superior, científica y tecnológica, y;
- 5.-El mantenimiento del carácter laico y gratuito de la educación pública.



EDUCACIÓN IMPARTIDA POR LOS PARTICULARES.- La reforma que hoy orienta la educación en México, atiende básicamente dos sentidos interpretativos de ley. El primero se refiere a la seguridad jurídica que debe otorgar el Estado a los particulares sobre el reconocimiento de validez oficial de la educación que impartan sin importar su condición social, racial, económica, política o cultural, para que tengan la certeza de que en ningún caso se les puede revocar, impedir o negar su derecho a la prestación del servicio educativo, salvo en los casos establecidos por la misma ley.

Contra cualquier acto de autoridad, arbitrario que lesione sus derechos los particulares siempre contarán con un recurso que les permita defender la situación que les brinde la Ley.

El otro aspecto que se refiere a los particulares, es el reconocimiento que les otorga la ley para que en el proceso de impartición de educación satisfaga las demandas de algunos segmentos de la población para acceder al servicio educativo particular. Con ello se está promoviendo también, la ampliación de la cobertura educativa del país.

La Ley brinda a los particulares derecho de impartir educación en diferentes niveles, sin embargo, el Estado y, por tanto el Gobierno, siempre tienen la responsabilidad de observar que los particulares cumplan con los requisitos de la ley, para el correcto desarrollo de su función.

Los anteriores comentarios derivan de la fracción VI del artículo 3º constitucional, redactado en los siguientes términos:

VI.- "Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

"a) Impartir educación con apego a los mismos fines y criterios que establece, el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III", y

"b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley".

4- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

La nueva Ley General de Educación promulgada el 13 de Julio de 1993, reglamenta las recientes reformas constitucionales sobre educación, esta Ley sustituye a la antigua Ley Federal de Educación, que tuvo una vigencia de 20 años.

La primera pregunta que surge al comenzar su análisis es por qué se le da el carácter de "general" y no "federal", si uno de los elementos más importantes de la última reforma descansa en el federalismo".

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La vigente Ley educativa es general, porque contiene disposiciones aplicables a los diversos niveles de gobierno y, de esta forma, las legislaturas estatales pueden emitir sus propias leyes en la materia, a condición de que respeten lo dispuesto por la Constitución y por las leyes secundarias. Esta facultad coincide, en brindar a los estados la oportunidad de dictar sus propias leyes sobre educación, y con ello de establecer sus propias políticas educativas.

El federalismo auténtico permite que los estados tengan plena autonomía sobre asuntos que son de su competencia en los términos del artículo 124 constitucional. Habrá que tomar en cuenta que lo establecido por los artículos 3º fracción VIII y 73º - fracción XXV que le confiere al poder legislativo facultades para legislar sobre diversas materias vinculadas con la educación, y cuyo contenido y alcance, por tanto, son federales.

Ante el reparto de competencias que realiza la Constitución, no hay interferencias; puede haber colaboración, pero no imposición; las autoridades federales, en consecuencia no tienen preeminencia sobre las locales, las federales tienen competencias que expresamente les marca la Ley Suprema; las locales todas las demás, su explicitación si son indispensables para sus respectivos Estados.

Conviene traer a consideración el texto del artículo 124 Constitucional.

Artículo 124. Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados.

Este precepto se puede interpretar en el sentido que las facultades no otorgadas expresamente por la Constitución a los poderes federales, quedan para la ejecución de las entidades estatales. Algunos analistas consideran que las facultades constitucionales en este sentido son "concurrentes", otros sugieren el término "conincidentes".

Por la primera se entiende que el grupo de atribuciones no están exclusivamente reservadas a la federación, ni excluidas a los Estados, en este caso, cuando la federación no actúa, las entidades estatales pueden legislar al respecto, sin embargo si la federación decide legislar sobre el tema, ipso ipso la Ley estatal se deroga.

La facultad es coincidente cuando una misma facultad se realiza simultáneamente en dos o más jurisdicciones, pero una de las competencias tiene la capacidad para establecer las bases generales, tal es el caso de la Ley General de Educación.

Para concluir, a continuación describiremos brevemente la estructura y alcances de la Ley General de Educación.

A).- ESTRUCTURA DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. El 13 de julio de 1993 el Congreso de la Unión, aprobó la Ley General de Educación Pública. La cual está dividida en ocho capítulos y en sus artículos transitorios.

El primer capítulo contiene las disposiciones generales; el segundo establece los criterios normativos del federalismo educativo, este capítulo está dividido en cuatro secciones que tratan de la distribución de la función social educativa, los servicios educativos, del financiamiento a la educación y, de la evaluación del sistema educativo nacional. El tercer capítulo trata de la equidad y de la educación; el cuarto regula el proceso educativo y se subdivide en tres secciones: Tipos y modalidades de educación, planes y programas de estudio y de la certificación de conocimiento." El séptimo estatuye la participación social de la educación y está subdividido en tres secciones: La de los padres de familia, de los consejos de participación social y de los medios de comunicación. Finalmente el capítulo octavo se titula; "De las infracciones, las sanciones y el recurso administrativo" y se subdivide en dos secciones, la de las infracciones y las sanciones y la del recurso administrativo. En los artículos transitorios se incluyen importantes disposiciones que determinan aspectos generales del marco normativo de la educación.

Las disposiciones del primer capítulo reiteran el compromiso del Estado de impartir educación a todos los mexicanos en sus niveles básicos, y ratifica el derecho a la educación. Se establece la secundaria como nivel básico obligatorio de educación, especifica la responsabilidad que tiene el Estado para atender todos los niveles de educación, incluyendo el superior, y determina la responsabilidad que

tiene el Estado de promover el desarrollo de la investigación científica y la difusión de nuestra cultura.

De los preceptos de este capítulo inicial destacan los relativos a la impartición de educación por el Estado y por los particulares, con el respectivo reconocimiento de validez oficial y autorización que les otorguen las autoridades educativas; así mismo se refuerza el contenido del artículo 3º constitucional sobre la inculcación de valores nacionales, tales como la soberanía, nacionalidad y símbolos patrios.

Por otro lado, incluye, de manera clara y específica, el respeto y la protección de las lenguas autóctonas para las zonas en donde el dialecto es el medio más usual de comunicación. Asimismo se reconoce legalmente, y por primera vez en el derecho mexicano al idioma español, como la lengua oficial y común de todos los mexicanos.

La democracia es contemplada por la Ley como una forma de gobierno y de convivencia social entre y para los mexicanos, para ello la Ley propone estimular el conocimiento y la práctica de esta forma de gobierno. Entre otras sugerencias relevantes que la Ley establece encontramos el fomento de la creación artística, el estímulo a la investigación científica, el ejercicio cotidiano del deporte y el reconocimiento a la innovación tecnológica. Como factores de desarrollo, estimula e impulsa el respeto a los derechos humanos, la protección de los recursos materiales y del medio ambiente el fomento al trabajo productivo, el ahorro y la organización solidaria.

El capítulo II versa sobre el federalismo educativo; se establece la distribución de la función social educativa para la cual se determinan las funciones y poderes que le corresponden al poder ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para garantizar el carácter nacional de nuestra educación. En ese sentido la propia Secretaría tiene facultad para determinar, para toda la República los planes y programas de estudio para primaria, secundaria y normal, el establecimiento del calendario escolar para cada ciclo académico de los niveles antes mencionado y la elaboración y actualización constante de los libros de texto gratuitos. Todo este proceso confiere garantías y beneficios para los diversos agentes que se desenvuelven en el sistema educativo nacional.

La Ley General de Educación, en concordancia con el artículo 3º constitucional garantiza el carácter nacional de la educación. Por consiguiente el Ejecutivo Federal tiene la facultad, de evaluar el sistema educativo nacional y determinar los criterios de evaluación de los servicios educativos que pretenden los gobiernos de cada entidad estatal.

Una innovación importante radica en la facultad que se otorga a las entidades federativas para la prestación, organización y superación de los servicios de educación básica.

Otros dos rubros señalan los aspectos normativos y procesales por los que los Estados y Federación tienen competencia para la impartición de la educación.

Finalmente se reconoce el papel central que desarrolla el maestro en la educación y el financiamiento de la educación que, en forma conjunta, deben realizar el gobierno federal y los gobiernos estatales.

En el capítulo III se reconoce una de las principales facultades del Estado en su responsabilidad educativa: La igualdad que merecen todos los mexicanos para realizar su legítimo derecho de acceso a la educación. Por ello las medidas que adopten las autoridades deben dirigirse de manera preferencial, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas o sociales en desventaja. Advertimos aquí, una vez más, el espíritu de justicia social que distingue a nuestra Constitución Política y que es aporte de México al Derecho Universal.

El capítulo IV, trata del proceso educativo; la Ley distingue los tipos y modalidades que integran al sistema educativo nacional. También se contemplan, la educación media superior y superior, además de la educación primaria, secundaria, normal y de la especial destinada para los adultos. De manera amplia y específica una sección precisa las medidas y garantías que aseguran a los estudiantes, protección y cuidados especiales para su bienestar, rechazando por lógica derivación cualquier intento de abuso físico, mental y malos tratos.

La segunda sección regula las facultades y atribuciones de las autoridades educativas a nivel nacional para la definición de los planes y programas de estudio en

la educación básica. Finalmente la tercera sección reglamenta las características que tiene el calendario escolar de la educación básica.

El Capítulo V, regula la educación que imparten los particulares, incluyendo las condiciones y requisitos que se necesitan para obtener la autorización de impartir el servicio y el reconocimiento de validez oficial de los estudios respectivos, así como las causas de su revocación. En este rubro como ya lo hemos afirmado, la ley en concordancia y con fundamento en el artículo 3º constitucional, otorga seguridad jurídica a los prestadores de este servicio.

El Capítulo VI, establece el marco de legalidad que tendrá los estudios impartidos con validez oficial en toda la república, así como las condiciones y requisitos necesarios para obtener la revalidación, equivalencia y certificación de los conocimientos adquiridos en escuelas particulares.

En el Capítulo VII, se ubican preceptos que reglamentan al artículo 31 constitucional, con lo relativo a los derechos y obligaciones de los padres de familia y de todas las personas que ejerzan la patria potestad o la tutela de los educandos. En esta sección se configuran los fines, tareas y limitaciones de las asociaciones de padres de familia. En la segunda sección se faculta a cada escuela pública para que pueda organizar su propio consejo escolar y propicie la estructuración de un Consejo Municipal en cada municipio y de un Consejo Estatal en cada entidad federativa. De hecho, estas facultades que han sido asignadas a las escuelas, municipios y estados, se ven apoyadas por la participación social de los diversos sectores de la comunidad.

Finalmente el Capítulo VIII, regula los casos en los que operan las infracciones, sanciones y procedimientos administrativos que deberán de observarse en caso de incumplimiento de las disposiciones de la misma ley. Cabe destacar la protección jurídica reconocida a los particulares que imparten educación, al haberse estipulado el recurso administrativo que puede ser invocado para la revisión de las resoluciones de las autoridades educativas.

Con las reformas constitucionales los artículos 3º y 31 constitucionales, y la creación de la nueva Ley General de Educación, el Constituyente Permanente promovió el constante mejoramiento de los mexicanos, pues se entiende que una sociedad sin educación es una sociedad condenada al atraso, la pobreza y la ignorancia. Al reafirmarse el compromiso educativo nacional por la cobertura más amplia de la educación y con el mejoramiento de la calidad de la misma, se está contribuyendo al fortalecimiento de los valores nacionales fundamentales. En este sentido, cumplir con las disposiciones que la Ley establece sobre la educación es una responsabilidad y una tarea de ejecución inmediata de todos los mexicanos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPÍTULO CUARTO

TRASCENDENCIA SOCIAL.

I. CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN

LA CARACTERÍSTICA DE IGUALDAD.- Una de las principales preocupaciones que mostró el Constituyente permanente para reformar el artículo 3º Constitucional fue la de establecer la explicación universal, sobre el derecho que tiene todo individuo de gozar de una educación básica. En el espíritu del Constituyente del 17, recordamos que el precepto aludido se interpretaba de manera diferente, pues en él se establecía que todos los mexicanos tendrían derecho a la educación. Con la nueva reforma Constituyente permanente universalizó el concepto, otorgando un carácter genérico al haber declarado que todo individuo goza de la educación que imparte el Estado.

Para algunos analistas, el sentido del término individuo busca, antes que nada, tener congruencia y compatibilidad con el Artículo 1º constitucional, que a la letra dice: "En los Estados Unidos Mexicanos, todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece".

Para guardar una coherencia semántica nos parece apropiada la reforma y el cambio de la palabra "mexicanos", por "individuos". Sin embargo, encontramos algunos aspectos de carácter legal que son de considerarse. La constitución no define, que es un individuo, a quién se le debe considerar como tal; se presupone, que es todo ser humano, que por el simple hecho de estar en territorio nacional

gozará, de las prerrogativas que otorga nuestra Constitución, salvo en casos que la misma Constitución establece como excepción. ¿Puede un turista recibir los beneficios del artículo 3º Constitucional aun cuando no tenga obligaciones fiscales?

A esta pregunta consideramos, que "Todo individuo, tiene derecho a recibir educación"⁵⁶ y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones aplicables.

Este artículo expresa la universalidad del derecho a la educación para todos los individuos que gocen de las garantías individuales en México, quienes, empero, necesariamente deben formalizar y cubrir requisitos de acceso establecidos por reglamentos diversos.

El Estado responsable de la educación es congruente con las disposiciones que le establece la Constitución, y además, promueve y ejecuta las disposiciones legales de carácter internacional que se refiere a la educación como derecho fundamental del ser humano.

Este precepto constitucional manifiesta dos intenciones que el Congreso le ha otorgado a la ley secundaria del artículo 3º Constitucional.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

⁵⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Porrúa. 1997.

1.- Que aun y cuando el término individuo no esta definido y conceptualizado bajo la legislación sobre el tema, se manifiesta que las disposiciones generales aplicables establecen requisitos básicos para el acceso a la educación, y,

2.- Que la universalidad del derecho a la educación para todos los individuos que gocen de las garantías individuales en México, requieren necesariamente formalizar y cubrir criterios de acceso establecidos por reglamentos secundarios.

CARÁCTER OBLIGATORIO.- Uno de los aspectos más importantes de la reforma educativa en curso consiste en la obligatoriedad de los estudios básicos, se limitaba al primer ciclo escolar, ahora, con la nueva reforma, el nivel "secundaria" se convierte en el ciclo básico e indispensable para el desarrollo personal y social de los individuos que viven bajo un régimen político y social, la cual obviamente es un avance.

Existen diversas posturas con relación a los beneficios que implica el elevar el nivel de educación de los educandos en México, algunas corrientes afirman que, con esta reforma, se logra homologar el nivel educativo de los países altamente desarrollados como son Estados Unidos y Canadá. Esto significa que México reafirma su carácter de Estado soberano al reconocer la importancia de elevar los niveles de educación y cultura. Sin embargo, simultáneamente entiende la globalización internacional, para hacer frente a la competencia de los diversos bloques regionales que se han conformado recientemente. Es claro que el constituyente permanente estimula proteger a los educandos y trabajadores

mexicanos, no únicamente alentándolos para que realicen estudios mínimos, sino que también lo hace para evitar todo tipo de discriminación laboral y salarial.

Esto último es otro de los puntos relevantes de la reforma. El Estado, como responsable de impartir la educación establece una obligación, pero como las normas secundarias no tienen señalada pena, es fácil su incumplimiento. Para los individuos, la educación es un deber social cuya recompensa se encuentra en el progreso personal y social. La consecuencia, por el incumplimiento de esta obligación será la limitación individual y colectiva de la sociedad.

Lo anterior de ninguna manera representa, como se ha afirmado, que los individuos que por alguna circunstancia no hayan ejercido esta prerrogativa constitucional deban de ser excluidos de cualquier grupo y menos que sean sujetos de alguna discriminación en el sector laboral y de la producción.

De manera específica los artículos 3º, 31 fracción 1ª. de la Constitución y de la Ley General de Educación estatuyen:

Artículo 3º "...La educación primaria y la secundaria son obligatorias".

Artículo 31 "Son obligaciones de los Mexicanos:

1. "Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria y secundaria, y reciban la militar en los términos que establezca la Ley."



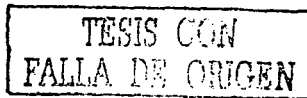
Artículo 4º de la Ley General de Educación expone: "Todos los habitantes del país deben cursar la educación primaria y la secundaria.

Como se ha visto, la Constitución y la Ley Reglamentaria, facultan a los individuos para que reciban un mínimo de educación y con ello se fomente su constante mejoramiento dentro de la sociedad en lo económico, político y social. Consolidar la cobertura escolar y elevar el nivel de la educación contribuyen a erradicar la ignorancia, y evitar marginación y pobreza. Todo esto sin duda, constituye una alta prioridad del Estado mexicano.

LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE IMPARTIR LA EDUCACIÓN.- El Estado, es el garante institucional que preserva la facultad y que tienen la responsabilidad de otorgar educación a todo individuo que la solicite, siempre y cuando se encuentre dentro de las hipótesis legales aplicables.

De conformidad y en congruencia con el Artículo 3º constitucional, el artículo 3º de la Ley General de Educación ordena que:

"El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Estos servicios se prestarán en el marco del Federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución



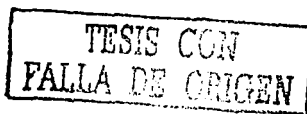
Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente ley.⁵⁷

En los preceptos legales, encontramos el reconocimiento conferido por la ley al Estado para ser promotor y responsable de la impartición de la educación nacional, a través de los tres niveles de gobierno y del correcto desempeño del federalismo.

En el Estado, in genere descansa la facultad de la impartición de la educación, y concretamente es el Ejecutivo la autoridad encargada de prestar este servicio público y de vigilar su cumplimiento, para ello, el mismo gobierno implementa, una política que refuerza la tradición republicana de nuestro sistema federal. El proceso educativo es observado en México, desde una perspectiva en la que los Estados y Municipios tienen una amplia facultad para diseñar sus propias políticas educativas, pero siempre en congruencia con los programas de la Federación.

Para concluir con este análisis, es preciso resumir y estacar que el Estado tienen la encomienda constitucional para promover constantemente la impartición de la educación, y que es el gobierno en sus tres niveles, la autoridad encargada de implementar las acciones públicas que procuren elevar la calidad de la educación y su más amplia cobertura. Todo este proceso se ve auxiliado, por la participación social de los agentes interesados en este proceso y por el renovado federalismo educativo, así como por los particulares que tienen inquietudes y actividades académicas.

⁵⁷ Op. Cit. y la Ley General de Educación, SEP. 1994.



CARÁCTER NACIONAL.- Uno de los principales objetivos del Estado en la impartición de la Educación, es el de preservar los valores de nuestra identidad nacional, y afianzar la promoción constante de nuestra cultura y tradiciones.

Para realizar tales propósitos, la Constitución, ha facultado al gobierno para que de forma uniforme regule y coordine la educación básica para todos los educandos del país, sin detrimento de que los Estados conservan la facultad para decidir sus propias políticas educativas.

La intención del legislador se hace consistir en que todos compartamos una educación similar en aspectos que son fundamentales para todos los mexicanos. Por ello con claridad la Constitución establece, en su artículo 3º; segundo párrafo y en su fracción III cuales deben de ser los rubros en donde la uniformidad sea un criterio contemplado para todo el sistema educativo.

Veamos sus textos;

Párrafo segundo.- "La educación que imparta el Estado tendrá a desarrollare armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y a la consciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia."

Fracción III.- "Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales

efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos, de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la Ley señale.

Aún y cuando la Secretaría de Educación Pública, es la institución encargada del cumplimiento de este mandato constitucional, los gobiernos estatales tienen libertad e independencia para proponer sus propios contenidos educativos, siempre y cuando no contravengan los preceptos antes citados y los demás de las leyes federales aplicables.

No se debe soslayar el hecho de que esta reforma, hace objetiva la igualdad jurídica a todos los individuos que solicitan acceso a la educación, pues anteriormente, la Constitución distinguía peculiaridades de obreros y campesinos.

CARÁCTER LAICO Y GRATUITO DE LA EDUCACIÓN.- Fiel a sus principios republicanos, el constituyente permanente decidió refrendar el espíritu de nuestra tradición que heredamos de la reforma y la revolución. Mantener el carácter laico de la educación es un derecho que respeta la libertad de creencias y que además separa a la educación de cualquier doctrina religiosa.

Como lo establece el artículo 3º, fracción II:

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

"El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, la servidumbre, los fanatismos y los prejuicios."⁵⁸

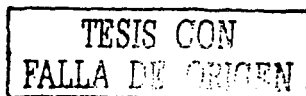
La educación está para el beneficio del hombre y de su comunidad, su carácter tiene un efecto público, que reconoce los alcances y logros científicos como la fuente autorizada para la impartición de los conocimientos, cualquier otra corriente que no sea la reconocida por la ley, está inhabilitada para prestar u ofrecer este servicio.

La gratuidad del servicio educativo como derecho es ofrecido a todos los individuos que cumpliendo con los requisitos de ley tienen acceso a la impartición de educación en los niveles básicos. Esto debe de considerarse como un servicio público, que no persigue ningún tipo de fin lucrativo y que es coordinado y regulado por el Estado. La fracción IV del artículo tercero establece el carácter gratuito de la educación que imparte el Estado.

Mantener el carácter gratuito de la impartición de la educación fortalece el espíritu en donde todos los individuos tenemos las mismas oportunidades frente a la ley, y en donde no existen distinciones de ningún tipo.

Al asegurar el carácter laico y gratuito de la educación, el Estado garantiza para los usuarios y beneficiarios de este servicio una educación basada en la ciencia y en el progreso del hombre que garantiza el equilibrio social, equidad e igualdad a la que aspiramos todos los individuos.

⁵⁸ Op. Cit. pág. 11.



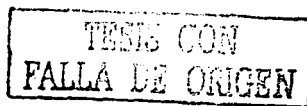
2.-LA EDUCACIÓN COMO FACTOR DE CONTINUIDAD SOCIAL

La educación es la gran transmisora de creencias, costumbres y valores; tiende a formar la joven generación a imagen y semejanza de la generación adulta, en lo cual consiste la socialización. La educación es el gran vehículo de la tradición, por eso Quintana Cabanas se refiere como; "una transmisión de la conducta cultural implícita y explícita de los miembros de una sociedad. Gracias a esto la sociedad va reproduciéndose en el tiempo"⁵⁹.

De hecho, una de sus funciones esenciales es la función de repetición: repetir a cada generación el saber que la generación precedente poseía ya de sus antepasados. Por lo tanto está dentro del orden de las cosas el que una de las tareas de los sistemas educacionales sea el transmitir los valores del pasado; ésta es la razón de que tiendan por naturaleza a constituirse en sistema cerrado en el tiempo y en el espacio, por lo tanto se habla de que la educación es conservadora por naturaleza.

Al respecto Quintana sostiene que es importante esta función en la educación y nos dice que; "La función conservadora de la educación, sucede, que en la sociedad actual el cambio tiene una gran celeridad, con lo cual lleva el peligro de la pérdida de las estructuras sociales básicas, por falta de una continuidad; la crisis social consiste en que, no habiendo un núcleo de valores, normas y metas a conseguir, la precipitación de los cambios tiende a desarticular la sociedad. Si una sociedad en

⁵⁹ Quintana Cabanas, José Ma. Sociología de la Educación. Madrid. Dykinson. 1989. pág. 158.



transición cuenta con un conjunto de valores estables, podrá resistir a la fuerza desintegradora del cambio. La transición cultural coadyuva en este sentido."⁶⁰

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

⁶⁰ Op. Cit. pág. 160.

3.-LA EDUCACIÓN COMO FACTOR DE CAMBIO SOCIAL

Todo sistema social esta cambiando permanentemente. "Es útil definir el cambio social como un cambio en la estructura social o como un cambio en las instituciones sociales particulares o en las relaciones entre las instituciones"⁶¹

El cambio social viene a cifrarse en cambios culturales y en cambios estructurales. La renovación cultural puede afectar a toda una gama de esferas, como son los valores, las normas, las relaciones sociales, tipos de asociaciones, las ideologías, la ciencia, la tecnologías, la instrucción.

Los cambios estructurales son los que se refieren a las instituciones (familia, escuela), la organización económica (industria, comercio), la vida política y religión. También ahora cabría plantear si los cambios estructurales preceden a los cambios culturales y los determinan o si, por el contrario, los siguen y son consecuencia de ellos. Tal vez el cambio cultural es el primario y decisivo, pero, dado que viene tan condicionado por las variaciones estructurales, lo más acertado es decir que ambos tipos de cambio se implican, se ocasionan y se siguen mutuamente, en un fenómeno complejo que denominamos precisamente el "cambio social".

⁶¹ Ibidem. pág. 161.

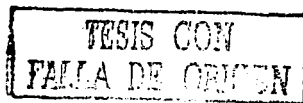
TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Son diversos los factores que pueden regular o provocar el cambio social. Uno de ellos es la idiosincrasia de cada cultura, pues hay unas civilizaciones estáticas y, por ende, rígidas y refractarias al cambio, al paso que hay otras abiertas a lo nuevo y con un notable grado de plasticidad. El aislamiento dificulta la renovación, mientras que el contacto con otras culturas más avanzadas suele despertar ansias de adoptar sus moldes de vida. Las sociedades jóvenes cuentan con un mayor índice de constructividad interna: y toda sociedad que se halla en crisis se abre naturalmente a unas posibilidades nuevas que antes no conocía. Al respecto nos dice; "Si los cambios introducidos son muy rápidos, habrá dificultad en mantener la continuidad cultural del grupo, lo cual ocasionará inseguridad y desorientación"

Entonces concluimos que el cambio social viene ligado al cambio cultural. La educación tiene que ver directamente con la promoción, renovación e invención cultural; en este sentido, la educación se presta a ser un poderoso agente de cambio social. De esta manera afirmamos la capacidad innovadora de la educación: la ilustración trae consigo el progreso, la concienciación de los individuos despierta en ellos la crítica social, y la maduración de sus actitudes los lleva al intervencionismo social y a la renovación de todas las estructuras.

La educación desempeña imperceptiblemente el papel despertador y enriquecedor, provocando un movimiento continuo de ascenso social y progreso.

De esto que las sociedades desarrolladas, los sistemas educacionales prepararán a los individuos para adaptarse a los frecuentes cambios tecnológicos y a una alta



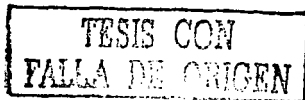
movilidad en el empleo, fenómenos típicos de tales sociedades. Por otro lado, darán a esos individuos la agilidad mental suficiente para encajar los frecuentes cambios sociales e ideológicos, incorporarlos e integrarse a ellos, con lo cual podrá realizarse una necesaria cohesión social, que peligra de naufragar en ese tipo de sociedades.

En cambio, en los países subdesarrollados que han nacido, a un tiempo, a la independencia y a un crecimiento económico y social, la educación se presta a crear un espíritu nacional y un esquema cultural adaptado a la nueva situación, además de formar los cuadros directivos y la mano de obra cualificada que precisa el desarrollo suscitado en el país.

La escuela promoverá un cambio social adecuado cuidando de implantar buenos sistemas educativos, adaptados a las necesidades del desarrollo moderno, promoviendo el progreso técnico mediante la enseñanza y estableciendo una comunicación entre industria y educación, disponiendo a los individuos para que la rápida evolución humana se haga sin fricciones y, sobre todo, preparando y formando innovadores en todos los terrenos, esto es individuos creativos que abran a la sociedad los nuevos rumbos que necesita.

a).-FUNCIONES SOCIALES QUE CUMPLEN LAS ESCUELAS

Según la concepción clásica de J. Dewey, la escuela debe cumplir con estas funciones:



1ª. "Facilitar la asimilación de la cultura social (como ésta es muy extensa y compleja, la escuela la divide en asignaturas, en cursos, en temas según un horario, etc. y así el individuo puede asimilarla)."

2ª. "Eliminar, en lo posible, los riesgos perjudiciales del medio ambiente; y, además, simplificar las fuerzas educativas sobre el educando."

3ª. "Contrarrestar los elementos del medio social, para que cada individuo se libre de las limitaciones del ambiente en que ha nacido y se ponga en contacto vivo con un medio social amplio."

4ª. "Coordinar, dentro de cada individuo, las influencias de los diversos ambientes sociales en que se mueve la familia."⁶²

En realidad, las funciones de la escuela coinciden con las funciones sociales de la educación, Quintero nos señala las siguientes:

1. "Función de capacitación. La escuela produce y moviliza el potencial de capacidades que necesita la sociedad."
2. "Función de formación. Con ayuda de la escuela se crean los hábitos requeridos en el mundo de los adultos y en la vida profesional."
3. "Función de socialización política. La escuela confiere a la joven generación las pautas de comportamiento y el sistema de valores que desea la sociedad."

⁶² Bowen, James. Teorías de la educación. Editorial Limusa. 1997. pág. 120.



4. "Función de vinculación a los valores y estructuración de conocimientos. La escuela da, por un lado, la vinculación a los valores que constituyen el orden social, y por otro lado, los conocimientos básicos necesarios para la existencia de este orden social."
5. "Función de legitimación del orden social. El modo de conducirse la escuela crea una base, reconocida por todos los miembros de la sociedad, que explica las relaciones sociales."⁶³

4.-FUNCIONES SOCIALES QUE CUMPLE LA EDUCACIÓN.

No se trata aquí de negar las funciones individuales de la educación, pues indudablemente las tiene. Incluso cabe decir que, desde la perspectiva del individuo, éste es el primer beneficiario de la educación. Funciones individuales de la misma son, entre otras, el promover el desarrollo integral de la personalidad, llevando al sujeto a una plenitud humana; el adaptarlo a la vida.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

⁶³ Quintero Cabanas. Op. Cit. pág. 458.

Pero, la educación cumple también una misión en beneficio de la sociedad como tal. No hay sociedad humana alguna donde no exista formas de educación. La educación es esencial a la naturaleza humana, y al respecto para el sociólogo Quintana Cabanas, la educación equipa a los individuos para servir a la sociedad y servirse a sí mismos como personas, miembros de sus familias, trabajadores, impulsores de la economía del país, dirigentes e innovadores, ciudadanos locales y del mundo; y todo eso porque la educación mejora en los individuos su conocimiento básico, su destreza intelectual y moral, su poder de razonamiento y de crítica, sus actitudes y motivaciones, su capacidad de creatividad e innovación, su aprecio al saber, su sentido de responsabilidad social y, por último, su comprensión del mundo moderno.

De aquí que el sociólogo nos habla de las principales funciones sociales de la educación que son las siguientes;

1.- "Función de *adaptación del individuo*, a las exigencias del grupo social. El individuo nace social. Vivir es estar integrado en la sociedad; esta integración tiene sus exigencias: el individuo ha de aprenderlas, debe formarse en los hábitos por ellas requeridos, y tales aprendizajes es la educación quien se los da. A esto le llamamos la socialización, que es un cometido fundamental de la educación. Gracias a ella la sociedad incorpora a sí misma a sus nuevos miembros, perpetuando de este modo su existencia en el tiempo".⁶⁴

⁶⁴ Ibidem, pág. 17.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Para Spencer profesa al doctrina del organicismo, concibiendo la sociedad como un auténtico organismo vivo, en el sentido biológico, y por lo tanto, todos las personas son importantes en la sociedad para su debido funcionamiento y por lo tanto deben prepararse en una sociedad e integrarse.

2.- "Función de asegurar una *continuidad social*. La educación, en efecto, por un lado transmite toda la herencia cultural, con usos y costumbres, ideas y creencias, temores y deseos. Es conservadora. Con esto asegura la cohesión social, condición primaria de la existencia de una sociedad."

3.- "Función de introducir el *cambio social*. La educación promueve las innovaciones, al fomentar la capacidad crítica frente a las realidades sociales existentes, al formar una voluntad al servicio de las ideas y al estimular la creatividad individual."

4.- "*Capacidad profesional* de los individuos. En las sociedades desarrolladas la división del trabajo, es decir, la especialización laboral constituye una de las características fundamentales. La buena marcha de este sistema exige la formación técnica de los individuos, proceso complicado que requiere un perfecto montaje y funcionamiento educacionales. La educación, en efecto, cumple con esta misión al dar a los individuos tanto una formación básica, que les proporciona los instrumentos generales (lectura, escritura, cálculo,...) de todo quehacer laboral, como una formación apropiada conducente a las profesiones especializadas."



5.- *Función económica.* Con lo anterior, la educación promueve el progreso material de la sociedad, posibilitando en ella una producción rica en cantidad y calidad. El vínculo entre educación y desarrollo constituye hoy día un postulado para todos los que se dedican a planificar la expansión económica y social de un país. No en vano los países subdesarrollados en economía lo son también en educación.

6.- "Función política de la educación. La actividad política, constituye una dimensión inalienable de la persona humana; por tanto la educación debe formarla, orientarla y darle cuerpo. En este sentido cabe decir que la educación ejerce una labor política; al cultivar el sentido cívico de los individuos y al darles la instrucción que los capacite para una participación democrática. Así como la educación de dirigentes capaces"

7.- "Función de *selección social.* Lo mismo que en los últimos casos expuestos, se trata aquí de una función tan sutil y desapercibida como existente y eficaz. Y, análogamente, pueden señalarse en esa función selectiva unos aspectos quizá buenos o al menos, prácticamente necesarios, y otros aspectos negativos."⁶⁵

"Entre los primeros cabe ver en la educación el proceso que va suscitando los elementos más capaces de la población, encauzándolos a los puestos de responsabilidad."

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

⁶⁵ *Ibidem.* pág. 17.

Hay quien en este aspecto de la educación no encuentra nada innoble y lo considera como inevitable, y por eso el concepto de "selectividad" tiene numerosos defensores tanto en el terreno teórico como sobre todo en el práctico."⁶⁶

8.- "La educación *promueve el progreso humano* de la sociedad. La educación, al perfeccionar a los individuos, perfecciona también al grupo, mejorando su calidad humana y el nivel social. Ésta ha sido la visión de todos los grandes idealistas de la sociedad y, desde luego, también de la educación."

A esto nos referimos entre los clásicos formuladores supremos de ese modo de ver, a los hombres de la Ilustración, todos los cuales coinciden en querer difundir la educación como medio para lograr una sociedad justa, buena, pacífica y óptima.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

⁶⁶ Ibidem. pág. 18.

5.- LA ESCUELA COMO INSTITUCIÓN SOCIAL.

La sociedad no aparece masificada sino, por el contrario, estructurada en elementos tales como los grupos y las instituciones. La sociedad tiene, pues, carácter institucional. La institución es definida como, "un conjunto de actos o de ideas ya instituidos que los individuos encuentran ante sí y que se les imponen con mayor o menor rigor" o como; "El conjunto de relaciones, procesos y recursos que un pueblo desarrolla para satisfacer intereses o necesidades sociales específicas."⁶⁷ Por lo tanto, las instituciones, facilitan y organizan la existencia de la sociedad y se van modificando al compás de la evolución de la misma.

El término institución se aplica a veces a un complejo de normas institucionalizadas; en este sentido, institución social es "una pauta normativa compleja que es ampliamente aceptada como obligatoria en una determinada sociedad o parte de una sociedad".

El régimen institucional de la sociedad tiene una serie de ventajas: los individuos ven satisfechas sus necesidades (emocionales, culturales, de seguridad, etc.) de un modo ya establecido, rutinario y más o menos perfecto; se trata de un sistema que funciona solo y que se encuentra ya hecho.

⁶⁷ Op. Cit. pág. 455

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Pero señala Cabanas algunos inconvenientes que tienen las instituciones; la primera se refiere a que no se adaptan bien a lo que conviene a cada individuo en particular; se privan de movimiento y a veces no evolucionan como deberían; se objetivan y llegan a tiranizar con sus exigencias, de modo que, en vez de hallarse al servicio de los individuos, a menudo obligan a éstos a sacrificarse por el mantenimiento de la institución.

La escuela responde a la necesidad social de transmitir la cultura a las jóvenes generaciones y de socializarlas, integrándolas en la colectividad y preparándolas para desempeñar un papel activo en ella. Responde también a la necesidad de cada individuo de recibir esos beneficios. A través de diversas vicisitudes, la escuela va cumpliendo con tales cometidos de un modo más o menos eficiente, y de aquí que se haya contado con ella y se siga mostrando útil.

En este sentido, las escuelas son fruto de la división de trabajo, ya que surgió la escuela cuando fue preciso formar especialistas que la familia no podía formar.

Para J. Dewey la escuela la define como "la forma de vida de la comunidad en la cual se han concentrado todos los medios más eficaces para llevar al joven a participar en los recursos heredados de la raza y a utilizar sus capacidades para fines sociales"⁶⁸

⁶⁸ Bowen, James. Teorías de la Educación. Editorial Limusa. 1997. p. 120.

Para F. De Azevedo, la escuela es "una institución social, destinada como campo específico de la educación a administrar la educación sistemática, común o especial, y que condiciona como esfera de actividad específica la formación y organización de grupos representados por educadores y educandos"⁶⁹

La escuela es una institución social que depende de la administración y maestros. Los funcionarios administrativos, por su parte, ven la escuela a través de sus organigramas y estadísticas, como un conjunto de problemas que deben solucionarse por vía burocrática. Los maestros son quienes llevan directamente la marcha de las escuelas, dependiendo ésta de su capacidad profesional y su voluntad de entrega, ambas cualidades animan a la mayoría de los maestros, pero su labor puede verse entorpecida por su descontento de las circunstancias laborales, falta de estímulo y actitud rutinaria en los métodos.

También mencionamos dentro de la institución escolar, a los padres de los alumnos, los cuales, organizados en asociaciones, tienen cauces y fuerza para exponer sus puntos de vista y presionar para que sean tenidos en cuenta. Así como los alumnos, quienes, de la actividad pasiva y sumisa de antes, están pasando a una posición activa que reclama una participación en la gestión escolar, formulando reclamaciones, aportando sugerencias y exigiendo el respeto a los propios derechos.

Por tal motivo la institución escolar es siempre uno de los puntos clave de toda sociedad. En los países, subdesarrollados que han alcanzado la independencia,

⁶⁹ Azevedo, Fernando de. Op. Cit. pág. 152.

aparece como el órgano adecuado para crear y consolidar una conciencia nacional autónoma.

6.-¿QUÉ PAPEL JUEGA LA TELEVISIÓN EN LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS?

La televisión y otros medios de comunicación masiva son un rasgo distintivo de la sociedad moderna, y su influencia sobre nosotros es enorme porque a través de estos medios de comunicación, millones de personas reciben un mismo mensaje con sólo encender el televisor. Para Sartori, la televisión es: "ver desde lejos es decir; llevar ante los ojos de un público de espectadores cosas que puedan ver en cualquier sitio, desde cualquier lugar y distancia. Y en la televisión el hecho de ver prevalece sobre el hecho de hablar..."⁷⁰

Por ésta razón, la televisión es un arma de doble filo, por un lado puede ser utilizada para informar, pero ¿Qué tipo de información recibimos?, al respecto Sartori nos dice que: "...el nivel al que ha descendido nuestra televisión se debe fundamentalmente a un personal que tienen un nivel intelectual y profesional muy bajo... Los medios de comunicación, y especialmente la televisión, son administrados por la subcultura, por personas sin cultura". Entonces recibimos una ¿subinformación, desinformación o información?. Definidas para Giovanni la subinformación como; "la reducción en exceso de información" y por desinformación "una distorsión de la información; dar noticias falseadas que inducen a engaño al que las escucha."⁷¹ Y cuando se refiere Giovanni de subinformación o desinformación se

⁷⁰ Sartori Giovanni. Homo Videns. Pág. 29 y 30.

⁷¹ Op. Cít. pág. 152.

refiere a la información de relevancia pública, por lo tanto la televisión informa poco y mal.

La información para él es, "proporcionar noticias y esto incluye noticias sobre nociones. Se puede estar informado de acontecimientos, pero también del saber. Aun así debemos puntualizar que información no es conocimiento... Por sí misma, la información no lleva a comprender las cosas, se puede estar informadísimo de muchas cuestiones, y a pesar de ello no comprenderlas... Acumular nociones, no significa entenderlas" ⁷²

Por otro lado, también recibimos de la televisión una información superficial consumista y rutinaria, es decir, la televisión tiene un poder manipulador que nos pueden vender falsos incentivos, héroes o ideas. Entonces la educación se está decayendo y se está deteriorado y además que contamos con una deficiente pedagogía en auge y aunando a esto, la televisión empobrece a un más drásticamente la formación del niño, que también nos lleva a un empobrecimiento de la formación del ciudadano. Y al respecto Sartori nos dice; "...tenemos el hecho de que la imagen no da, por sí misma, casi ninguna inteligibilidad. La imagen debe ser explicada, y la explicación que se da de ella en la televisión es insuficiente... y por lo tanto ...el homo sapiens ha entrado en crisis, una crisis de pérdida de conocimiento y de capacidad de saber".⁷³

⁷² Op. Cit. pág. 84.

⁷³ Ibidem. pág. 83, 55 y 65.

Por tal razón, como nos señala Sartori, "...el mundo de imágenes que nos ofrece el video-ver desactiva nuestra capacidad de comprender los problemas y afrontarlos racionalmente". Por eso la televisión es un problema que nos debe preocupar a todos; familia, comunidad y sobre todo a la escuela. Motivo por lo que Giovanni expone su tesis, en que el video está transformando al homo-sapiens, producto de la cultura escrita en un homo-videns, y que la palabra se está destronando por la imagen, que los niños son educados en el tele-ver, antes de que aprendan a leer y escribir, esto va siendo un proceso continuo en nuestra sociedad, que la deteriora, como dice Sartori, "Después de haber *formado* a los niños continúa formando, o de algún modo, influenciando a los adultos por medio de la información".

De ésta manera la televisión destruye más saber y más entendimiento del que trasmite porque en la televisión no se comprenden conceptos y por eso se habla de que la televisión modifica radicalmente y empobrece el aparato cognoscitivo. Modifica entre entender y ver. Además de que el niño es como una esponja que registra y absorbe indiscriminadamente todo, y si él está varias horas frente al televisor que únicamente produce imágenes y anula los conceptos, entonces; se está produciendo ciudadanos, como dice Giovanni; "con una capacidad de abstracción atrofiada. El video-dependiente tiene menos sentido crítico que quien es aún animal simbólico adiestrado en la utilización de los símbolos abstractos. Al perder la capacidad de abstracción perdemos también la capacidad de distinguir entre lo verdadero y lo falso... Y por esto la imagen de la televisión, está produciendo una permutación, una metamorfosis, que revierte en la naturaleza misma del homo sapiens. La televisión no es sólo instrumento de comunicación; es a la vez, paidéia, un instrumento



antropogenético, un médium que genera un nuevo anthropos, un nuevo tipo de ser humano... En ésta paideía, nos lleva a la predisposición a la violencia... el niño formado en la imagen se reduce a ser un hombre que no lee".⁷⁴

Sartori, describe el video-niño como; "el niño que ha crecido ante un televisor y que se convertirá en adulto, siempre sordo de por vida a los estímulos de la lectura y del saber transmitidos por la cultura escrita. Los estímulos ante los cuales responde cuando es adulto son casi exclusivamente audiovisuales. Por tanto, el vídeo-niño no crece mucho más. A los treinta años es un adulto empobrecido, educado por el mensaje, marcado durante toda su vida por una atrofia cultural."

A éste respecto es más importante el lenguaje abstracto encontrado en los libros, que el lenguaje perceptivo o concreto, proporcionado por la televisión, ya que éste es más pobre, no sólo en palabras sino a su significado, en cuanto a su capacidad connotativa. Los niños educados de ésta manera no les lleva a interesar nada, más bien, caen en una indiferencia de su realidad, sólo importándoles puras trivialidades.

Por tal razón Sartori señala y reitera en su obra, la importancia de la lectura, el libro y la cultura escrita, ya que la educación está en una pobreza alarmante que nunca deja de sorprendernos, donde día con día los niños se expresan pobremente y que al respecto nos dice Sartori; "El video-niño se expresa en un lenguaje agua chirle y vive en una melaza mental. Y si esta diferencia de cultura mental, pasa desapercibida a gran parte de los padres, es porque los padres del 1999 son a su vez vídeo-niños que se ven reflejados en sus hijos.

⁷⁴ Ibidem. pág. 131, 69, 40, 41 y 76.

Una causa concomitante de esta falta de crecimiento, y por ende de la falta de desarrollo de una personalidad autónoma, es que los padres ya no representan una estructura de autoridad" y es por eso, en la escuela, es donde debemos de reaccionar para poder formar alumnos conscientes y con un criterio propio, para que mantengan una independencia e identidad personal libre de falsos modelos y estereotipos, formando por consiguiente ciudadanos competitivos y no donde la televisión los tenga que manipular para que se elija a las autoridades, en quién debemos creer, quién es digno de crédito y quién no lo es.

También nos señala el autor que el leer, requiere de una inversión de tiempo y de atención y que por medio del libro nos enseña coherencia de argumentación y que si logramos formar un niño lector tendremos un adulto autor ya que nos dice que "el ver en la televisión, no es conocer, el conocer puede ser ayudado por el ver, esto no quita para que el conocer por conceptos se despliegue por entero más allá de lo visible."⁷⁵.

Esto quiere decir, que no debemos creer lo que nuestros ojos ven a través de las imágenes únicamente, que nos presenta la televisión, sino consolidar una capacidad cognoscitiva, para poder comprender los problemas y poder afrontarlos racionalmente.

⁷⁵ Ibidem. pág. 76, 193 y 186.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

También es importante señalar que Giovanni, no está en contra del progreso, ni la tecnología, definiendo el progreso como; "el crecimiento de la civilización, un avance hacia algo mejor, es decir, una mejoría. ... acompañado de un progreso sustancial, cualitativo. ...un progreso que es sólo cuantitativo y que comporta una regresión cualitativa no constituye un avance en la acepción positiva del término, y que por conclusión si la televisión es un conocimiento mediante imágenes, no es un saber en el sentido cognoscitivo del término y que, más que difundir el saber, erosiona los contenidos del mismo".⁷⁶ De ésta forma también habla de Internet, que ayuda al crecimiento del progreso siempre y cuando se le de el uso adecuado, es decir; una utilización educativo- cultural, que estimule el crecimiento cultural, donde nos sirva para completar datos y adquirir más información y conocimientos, siempre y cuando sean por intereses educativos, por el deseo de saber y entender, ya que nos trasmite, Internet; imágenes, pero también texto escrito y nos abre al diálogo para interactuar.

Para el economista Gary S. Becker, la Internet, es importante dentro de la educación, ya que permite el aprendizaje a distancia, en que subsiste un íntimo intercambio de ideas entre maestros y estudiantes, a pesar que estén separados físicamente, considerando la Internet como un medio de instrucción, para los estudiantes, y que de esta forma ahorran tiempo. Ya que; "El valor del tiempo dedicado al proceso de aprendizaje constituye el costo principal de la inversión en capital humano"⁷⁷.

⁷⁶ Ibidem. pág. 45 y 46.

⁷⁷ Becker, Gary. S. La Economía Cotidiana. Planeta 2002. p. 160.



Señalando, que en las economías modernas, es fundamental que la gente invierta en la adquisición de conocimientos, habilidades e información, a lo largo de su vida. Y que la Internet, permite una flexibilidad para interactuar e intercambiar información con otros estudiantes. De ésta forma, dice; "La Internet está comenzando a cambiar radicalmente la educación de aquellos, que quieren especializarse o expandir sus conocimientos".⁷⁸

Respecto al cibermundo, la navegación cibernética, Giovanni Sartori, nos dice; que es una especie de vídeo-juego, y nos advierte que si los niños toman esta navegación demasiado en serio, los cibernautas, corren el riesgo de perder el sentido de la realidad, es decir, los límites entre lo verdadero y lo falso, entre lo existente y lo imaginario. Por tal motivo, reitero. ¿Es importante actuar en la escuela para formar niños con juicio crítico?, ¿Es importante la cultura escrita, la lectura?

⁷⁸ Op. Cit. pág. 161.

7.-¿POR QUÉ NO EXISTE UNA CULTURA DE LA LECTURA EN LOS NIÑOS?

Existen diversos factores entre ellos, como ya mencionamos, los medios de comunicación, que están influyendo negativamente en la educación de los niños.....Por otra parte el bajo nivel académico en las escuelas públicas a nivel básico.

Es esencial e imprescindible la formación de lectores, por que consideramos la lectura, como un proceso cognitivo complejo que activa en el que lee, diversas estrategias de alto nivel como el plantear objetivos, establecer y verificar predicciones, controlar lo que se va leyendo, tomar decisiones en torno a dificultades o carencias en la comprensión y diferenciar en la información lo esencial de lo secundario.

Por tal razón, considerando las estadísticas alarmantes de la baja cultura de la lectura en nuestro país, en el año de 1999 el Gobierno de la República convocó a todos los mexicanos a participar en el Programa Nacional Año de la Lectura 1999-2000, y que; "la educación básica promueve que la enseñanza de la lectura y la enseñanza con la lectura se consideren procesos simultáneos; es decir iniciar la educación con la comunicación y expresión como son; escuchar y hablar, leer y escribir, por consiguiente se tiene que concebir a la lectura y a la escritura como acciones complementarias e inseparables, entre más eficiente sea una persona en el

uso de éstos dos sistemas, mejor capacitado estará para desarrollar cualquier actividad de aprendizaje, tanto en la vida escolar como en el mundo socioeconómico.

Cuyo núcleo se constituyó por la escuela, las instituciones culturales y los medios sociales de comunicación, dirigidos a la sociedad en general y a todo el país. De aquí que el Poder Ejecutivo Federal expidió el día 6 de junio del año 2000, la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro que entre sus aspectos relevantes destaca:

Capítulo I. "Disposiciones Generales"

Artículo 1º.- " Esta Ley es de observancia general en toda la República; y tiene por objeto:

- I.- Fomentar y promover la lectura.
- II.- Promover la producción, distribución, difusión y calidad del libro mexicano, y facilitar su acceso a toda la población;
- III.- Coordinar entre los Gobiernos Federerel, Estatales, Municipales y del Distrito Federal las actividades relacionadas con la función educativa y cultural de fomento a la lectura y al libro"

Capítulo II. "De la distribución de actividades relacionadas con la función educativa y cultural de fomento a la lectura y al libro.

Artículo 4º.- "Corresponde a la autoridad educativa federal, en coordinación con el Consejo Nacional de Fomento a la Lectura y del Libro, realizar el programa nacional de fomento a la lectura y al libro a través de los siguientes medios:"

- "paquetes didácticos de estímulo y formación de lectores..."

- "campañas educativas e informativas.."

- "Becas, premios y estímulos, exposiciones, ferias, talleres literarios y salas de lectura."

Artículo 5º.- "Corresponde al Sistema Educativo Nacional, mediante el programa nacional de fomento a la lectura y al libro;"

I.- "Fomentar el hábito de la lectura, formando lectores en todos los niveles de educación, con base en los programas y técnicas más adecuadas de lectura y comprensión, así como en el cuidado y conservación de los libros:

II.- "Promover la lectura de los libros publicados en México..."

Como surgimiento de estas disposiciones, la Dirección General de Educación Secundaria Técnica, por medio de la Subdirección Académica y de su Departamento de Planes y Programas de Asignaturas Académicas, ha implementado la Instrumentación Operativa de la Ley de Fomento para Lectura y el Libro, para ser aplicada en las escuelas pertenecientes a este subsistema, con el objetivo de:

"Establecer acciones que impulsen y desarrollen el hábito de la lectura en los estudiantes, así como involucrar a las autoridades educativas, docentes, personal de apoyo y padres de familia, con la finalidad de crear, fortalecer y mantener una cultura

de aprecio a la lectura y a los libros, a partir de la designación de animadores de lectura y la instalación de los espacios para este fin, en cada una de las escuelas secundarias técnicas del país, para contribuir a la formación de lectores e incrementar la calidad educativa."⁷⁹

Debido, a esto, y que la lectura juega un papel trascendental en la vida cotidiana, pretendemos lograr con estas medidas e instrumentaciones dentro de la educación, que el alumno acceda a la lectura por curiosidad, por gusto hasta llegar al disfrute y cuando ha hecho de éste un hábito, logrará sistematizar la lectura para llegar al conocimiento, ya que la lectura puede ser; recreativa, informativa o de estudio, orientada al rendimiento académico y de crítica cuando se vierten opiniones.

También se pretende en nuestros educandos, que desarrollen diversas habilidades cognitivas como; buscar significados, descubrir relaciones, formular hipótesis, interpretar, formular opiniones, etc.

⁷⁹ Secretaría de Educación e Investigación Tecnológicas. Instrumentación Operativa de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en las Escuelas Secundarias Técnicas. Mayo 2001.

8.- LA FAMILIA Y LA EDUCACIÓN.

La socialización es una de las formas básicas y esenciales de la educación familiar. El niño entra en contacto con los demás empezando por el contacto con sus familiares. La atmósfera de cariño y confianza facilita la apertura y hace positivo ese encuentro; de ese modo las pequeñas frustraciones que en el mismo se suscitan no resultan traumatizantes, a la par que se hacen aleccionadoras.

Esta primera etapa de socialización ha de ser necesaria, completada con el posterior contacto con personas externas a la familia: el grupo de amigos y, sobre todo, las relaciones entabladas en la escuela. Esto afirmamos que la educación familiar abarca los ámbitos de la formación del niño: educación de las relaciones humanas, educación religiosa, educación sexual, educación estética, educación moral, y educación de la sensibilidad. Si en estas cosas falla la familia, es dudoso que alguien más puede sustituirla. Siguiendo esta línea, y superándola, también compete a los padres el educar la voluntad de sus hijos, su capacidad de esfuerzo, de entrega y de sacrificio, su espíritu de cooperación.

Definimos a la familia como, la comunidad formada por un hombre y una mujer, unidos por lazo matrimonial durable y exclusivo, y por los hijos nacidos de ese matrimonio, siendo esta importante y fundamental en la educación inicial de los niños.

En otros términos dice Durkheim, "la familia no existe sino cuando es una institución social, a un tiempo moral y jurídica, puesta bajo la salvaguarda de la colectividad que la rodea."⁸⁰

La familia es una magnífica escuela de educación permanente. Estableciendo en ella un buen clima cultural, un buen caudal y nivel de diálogo y una alta calidad de convivencia, todos sus miembros se verán estimulados a trabajar en su perfeccionamiento personal. Las relaciones familiares son particularmente difíciles, y la buena voluntad y pericia en establecerlas tal como deben ser llevan a un mejoramiento de las propias actitudes.

Lo mucho que se pide a la familia en cuestión de educación no significa, con todo, que vaya a estar siempre a la altura de su misión. Ni mucho menos; pues, aparte de que la educación es ya de por sí sumamente técnica y difícil y pocas personas saben ejecutarla del modo adecuado, la familia se ve sujeta a posibles y frecuentes fallos y defectos que la incapacitan no poco para desempeñar bien su función educadora. Entre tales fallos podemos mencionar el hecho de limitaciones económicas, culturales o sociales que coartarán las posibilidades de educación de los hijos, desequilibrios afectivos.

Por eso, una Sociología de la educación familiar ha de tener en cuenta las circunstancias de tipo sociológico y estructural según las cuales la familia puede influir en la formación de los hijos.

⁸⁰ Azevedo, Fernando de. Sociología de la Educación. Fondo de cultura Económica. 1994. decimoquinta rimpresión. Pág. 123.

En la base de las relaciones familiares, regulándolas, se hallan los diversos roles familiares, también la clase social de la familia influye en la educación del niño. Pero primero veremos brevemente la función de los roles, que se fundan en parte en la naturaleza, pero es la cultura de cada sociedad quien más contribuye a determinarlos. Se establece en la familia una jerarquía en virtud de la cual los hijos son intimados a someterse a las decisiones de los padres. Entre nosotros es muy frecuente que el padre personifique la autoridad, y la madre, el afecto. La exageración o exclusivismo de ambos roles es muy perjudicial para una buena educación de los hijos, pues podemos encontrarnos con padres excesivamente serios y que causen temor a sus hijos, y madres que no saben imponer la necesaria disciplina en el hogar.

El tema de los roles parentales, al cual aquí sólo aludimos porque creemos que es objeto sobre todo de la Pedagogía Familiar, reviste suma importancia. Algunos padres tienen una incapacidad de desempeñar sus correspondientes roles, y en la mayoría de estos casos empiezan por aparecer en los hijos fenómenos de angustia.

En el caso de las relaciones padres-hijos los fallos pueden venir tanto de unos como de otros; pero siendo los primeros los que, por definición, no deberían tenerlos, hay casos frecuentes y lamentables en los que los padres pueden establecer relaciones indeseables y antipedagógicas que señala Cabanas;

1. "Padres autoritarios. Hay personas que necesitan colmar sus frustraciones, dominando a los demás y teniéndolos sujetos a su voluntad. La situación de los padres puede posibilitarles el convertir fácilmente a sus hijos en víctimas de sus necesidades despóticas. Es un caso bastante frecuente que, aun siendo inconsciente por parte del padre o de la madre implicados, causa sufrimiento al niño, lo perjudica y lo trata con injusticia."
2. "Padres permisivos. Es el caso contrario. Hay padres flojos y tolerantes, son incapaces de poner orden a las pretensiones excesivas de algunos hijos."
3. "Padres protectores. Estos cultivan demasiado la relación con los hijos, en el sentido de que llegan a pensar por ellos, a decidir por ellos y a imponerles un ritmo de vida perfectamente prefabricado y dulcemente asfixiante."⁸¹

Para Quintana Cabanas, las clases sociales de los padres influye en la educación de los hijos y en ciertos comportamientos, como ya hablamos mencionado. Al respecto nos dice que; "Las pautas educacionales de la clase media corresponden a lo que podríamos llamar una educación normal, dentro de la concepción tradicional... La clase social alta mejora unas veces esa situación, debido a la posesión de medios; otras veces, en cambio, la malogra un poco, sea por mal uso de esos medios (sobrepotección). La clase baja, junto a valores pedagógicos muy apreciables, suele presentar fallos tan fundamentales como la falta de cultura, cierta rudeza en las reacciones psicológicas y un modo de vida agobiado y limitado.

⁸¹ Quintana Cabanas. Pág. 430.

En las familias de clase humilde suele haber más autoritarismo paterno, despotismo e intransigencia; los hijos son intimidados a una sujeción total, a menudo bajo la amenaza de castigos corporales, las familias de clase media y alta son más democráticas, cultivándose la iniciativa individual y utilizando la competición como móvil de comportamiento.

En general, puede decirse que la clase baja presenta unas reacciones más primitivas, y tiende a actitudes extremas, se da más la agresividad. En la clase media se muestra la iniciativa.

Por tal razón, considerando la situación de nuestra sociedad, y el tipo de familia que predomina debemos tomar en cuenta que la familia es importante para la educación del niño ya que la educación exige; indulgencia, paciencia, abnegación y sacrificios, y es más natural encontrar estas cualidades en los padres que en seres extraños a la familia. A esto nos dice Azevedo, "La educación de los hijos es la obra capital, el fin supremo de la existencia y a veces la única razón de la vida".⁸²

Pero por tal razón, la educación de la familia es importante en el niño, sin dejar de considerar que la escuela es fundamental en la educación del niño, ya que es una tarea más compleja y difícil, para la cual se exigen profesionales especializados.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

⁸² Azevedo, Fernando de. Pág. 131.

La familia y la escuela, lejos de oponerse, tienden, pues, a computarse y a auxiliarse mutuamente, en una íntima colaboración tanto más fácil de obtenerse en el dominio educativo, cuanto más viva y profunda sea la conciencia de la necesidad de estrechar las relaciones entre la familia y la escuela y de hacer converger para un fin común de estas dos grandes instituciones sociales.

9. LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL DE LAS PERSONAS.

Existen diferencias de educación, según su desarrollo social. A un país lo llamamos desarrollado cuando tiene una producción diversificada lo suficiente como para garantizar una cierta independencia con respecto a los mercados internacionales. Un país subdesarrollado, es aquel que no consigue satisfacer las necesidades elementales de los ciudadanos. El Banco Mundial de Construcción y Desarrollo entiende por países subdesarrollados aquellos cuyo PNB por habitante es inferior a la media mundial de 600 dólares en 1969. Según esto, caen bajo el concepto de subdesarrollados 135 países de 191 estudiados por ese Banco Mundial.

Son numerosas las características que distinguen a los países desarrollados de los que se hallan aún en un estado de subdesarrollo. La valoración de las mismas en un país nos permite definir su situación con respecto a uno u otro bloque. Características que suponen aspectos importantes de la vida, como, además, las diferencias con respecto a ellas son enormes entre los países desarrollados y los "no-alineados", resulta que, mientras una parte de la humanidad vive bien, la otra lo hace en condiciones muy deficientes. Lo triste es que esta última posición viene a ser, con mucho, la mayor; comprende las dos terceras partes de la humanidad.

Por otra parte, el abismo existente entre los dos bloques, lejos de disminuir, sigue agrandándose. Contribuyen a ello varios factores que señala Quintana Cabanas, y entre los cuales son;

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1º- "El desigual crecimiento demográfico. En los países tercermundistas se da un gran crecimiento vegetativo de la población, con lo cual las necesidades materiales están en constante aumento y los escasos recursos disponibles resultan todavía más insuficientes."

2º.- "El desigual crecimiento económico. Los países ricos son cada vez, más ricos, al paso que los países pobres son cada vez más pobres."

3º.-"El desempleo cada vez mayor en los países subdesarrollados. En estos países la población activa crece a un ritmo mucho mayor, que en los del bloque industrializado; y sucede; por otra parte, que los puestos de trabajo son pocos, a causa del escaso desarrollo."

4º.- "Las desiguales posibilidades comerciales. Las exportaciones propias de los países industriales son cada vez más solicitadas; las de los países atrasados van perdiendo en demanda.

5º.- "El desigual ritmo de industrialización. Aumentando continuamente los costes de la industrialización, al tercer mundo le será cada vez más difícil llegar a ella."⁸³

⁸³ Quintana Cabanas. Op. Cit. pág. 273.

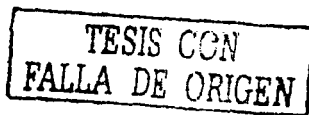
TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Creemos que la diferencia básica que existe entre los países desarrollados es la que hay en el orden cultural, lo cultural entendido según Cabanas, la mentalidad, actitudes humanas, nivel de aspiraciones, capacidad de administración, concepto de ; trabajo, eficiencia personal, etc. Aparentemente la gran diferencia está en el orden económico pero podemos considerar la situación económica como una consecuencia de nivel cultural. También es cierto que, a la inversa, las posibilidades económicas aumentan el nivel de cultura. Las dos cosas son ciertas, y reproducen fielmente la correlación que hemos visto entre desarrollo y educación.

En una palabra: en gran parte, el problema del Tercer Mundo es un problema de educación. Con las diferencias económicas entre los dos bloques de países se constatan paralelamente, pues, grandes diferencias educacionales.

Al respecto Cabanas nos señala lo siguiente: "En los países desarrollados, el número de individuos en edad de ser escolarizados, constituye solamente la sexta parte de los individuos que en todo el mundo se hallan en esta circunstancia; y, no obstante, el número de inscripciones escolares hechas en esos países desarrollados se eleva a la mitad de las registradas en todo el mundo. O, dicho de otro modo: los países en vías de desarrollo están dos veces más poblados que los otros y contienen triple número de niños y jóvenes que ellos; y, no obstante, apenas cuentan con la mitad de la población."

"Por otro lado, los gastos invertidos en educación son 10 veces menores en los países retrasados, aun poseyendo una población juvenil cuatro veces más numerosa



que los adelantados. Y esa diferencia va agrandándose, pues aun cuando las inversiones en educación en los países subdesarrollados van aumentando en valor absoluto, de hecho disminuyen en valor relativo, a causa del gran índice de crecimiento del número de alumnos.”⁸⁴

Al igual que los medios didácticos de que disponen las escuelas, ofrece también una notable disparidad. También ocurre con el número de maestros: los pueblos del Tercer Mundo cuentan con 65 millones de alumnos más que los otros, y, no obstante, tienen aproximadamente la misma cantidad de enseñantes. Mientras que en los países desarrollados hay un maestro por cada 25 alumnos y en nuestro país hay un maestro por cada 50 alumnos.

Consideramos que la promoción general de los individuos, la educación se muestra niveladora de las clases sociales, pues la inversión individual en educación redunda en un posterior aumento de las “tasas de retorno”, es decir; las ganancias percibidas por el individuo en el ejercicio de su profesión.

El autor también señala algunos límites de la educación como impulsora del ascenso social, entre ellos son los siguientes;

1º. “Un poca congruencia entre la oferta educacional y la demanda social, con lo cual resulta difícil utilizar las credenciales académicas para mejorar el propio status social.”

⁸⁴ Op. Cit. pág. 275.

2º: "El peso creciente de la educación no-formal, hasta el punto de que el criterio para conferir los puestos laborales exige más que títulos de estudios."

3º: "Una falta de adecuación entre número de puestos ofrecidos por el sistema educativo y los disponibles en el mercado de trabajo."⁸⁵

Por eso decimos que el subdesarrollo es un círculo que comienza y termina con una escasez de cultura.

Al respecto el autor Gary S. Becker, en su obra; *La Economía Cotidiana*. Nos habla de la importancia de la inversión al capital humano y que la verdadera crisis educativa está en las escuelas elementales y básicas. Y por tal motivo propone aumentar la competencia entre las escuelas primarias y secundarias, lográndola a través de la entrega de vales de estudio; que permitan a las familias sufragar la educación de los hijos en la escuela de su elección.

Señala que; "Ningún país puede lograr el desarrollo económico, si descuida la educación elemental de un gran sector de su población, por que permite elevar o cambiar su condición a demás que la inversión en la gente es muy importante para el crecimiento y el progreso"⁸⁶. Al respecto propone un "sistema de vales de estudio" Donde éstas escuelas que participan en este sistema de vales de estudio, serían obligadas a proporcionar comidas nutritivas y servicios médicos, y fomentarían la

⁸⁵ Ibidem. Pág. 221.

⁸⁶ Becker, Gary. Op. cit. p. 163.

competencia entre escuelas públicas y privadas. Este programa a que hace referencia implicaría un aumento en el gasto. Y que "El sistema mejoraría si los vales fueran entregados únicamente a las familias pobres, y si obligara a que las escuelas públicas se mantuvieran parcialmente a sí mismas, cobrando a sus estudiantes un monto equivalente a los vales de estudio. Donde las escuelas públicas no serían perjudicadas por el nuevo sistema, ya que los impuestos serían recortados, porque las escuelas estarían recibiendo el pago de la matrícula y que si las escuelas públicas cobran la matrícula la dependencia del presupuesto estatal sería reducida".⁸⁷ De ésta forma las familias podrían decidir a dónde envían a sus hijos, después de comparar la calidad y los programas ofrecidos por cada institución, así, se elevaría la competencia logrando la calidad en las escuelas públicas."⁸⁸

También señala que; "Las economías crecen más rápidamente cuando aumentan las "utilidades de la inversión en conocimientos y que Cuando el aumento en la desigualdad de ingresos se debe al mejor rendimiento del capital humano y de la inversión en conocimientos, esa desigualdad puede convertirse en el motor que impulsa a la economía hacia un crecimiento más rápido."⁸⁹ Pero, que éste crecimiento de las "utilidades" que produce el capital humano ha traído consigo un deterioro del ingreso en la parte más baja de la escala social, porque las percepciones de quienes no terminaron el bachillerato sufrieron una contracción, no sólo en proporción con los trabajadores calificados, sino en términos reales.

⁸⁷ Op. Cit. pág. 155.

⁸⁸ Op. Cit. pág. 154.

⁸⁹ Ibidem. Pág. 142.

Por tal razón Becker, sugiere que es importante ayudar a que los pobres superen los obstáculos artificiales que les impiden mejorar su educación y capacitación laboral. Y que el gobierno federal, así como los gobiernos estatales y municipales, pueden contribuir sin aumentar considerablemente su gasto. De ésta forma los estados puedan mejorar la calidad de la educación que ofrecen las escuelas en lugares pobres, mediante el fomento de la competencia entre las propias escuelas. Señalando también que; "La enseñanza en los lugares pobres, podría mejorar mucho, si se contara con un buen programa financiado por el gobierno federal, que mejore la capacitación y la experiencia laboral."⁹⁰ Dentro de éste programa, indica que, les conviene más a los estudiantes obtener un entrenamiento y adquirir la experiencia que les permita desempeñar un empleo productivo.

En los países desarrollados, las empresas están dispuestos a invertir dinero y tiempo en sus trabajadores y entrenamiento, porque muchos trabajadores se quedan toda la vida en la misma empresa.

Dentro de éste programa, también propone, que los estudiantes que abandonen sus estudios, podrían utilizar estos vales de estudio, hasta determinada edad, para obtener una capacitación laboral en el sector privado.

Y quienes completen su bachillerato, tendrían por un año más, la utilización del vale, para que les permita conseguir esa misma capacitación laborar o asistir a escuelas vocacionales donde impartan cursos.

⁹⁰ Ibidem. pág. 146.

Claro evitando que las escuelas exageren su publicidad, se de a un número determinado de graduados que consiguieran trabajo.

El economista Becker, considera, que la oportunidad y funcionamiento, del sistema de vale educativo, está en las familias pobres ya que ellas, no pueden mudarse a otros lugares, donde operen escuelas con mayor calidad y que tampoco, pueden pagar el costo de un colegio privado, a diferencia de las familias de ingresos medios o altos.

De ésta manera, nos señala el autor que; "La educación, la capacitación laboral, el gasto en instituciones especializadas y en los servicios de salud contribuyen al capital humano, que es una parte integral de la riqueza de las naciones"⁹¹

⁹¹Ibidem. pág. 148.

**10.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS GENERALES DEL
SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO
2001-2006.**

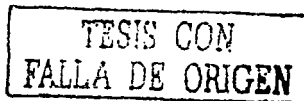
De conformidad y en cumplimiento con el marco constitucional y legal en su artículo 89 fracción I y artículo 26 de la propia constitución; 9, 13, 27 al 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4,9,16,21,27,28,29,30 y 32 de la Ley de Planeación, el Presidente de la República, elabora, aprueba y publica el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, donde fundamenta actualmente las Políticas Generales del Sistema Educativo Mexicano.

Señalando los siguientes aspectos;

"La educación, estrategia central para el desarrollo nacional."

"La educación es el instrumento más importante para aumentar la inteligencia individual y colectiva y para lograr la emancipación de las personas y de la sociedad...La educación es el mecanismo determinante de la robustez y velocidad con la que la emancipación podrá alcanzarse, el factor determinante del nivel de la inteligencia nacional y punta de lanza del esfuerzo nacional contra la pobreza e inequidad."

"El gobierno de la República considera a la educación como la primera y más alta prioridad para el desarrollo del país, prioridad que habrá de reflejarse en acciones y programas que la hagan cualitativamente diferente y transformen el sistema educativo. La transformación del sistema educativo, además de asegurar que la



educación, el aprendizaje y la instrucción estén al alcance de todo niño, joven y adulto, ha de cuidar también que nadie deje de aprender por falta de recursos; garantizar que todo centro educativo funcione y que en todo centro educativo se aprenda. El gobierno está comprometido con la reforma necesaria para alcanzar un sistema educativo informatizado, estructurado, descentralizado y con instituciones de calidad, con condiciones dignas y en las cuales los maestros sean profesionales de la enseñanza y el aprendizaje; una educación nacional, en suma, que llegue a todos, sea de calidad y ofrezca una preparación de vanguardia".

"Un elemento central de la acción del gobierno de la República en educación será el énfasis en la participación social –los padres de familia, el sector productivo, las organizaciones y asociaciones- en el logro y consolidación de la transformación educativa. ...donde se dote de capacidad e iniciativa propias a las escuelas, a fin de que conformen un sistema descentralizado en el que puedan trabajar con la flexibilidad necesaria para proporcionar la mejor oferta educativa".

"Esta estrategia de reforma educativa descansa en el principio de que al tener mayor capacidad de iniciativa y autoridad en la toma de decisiones, el rendimiento de cuentas de las escuelas, los maestros y las instituciones, para garantizar la calidad y el impacto educativo".

"La revolución educativa"

"La educación es factor de progreso y fuente de oportunidades para el bienestar individual y colectivo; repercute en la calidad de vida, en la equidad social, en las

normas y prácticas de la convivencia humana, influye en el desarrollo afectivo, cívico y social, y en la capacidad y creatividad de las personas y de las comunidades. La educación, en suma, afecta la capacidad y la potencialidad de las personas y de las sociedades, determina su preparación y es el fundamento de su confianza para enfrentar el futuro. La sociedad social y educativa y el mayor acceso al conocimiento son por tanto, dos retos entrelazados para potenciar la inteligencia colectiva de México, que hay que enfrentar fomentando el aprendizaje y la formación permanente de todos, si se aspira a asegurar el avance nacional sin perder la cohesión social en torno a los valores y las costumbres que caracterizan positivamente a la nación."

"El propósito central y prioritario del Plan Nacional de Desarrollo es hacer de la educación el gran proyecto nacional."

"Educación para todos"

"La educación para todos resulta un acto de justicia y beneficio para el desarrollo nacional."

"Educación de Calidad"

Una educación de calidad significa atender el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales en los ámbitos intelectual, artístico, afectivo, social y deportivo, al mismo tiempo que se fomentan los valores que aseguran una convivencia solidaria y comprometida, se forma a los individuos para la ciudadanía y se les capacita para la competitividad y exigencias del mundo del trabajo". "Por otro lado, la calidad de la educación descansa en maestros dedicados, preparados y

motivados; en alumnos estimulados y orientados, en instalaciones, materiales y soportes adecuados; en el apoyo de las familias y de una sociedad motivada y participativa."

"Educación de vanguardia"

"El avance y la penetración de las tecnologías lleva a reflexionar no sólo sobre cómo las usamos mejor para educar sino incluso a repensar los procesos y los contenidos mismos de la educación y a considerar cuáles tecnologías incorporar, cuándo y a qué ritmo. "El país requiere, por lo tanto, formar a profesionistas, especialistas e investigadores capaces de crear innovar y aplicar nuevos conocimientos de tal forma que se traduzcan en beneficio colectivo; requieren además, el apoyo educativo y tecnológico de las industrias y empresas; servicios y programas formales, informales de educación transmitidos por los medios de comunicación; contar con la infraestructura científica y tecnológica y con los acervos de información digitalizada que permitan a la población estar en contacto con la información y los conocimientos necesarios para su desarrollo."

Aunque se hable, que en las últimas tres décadas el analfabetismo disminuyó en grado notable. "No obstante, la igualdad de oportunidades para acceder a la educación todavía no se ha logrado para todos los grupos sociales, especialmente entre los indígenas. Asimismo, la deserción escolar en la educación básica es alta, sobre todo en el nivel de secundaria, donde sólo 76.3% de los estudiantes que ingresan concluyen el ciclo. Por otra parte, el rezago educativo en el país es muy considerable, pues alrededor de 36 millones de habitantes abandonaron la escuela

antes de concluir la educación básica y hoy se enfrentan a oportunidades para su desarrollo. Otras deficiencias se relacionan con la insuficiente vinculación entre la educación tecnológica y el aparato productivo, con el mantenimiento de paradigmas que no han valorado adecuadamente la adquisición y el desarrollo de capacidades para aprender durante toda la vida, y con la poca atención que se da a la ciencia , a la investigación científica y al fomento de la innovación."

"Diagnóstico"

"En educación, además de las deficiencias que aún existen en la cobertura de los niveles preescolar, básico y medio, persisten profundas diferencias regionales, interculturales y de género. Por otro lado, no hay lineamientos sobre los propósitos y contenidos de la educación básica y preescolar que les den congruencia y sentido nacional, y que orienten los enfoques y contenidos de la educación hacia el aprendizaje y práctica para el beneficio del desarrollo nacional. Asimismo, los planes y programas de estudio no incluyen en general, el empleo sistemático de las nuevas tecnologías de información como herramientas de aprendizaje continuo. Además de ello, la rigidez de muchos programas de educación superior dificulta el tránsito entre el ámbito del estudio y el de trabajo, lo que restringe oportunidades de formación a lo largo de la vida." ..."la educación es la base del crecimiento personal y que hoy es factor determinante en el acceso igualitario a las oportunidades de mejoramiento de la calidad de vida. No hay desarrollo humano posible sin educación; por ello, la educación es ante todo un derecho básico, que el Estado y la sociedad tienen la responsabilidad ineludible de hacer efectivo." De aquí se señalan 3 objetivos principales que son los siguientes:

"Objetivo rector 1: mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos".

"Mejorar los niveles de educación y bienestar implica erradicar las causas de la pobreza y proporcionar la infraestructura necesaria para lograr que todos los mexicanos estén por encima de ciertos umbrales mínimos de educación y bienestar"

Estrategias

a) Proporcionar una educación de calidad, adecuada a las necesidades de todos los mexicanos.

"Lograr que la educación responda a las necesidades de los individuos y a los requerimientos del desarrollo regional y nacional. Se pondrá énfasis no sólo en la cobertura y la ampliación de los servicios educativos, sino también en la equidad y calidad de los mismos, a fin de corregir desigualdades entre grupos sociales y regiones."

"Objetivo rector 2: Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades".

"Incrementar y diseñar estrategias de política social dirigidas a ampliar y ofrecer igualdad de oportunidades a todos los hombres y mujeres de la población mexicana"

"Estrategias".

"a) Avanzar hacia la equidad en la educación"

"Brindar servicios con calidad uniforme a todos los educandos y asegurar que reciban la atención que requieren para lograr la igualdad de capacidades, sin distinción de condición socioeconómica, lugar de residencia, género, etnia, cultura o

capacidad física e intelectual. Hoy, los mexicanos estamos próximos a alcanzar niveles satisfactorios en el acceso universal a las oportunidades educativas, particularmente en el ámbito de la educación obligatoria".

"Objetivo rector 3: impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva"

"Estrategias"

a) "Ofrecer a los jóvenes y adultos que no tuvieron o no culminaron la educación básica, la posibilidad de capacitación y educación para la vida y el trabajo que les permita aprovechar las oportunidades de desarrollo."⁹²

Los rezagos, compromisos y retos son muchos en la educación, por tal razón se implementa en el Programa 2001-2006 del sector educativo las siguientes;

POLÍTICAS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO

2001-2006.

"La visión"

La educación es factor de progreso y fuente de oportunidades para el bienestar individual y colectivo; repercute en la calidad de vida, la equidad social, las normas y prácticas de la convivencia humana y en los estándares de bienestar material de las sociedades; incide en el desarrollo afectivo y social, y en la capacidad y creatividad de las personas y de las comunidades. La educación, en suma, afecta la capacidad y

⁹² Diario Oficial de la Federación 30 de Mayo de 2001. Segunda Sección.

la potencialidad de las personas y las sociedades, determina su preparación y es el fundamento de su confianza para enfrentar el futuro."

"México comprometido con la educación: el proyecto nacional."

"La situación actual en materia educativa demanda proponer un gran proyecto nacional a favor de la educación, en el cual participen y se articulen los esfuerzos de sociedad y gobierno, para el logro de cuyos objetivos se canalice la energía individual y colectiva de los mexicanos, y mediante el cual se resuelvan los inaceptables rezagos educativos"

"Este proyecto supone revisar abierta e integralmente los objetivos, procesos, instrumentos, estructura y organización de la educación en México." "Este proyecto implica que los mexicanos avancemos de manera clara y efectiva en tres direcciones:

- Educación para todos: extendiendo la educación a todos los mexicanos, a través del sistema educativo formal y de la multiplicación de oportunidades de educación no formal.
- Educación de calidad: llevando a cabo las acciones que se proponen más adelante.
- Educación de vanguardia: renovado profundamente sus métodos e introduciendo nuevas tecnologías con objeto de alcanzar un nivel semejante al de los países más desarrollados.

Al finalizar el sexenio 2001-2006 el Estado Mexicano deberá haber cumplido para el 2025 lo siguiente:

-“ La expansión y multiplicación de las oportunidades educativas, particularmente en las zonas con rezago, y la diversidad de la oferta a través de la generación de alternativas educativas y la apertura de planteles e instituciones: y procesos ágiles y confiables para reconocer y certificar los conocimientos, las destrezas y las habilidades no escolarizadas.”

-“ Mediante programas y mecanismos, la presencia continua en las escuelas de todos los niños de edad escolar hasta la culminación del ciclo de educación básica y el fácil tránsito de los jóvenes hacia mayores niveles de escolaridad y capacitación”.

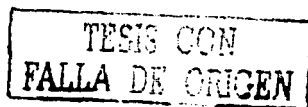
-“ Una oferta educativa amplia en el nivel medio superior y superior que asegure un espacio a todos los que deseen ingresar a ellos.”

-“ Una elevación general de las condiciones de vida y de la calidad profesional de sus desempeño de todos los profesores del sistema educativo”

-“ La participación social en todos los niveles educativos, haciendo efectiva y dando contenido a la acción de los consejos externos o de participación social...”

-“Incremento en la autonomía de gestión de todas las instituciones educativas en los distintos niveles del sistema..”

La aspiración más frecuente y reiterada es la de lograr una educación de calidad.



"Educación de calidad."

En las reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa de Escuelas de Calidad, define una escuela de calidad en los siguientes términos; "Una escuela de calidad es la que asume de manera colectiva la responsabilidad por los resultados de aprendizaje de todos sus alumnos y se compromete con el mejoramiento continuo del aprovechamiento escolar; es una comunidad integrada y comprometida que garantiza que los educandos adquieran conocimientos fundamentales y desarrollen habilidades intelectuales básicas, valores y actitudes necesarios para alcanzar una vida personal y familiar plena, ejercer una ciudadanía competente, activa y comprometida, participar en el trabajo productivo y continuar aprendiendo a lo largo de la vida"⁹³

"La "calidad" rara vez se define intrínsecamente; a menudo se la describe como la concurrencia de los criterios de cobertura, equidad, eficacia, eficiencia y pertinencia. Estos criterios son útiles para comprobar los avances hacia una mejor educación de un sistema educativo de una región o país, pero poco dicen respecto de la educación misma. Por esto, y con el fin de dotar de significados concretos al concepto de calidad educativa, se proponen aquí tres referentes:

a. "El desarrollo humano del alumno"

"La educación se concibe como un proceso gradual de maduración que parte del apoyo al niño pequeño (inicial y preescolar), se continúa en su primera socialización

⁹³ Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica. Dirección General de Educación Secundaria Técnica. SEP. Serie. Cuadernillo de Apoyo al Proyecto Escolar. Número 1. p. 18.

(primaria y secundaria) con especial énfasis en la formación de sus valores y en la adquisición de las destrezas intelectuales fundamentales: se extiende a la etapa de su adolescencia en la que se consolida e integra su personalidad, atendiendo también a su introducción a la vida productiva (Media); y procede a la formación profesional ya sea a través de la amplia diversidad de opciones de la educación superior, ya por otras vías de educación continua y permanente."

b. "El desarrollo humano del alumno."

"Basada en valores de responsabilidad, respeto, servicio, convivencia y solidaridad.."

c. "El entorno internacional"

"La sociedad globalizada obliga a elevar la productividad para ser competitivos, a avanzar en una cultura laboral moderna, al aprendizaje permanente y a actuar con responsabilidad y autoexigencia"

"Una educación de vanguardia."

"El avance y la penetración de las tecnologías lleva a reflexionar no sólo sobre cómo las usamos mejor para educar sino incluso a repensar los procesos y los contenidos mismos de la educación y a considerar cuáles tecnologías incorporar a la educación, cuándo y a que ritmo."

POLÍTICAS GENERALES

"Será necesario un esfuerzo de toda la sociedad que se desarrolla a lo largo de un lapso mucho más prolongado. Por ello la visión del sistema educativo deseable para el país se plantea en el horizonte del año 2025."

"Los apartados que se presentan más adelante incluirán objetivos y lineamientos para cada nivel y modalidad del sistema educativo, para la elaboración del Programa Sectorial de la Administración Federal del periodo 2000-2006."

"Se entiende por "políticas" las "líneas prioritarias de acción" y por "generales" aquellas que afectan al conjunto del sistema educativo y se consideren válidas para periodos de tiempo amplios".

POLÍTICAS GENERALES SUBSTANTIVAS.

1.-"Que en todo centro educativo se aprenda: El paradigma educativo centrado en el aprendizaje; capacidad de aprender a aprender, o sea de la asimilación de nuevas capacidades de su mente."

2.-"Que todo centro educativo forme : En atención a los valores ciudadanos y que los maestros atiendan esta dimensión mejorándose el diseño de los programas y materiales..."

3.- "Que esté al alcance de todo joven y todo adulto aprender lo que desee: En atención a las necesidades específicas de los distintos grupos de personas.

POLÍTICAS GENERALES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS.

1.- "Que los maestros sean profesionales del aprendizaje": Atiende a la superación de los profesores. Se buscará que por la calidad de su formación y actualización, por el nivel de sus salarios y condiciones de trabajo, los profesores de todos los niveles alcancen un elevado reconocimiento de la sociedad.

2.- "Que todo centro educativo funcione.": En la educación básica esto incluye la asistencia puntual de los maestros, se cuidará el cumplimiento del calendario escolar.

3.- "Que toda institución educativa sea de calidad.":

4.- "Que se tienda a la calidad mediante la evaluación": Cultura de evaluación. Se implantará un sistema nacional de evaluación que atienda todos los componentes del sistema educativo y rinda cuentas de su funcionamiento a la sociedad.

POLÍTICAS GENERALES DE APOYO

1.- "Que la administración sirva a la tarea educativa": Se promoverá la reorganización del sistema educativo para resolver situaciones poco funcionales que

se arrastran la gestión; se crearán dependencias ligeras, para funciones específicas al modo de institutos autónomos; con una gestión transparente. En la educación básica se reformará la función de supervisión.

2.- "Que toda institución educativa funcione en condiciones dignas" : Se proveerá presupuestalmente al mantenimiento anual de la infraestructura material y el equipamiento.

3.- "Que el sistema educativo se informatice" : Que las nuevas tecnologías se incorporen eficazmente a la práctica educativa cotidiana.

4.- "Que la prioridad de la educación se refleje en los recursos que se le asignen".
Atendiendo a que se incrementará el gasto federal destinado a la educación.

5.- "Que nadie deje de aprender por falta de recursos económicos y que la educación encabece el esfuerzo nacional contra la pobreza." : Atiende a los programas compensatorios. Si bien todo programa educativo tratará de incorporar eficazmente la dimensión de equidad –financiera, administrativa y pedagógica, compensando las desigualdades sociales, culturales y económicas de los alumnos.

6.- "Que el federalismo educativo avance como lo requiera el desarrollo democrático, participativo y equitativo de todas las entidades del país." : Se buscará conjuntamente con las entidades una distribución de las competencias de cada nivel de gobierno en materia educativa.

7.- "Que la educación sea asunto de todos" : Como estrategia básica para lograr el cambio educativo, se impulsará decididamente la participación social, de acuerdo a las características de cada nivel escolar. Se atenderá a las críticas y se establecerán maneras efectivas de rendir cuentas del desempeño del sistema educativo.

PLAN ESTRATÉGICO

VISIÓN

Al finalizar el sexenio 2001-2006, el Estado Mexicano deberá haber cumplido lo siguiente:

Asegurar educación de calidad para toda la población y convertir la educación en el eje fundamental del desarrollo del país.

OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Objetivo 1: "Garantizar el acceso de toda la población a una educación pública de calidad y propiciar su permanencia en ella."

Líneas estratégicas:

-"Incrementar los servicios educativos dirigidos a los grupos vulnerables. Especialmente a la población indígena, marginada y dispersa."

-"Utilizar los recursos tecnológicos para asegurar el acceso a la educación en lugares remotos y para ampliar en forma masiva los servicios educativos."

-“Otorgar apoyos económicos para que los y las estudiantes en condiciones socioeconómicas adversas tengan acceso al sistema educativo y permanezcan en él.”

-“Ampliar y diversificar la oferta en todos los niveles educativos, atendiendo a la equidad de género.”

Objetivo 2: “Elevar y asegurar la calidad de servicios educativos.”

Líneas estratégicas:

-“Crear un Sistema de Escuelas de Calidad que busque la mejora continua.”

-“Crear una cultura de la evaluación externa como medio para medir, asegurar y mejorar la calidad e informar acerca de la misma.”

Objetivo 3: “Asegurar que todas las instituciones del sistema educativo rindan cuentas ante la sociedad, a través de los órganos establecidos para ello.”

Líneas estratégicas:

-“Crear un sistema nacional de evaluación, independiente que reporte a la sociedad acerca del avance de la educación en México en todos los niveles.”

-“Asegurar que los consejos de participación social funcionen en todos los niveles educativos de la educación básica y en los ámbitos escolar, municipal, estatal y federal.”

Objetivo 4 : “Promover que la sociedad en su conjunto participe y se sienta responsable de que la educación llegue a toda la población.”

Líneas estratégicas:

-Rediseñar los consejos de participación social y asegurar que funcionen en todos los niveles de la educación básica y en los ámbitos escolar, municipal, estatal y nacional..."

Objetivo 5: "Renovar el proceso educativo para formar a la persona que requiere la sociedad del conocimiento y el desarrollo sustentable."

Líneas estratégicas:

-Hacer énfasis en la autonomía de la persona, en su formación en los valores humanos y sociales, y en su adquisición de destrezas intelectuales fundamentales.

-Modernizar la práctica docente para fortalecer la educación activa, el aprender a aprender."

Objetivo 6: "Fomentar la identidad de los y las mexicanas como miembros de un país pluriétnico y multicultural y favorecer el desarrollo de actitudes de tolerancia y de valoración de la diversidad en toda la población."

Líneas estratégicas:

-Mejorar sustancialmente la educación básica dirigida a los niños y las niñas indígenas"

Objetivo 7: Avanzar en la consecución de la igualdad de oportunidades educativas de calidad para todos los grupos y regiones del país.

Líneas estratégicas:

-Asegurar que los contenidos y programas educativos promuevan la equidad de género.

-Incrementar los servicios educativos dirigidos a los grupos vulnerables."

-"Otorgar apoyos económicos para que los y las estudiantes en condiciones socioeconómicas adversas tengan acceso al sistema educativo y permanezcan en él.

Objetivo 8: "Elevar el nivel profesionalización del personal docente y directivo del sistema educativo."

Líneas estratégicas:

-"Fortalecer los sistemas de formación y actualización permanente y adecuarlos a las necesidades del personal docente y directivo de los distintos niveles educativos".

Objetivo 9: "Promover el mejoramiento de la gestión del sistema educativo en su conjunto, de las instituciones que lo conforman y de la Secretaría de Educación Pública, en particular."

Líneas estratégicas:

-"Adecuar el funcionamiento de la Secretaría de Educación Pública a los requerimientos de la nueva visión de la educación y del federalismo."

-"Mejorar los sistemas de información en su conjunto".

Objetivo 10: "Avanzar en el federalismo..."

Líneas estratégicas:

-"Crear un órgano, denominado Consejo Nacional de Autoridades Educativas, constituido por las autoridades educativas federal y de cada una de las entidades federativas, a fin de concertar políticas, lineamientos y normas generales para los programas educativos nacionales y estatales y de preservar la unidad de la

educación nacional. Este Consejo se asesorará de comités consultivos, según el caso."...

Objetivo 11: "Asegurar que la educación básica-preescolar, primaria y secundaria-desarrolle en los educandos las competencias básicas requeridas para continuar aprendiendo a lo largo de la vida."

Líneas estratégicas:

-“Definir y evaluar estándares de logro de aprendizaje de los alumnos y de desempeño profesional del personal docente”

-“Asegurar el mejoramiento continuo del currículo de educación básica: planes, programas, métodos, libros de texto y materiales educativos.”...

PROYECTOS A INICIAR EN LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE GOBIERNO:

- Sistema Nacional de Becas y Créditos Educativos.
- Escuelas de Calidad.
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Consejos de participación social en la educación.
- Mejoramiento de la infraestructura tecnológica de los centros educativos.
- Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de educación media y superior.
- Consejo Nacional de Educación Permanente.
- Consejo Nacional de Autoridades Educativas.
- Educación para grupos marginados.

- Programa Nacional de Formación, Desarrollo y Actualización del Magisterio.
- Acreditación de programas e instituciones educativas.

EDUCACIÓN BÁSICA

SITUACIÓN ACTUAL.

“No se ha logrado atender aproximadamente al 15% de los niños y niñas de 5 años. En educación secundaria se logra absorber a casi la totalidad (92%) de los egresados de la primaria, pero el sistema no cuenta con los mecanismos para retenerlos y asegurar que todos la concluyan” “...Otro problema es el de la calidad con equidad y pertinencia. No se ha atendido a todos los grupos sociales en desventaja: indígenas, niños y niñas de la calle, hijos de jornaleros agrícolas migrantes. Los resultados de aprendizajes básicos, en lectura y matemáticas, de los niños mexicanos no alcanzan aún los estándares establecidos”...

RETOS.

- 1.- **“El reto de calidad;** ...la educación básica deberá reforzar como competencia básica aprender a aprender”.
- 2.- **“El reto de la equidad:** igualdad de oportunidades para todos los mexicanos.”
- 3.- **“El reto del conocimiento:** ...la tecnología de la información y comunicación, obliga a replantearse la forma del trabajo escolar”.
- 4.- **“El reto de la descentralización:**
- 5.- **“El reto de la información y comparabilidad de los datos:** La información sistemática, pertinente y oportuna sobre los distintos componentes del sistema

educativo es condición *sine qua non* para tomar decisiones informadas y con responsabilidad. Por ello, es necesario, contar con sistemas modernos de información constituidos por bases individualizadas de datos de alumnos, maestros y escuelas”

6.- **“El reto de los recursos:** ..la educación de calidad exige de mayores recursos económicos, humanos, materiales, tecnológicos y de conocimiento..”

7.- **“El reto de la participación social a favor de la escuela y el impacto social de la educación:** ...no es sólo tarea de la escuela, sino producto del esfuerzo conjunto de ésta y de la familia, así como de otras instancias y medios sociales...”

Objetivos y Metas de largo plazo.

La educación básica obligatoria será de la más alta calidad, pertinente y equitativa. El sistema educativo contará con una planta docente de la más alta cualificación profesional...

Asegurar a toda la población en edad escolar (5 a 14 años de edad) una educación básica de diez años, de calidad permanente y equitativa, que desarrolle las competencias básicas para la vida personal y familiar, la ciudadanía activa, el trabajo productivo, y permita continuar aprendiendo a lo largo de la vida.

Metas.

El 90% de los alumnos que ingresen a educación básica la terminarán... y el 95% de los alumnos que terminen la educación básica alcanzarán los estándares nacionales establecidos en lectura, matemáticas y ciencias..." "El porcentaje de alumnos que terminan educación básica a nivel nacional se elevará del 60% al 75%."

Líneas estratégicas.

- "Asegurar la cobertura de los servicios de educación básica."
- "Asegurar el mejoramiento continuo del currículo de educación básica: planes y programas, métodos, libros de texto y materiales educativos."
- "Reformar la escuela básica mediante el desarrollo de nuevos procesos de gestión de la misma."...

PROYECTOS ESPECÍFICOS.

"Es conveniente aclarar que se requiere:"

- "Incluir, para cada proyecto específico, una fase de evaluación de lo que actualmente esté en funcionamiento."

Líneas estratégicas:

1.- "Asegurar la cobertura de los servicios de educación básica."

- ♦ "Asegurar al menos un grado de educación preescolar a todos los niños y niñas de 5 años y hacer efectiva la obligatoriedad de la educación primaria y secundaria para la población en edad escolar."

- ◆ "Ampliar la cobertura de los últimos grados de la educación básica (7º, 8º y 9º grados)."
- ◆ "Desarrollar la infraestructura escolar..."

2.- "Asegurar el mejoramiento continuo del currículo de educación básica: planes y programas, métodos, libros de texto y materiales educativos."

- ◆ "Realizar la reforma curricular, pedagógica y organizacional del actual nivel de educación secundaria y articular un currículo integral de educación básica obligatoria de 9 grados."
- ◆ "Reformar de manera integral la educación indígena..."
- ◆ "Diseñar alternativas pedagógicas para atender con calidad a las escuelas primaria multigrado, a los niños migrantes, a los niños de la calle... a partir de experiencias existentes."
- ◆ "Implantar como política nacional el programa denominado "Escuelas de calidad".

4.- "Mejorar los procesos y las instituciones para la profesionalización de los maestros."

- ◆ "Transformar las escuelas normales consolidando la actual reforma e impulsar su vinculación con otras instituciones de educación superior."
- ◆ "Diseñar un Programa Nacional de Estímulos Académicos a los Maestros de Educación Básica y de las instituciones formadoras de docentes."

5.- "Reformar la escuela básica, mediante el desarrollo de nuevos procesos de gestión de la misma."

- ◆ "Implantar el proyecto escolar como herramienta de planeación estratégicas en los centros escolares de educación básica y en las instituciones formadoras de docentes a través de impulsar la auto-evaluación de la escuela con base en las mediciones externas."

6.-"Renovar la gestión institucional de los servicios educativos en el nivel federal y en las entidades federativas".

- ◆ "Constituir el Consejo Nacional de Autoridades Educativas"
- ◆ "Adecuar el funcionamiento de la Secretaría de Educación Pública a los requerimientos de la nueva visión de la educación..."

7.-"Desarrollar el sistema nacional de medición y evaluación de la educación básica y la formación de maestros"

- ◆ "Crear el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación"
- ◆ "Diseñar instrumentos de medición y evaluación de aprendizajes escolares."
- ◆ "Diseñar un sistema nacional de indicadores educativos, simples y compuestos"...

8.-"Promover la comunicación y la participación social."

- ◆ "Realizar un amplio programa de divulgación del conocimiento pedagógico"...

ESCUELAS DE CALIDAD

En el caso de México, aunque los documentos elaborados por los estados en 1999 para la tercera evaluación del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica señalan, en mayor o menor grado, problemas en el funcionamiento regular de las escuelas y en el aprovechamiento de los alumnos, así como rezagos.

Recientemente, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación manifestó: "La calidad de la educación deberá edificarse desde la base, desde cada escuela hacia el sistema en su conjunto. La escuela debe recuperar su papel central no sólo en el aspecto formativo, sino como motivante de la acción del entorno social; la escuela debe volver a ser detonante de la creatividad social, privilegiadamente en el medio urbano donde se hacen más urgentes los motivos para una sana vinculación social".

Objetivo:

"Es promover la transformación de los centros escolares de educación básica en Escuelas de Calidad a través de una política nacional que articule y fortalezca los programas centrados en la escuela que implanten las entidades federativas"

"Este objetivo supone, por su parte:"

- "Atender los rezagos en infraestructura, con énfasis en las escuelas marginadas, para favorecer su compromiso con la calidad."

- “Incentivar la superación mediante una competencia de las escuelas contra ellas mismas. Cada escuela definirá sus propias metas, y los recursos se encauzarán a las propuestas con mayor valor agregado.”
- “Promover la progresiva incorporación voluntaria de todas las escuelas”.

Las características principales de las escuelas de calidad son:

- 1.-“Un proyecto escolar con una visión compartida por la comunidad.”
- 2.-“Enfoque en el aprendizaje de sus alumnos”
- 3.-“Procesos de mejora continua sujetos a evaluación”.
- 4.-“Participación efectiva de la comunidad”
- 5.-“Trabajo en equipo”
- 6.-“Formación y práctica de valores”.

El proyecto escolar deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- “Evaluación de la situación actual de la escuela: fuerzas y debilidades.
- “Visión, misión y objetivos.”
- “Metas en términos de indicadores de calidad y formación de valores.”
- “Acciones congruentes entre si, responsables y tiempos”
- “Requerimientos del proyecto necesarios para alcanzar las metas”
- “Mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas”.

Financiamiento:

"La propuesta será financiada con recursos federales por 5 mil millones de pesos anuales y, adicionalmente, con otros 5 mil millones de pesos anuales de los gobiernos estatales y municipales, así como de los sectores social y privado."⁹⁴

Participantes:

-"Secretaría de Educación Pública: definir una política nacional de calidad para los centros escolares, administrar el Fondo Nacional para la Calidad Educativa y asignar los recursos a las entidades federativas de acuerdo a su matrícula en primaria y secundaria."

-"Consejo Nacional de Autoridades Educativas: conocer y valorar los resultados de las evaluaciones realizadas por el instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, una vez que sea creado."

-"Consejos Escolares de Participación para la Calidad en las Escuelas."

-" Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación."⁹⁵

⁹⁴ Bases para el Programa 2001-2006 del Sector Educativo. Políticas Generales del Sistema Educativo Nacional.

⁹⁵ Op. Cit.

CONCLUSIONES

PRIMERA: La Educación es un proceso constructivo en que se entrelazan los beneficios individuales y colectivos. Es un proceso permanente, que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad. Por otra parte, es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura. Por eso la educación se califica como factor determinante para la adquisición del conocimiento y desarrollo de habilidades.

SEGUNDA: La Educación es un Derecho Social reconocido por el Estado y que debe ser atendido por él mismo, de éste modo el Estado –Federación, Estados y Municipios, deben impartir la educación como servicio público imprescindible y brindar la educación como método para la superación, por que de ella depende un presente productivo y un futuro de desarrollo social, por eso debe ser contemplada como un proceso persistente, continuo y perseverante. Sin embargo el Estado debe buscar la solución a los problemas económicos ocasionados por la deuda externa, buscar modelos económicos alternativos para que esta garantía pueda cumplirse con mayor amplitud y eficacia.

TERCERA: La educación es considerada como un Derecho Natural, en base de que es una máxima fundamental en la equidad, en la justicia y el sentido común y

que nace de las exigencias de la naturaleza biológica, racional y social del hombre. Derecho imprescindible, universal e inalienable a razón de que nadie puede perder este derecho, puesto que constituye un conjunto de normas y reglas anteriores a toda ley escrita y que nace de la conciencia de los individuos.

CUARTA: Sociólogos y legisladores han realizado estudios y normas para mejorar la manera y procesos de educar al ser humano y elevar la calidad de la educación, sin embargo cada postura está enmarcada en el tiempo y necesidades de su sociedad, pero para todos ha sido importante que el alumno aprenda a desarrollar sus capacidades de pensar-actuar, habilidades de reflexión, juicio, aprendizaje y razonamiento para que pueda reaccionar siempre a las nuevas situaciones y retos del futuro.

QUINTA: El Telpochcalli y el Calmécac, fueron las escuelas de la antigua cultura mesoamericana y en la que se alistaban para vivirla y transmitirla a sus descendientes para adquirir nociones de aritmética, astronomía, biología para alcanzar su desarrollo, si bien es cierto, con sus propias características y necesidades de aquel tiempo. En la época de la Colonia se dieron todavía más profundas desigualdades e injusticias, debido a la avaricia, la burocracia de los funcionarios reales y que la manera de ir eliminándolas es a través de la educación y que desde siempre se ha luchado por alcanzar este ideal, de aquí han surgido a lo largo del movimiento independiente, la revolución y la historia de México, conflictos por la educación, que se reflejaron en numerosos hechos políticos y en diversas reformas constitucionales, con un ideal de educación universal, gratuita, laica y

obligatoria. Desde entonces ha sido una aspiración presente de modo permanente en la vida nacional.

SEXTA: La última reforma experimentada por nuestra Constitución se refiere a la obligación que tiene el Estado de impartir educación preescolar, primaria y secundaria, en el entendido de que hoy la educación es un derecho expreso, una garantía constitucional indiscutible y, dados los avances comprobados y los desafíos del futuro desde ahora es obligatoria la educación secundaria, debiendo abarcar todas las edades, pero amerita especial atención la que se imparta a la niñez, puesto que de su preparación depende el país.

SÉPTIMA: Se establecen Instituciones, acuerdos y leyes que velan por la educación. El 19 de mayo de 1992 se publica el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, que constituye un pacto para que el Gobierno Federal de la República, los gobiernos estatales y el Sindicato Nacional de trabajadores de la educación, se comprometen a extender la cobertura de los servicios educativos y a elevar la calidad de la educación a través de estrategias integrales. La SEP ha procurado incrementar el nivel de la Educación Básica, en todos los rincones del país, la creación de escuelas, la comisión del libro de texto gratuito, para esto el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, propone la participación Social de los diversos sectores y corresponsabilizando a los Estados y Municipios.

OCTAVA: La nueva Ley General de Educación se promulga el 13 de julio de 1993 que garantiza el carácter nacional de la educación, por consiguiente el ejecutivo federal tiene la facultad de evaluar el sistema educativo nacional y determinar los criterios de evaluación de los servicios educativos, también señala los aspectos normativos y procesales por los que los estados y federación tienen competencia, para la impartición de la educación, así como las facultades y atribuciones de las autoridades educativas a nivel nacional para la definición de los planes y programas de estudio en la educación básica, así como las infracciones, sanciones y procedimientos administrativos que deberán observarse en cada caso de incumplimiento de las disposiciones de la misma ley.

NOVENA: Las características de la educación que señala la vigente Constitución es: la igualdad; derecho que tiene todo individuo de gozar de una educación básica, la obligatoriedad; en cuanto a que es indispensable para el desarrollo personal y social de los individuos ya que la educación es un deber social cuya recompensa se encuentra en el progreso, que contribuye a erradicar la ignorancia y a evitar la marginación y pobreza, nacional; con el objeto de preservar los valores de nuestra identidad nacional y afianzar la promoción constante de nuestra cultura y tradiciones, otra característica laica y gratuita; atendiendo al respeto de la libertad de creencias y que además separa a la educación de cualquier doctrina religiosa.

DECIMA: La educación es un factor de continuidad social por que tiene como función repetir a cada generación el saber que la generación precedente poseía ya de sus antepasados y de transmitir los valores, normas y metas y si una sociedad en

transición cuenta con un conjunto de valores estables, podrá resistir a la fuerza desintegradora del cambio y pérdida de las estructuras sociales básicas.

DECIMA PRIMERA: La educación es un cambio social por su capacidad innovadora y renovación de las estructuras, en el sentido de que se prepara a los individuos para adaptarse a los frecuentes cambios tecnológicos y a una alta movilidad en el empleo, preparándolos y formando individuos creativos que abra a la sociedad nuevos rumbos que necesita

DECIMA SEGUNDA: Entre las principales funciones sociales de la educación destaca; la adaptación del individuo a las exigencias del grupo social, función de asegurar una continuidad social, función de cambio social, función económica, función política, función de selección social y función de promoción del progreso humano de la sociedad.

DECIMA TERCERA: En la actualidad los medios de comunicación, principalmente la televisión, influye en la educación de los niños y que es utilizado como un arma de doble filo, por un lado se informa al espectador y por otro recibe una información superficial consumista y rutinaria y el papel que juega la televisión en la educación de los niños empobrece drásticamente su formación, ya que desactiva la capacidad de comprender los problemas y afrontarlos racionalmente, por eso la televisión es un problema que debe preocuparnos a todos por que destruye más saber y entendimiento, empobreciendo el aparato cognoscitivo, por lo tanto el niño formado en la imagen se reduce a ser un hombre que no lee, por eso en la escuela es donde

debemos reaccionar para poder formar alumnos conscientes y con criterio propio, por tal razón confirmamos la importancia de la lectura, el libro y la cultura escrita.

DECIMA CUARTA: La lectura en la educación es esencial e imprescindible ya que es un proceso cognitivo complejo que activa estrategias y habilidades, por tal razón atendiendo las cifras alarmantes a la baja cultura de la lectura en nuestro país, en 1999 el gobierno de la República, convoca el Programa Nacional de la Lectura, de la cual se expide el 6 de junio del año 2000 la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

DECIMA QUINTA: Datos sobre el aprovechamiento escolar muestran que aunque se observan avances importantes en los últimos años, estudiantes alcanzan un escaso desarrollo de las habilidades de lectura, expresión oral y escrita. Para poder alcanzar una transformación profunda en las escuelas se requiere que las escuelas funcionen como unidades educativas, donde el logro de los aprendizajes se asuma como tarea y responsabilidad colectiva.

DECIMO SEXTA: Los niveles de logro alcanzados en educación secundaria están por debajo de lo esperado. Según el Programa Nacional de Educación, sólo el 76.1 por ciento de los estudiantes que ingresan a éste nivel lo terminan. De la población total de nuestro país 14.9 millones no concluyen la secundaria, es decir el 23.7 por ciento. La tasa de repetición en la educación en este nivel es de 20.4 por ciento y la de deserción es de 7.9 por ciento.

DECIMA SÉPTIMA: Existen diferencias de educación, según su desarrollo social. A un país lo llamamos desarrollado cuando tiene una producción diversificada lo suficiente como para garantizar una cierta independencia con respecto a los mercados internacionales. Un país subdesarrollado, es aquel que no consigue satisfacer las necesidades elementales de los ciudadanos. Ningún país puede lograr el desarrollo económico, si descuida la educación elemental de un gran sector de su población, por que permite elevar o cambiar su condición a demás que la inversión en la gente es muy importante para el crecimiento y el progreso

DECIMA OCTAVA: Dentro del Plan Nacional Educativo 2001-2006, el Estado Mexicano deberá haber cumplido para el 2025, con una educación para todos, una educación de "calidad" entendida como la concurrencia de los criterios de cobertura, equidad, eficacia y pertinencia. Y con una educación de vanguardia; donde se renoven profundamente sus métodos e introduciendo nuevas tecnologías, con objeto de alcanzar un desarrollo. Estas metas serán alcanzadas a través de varias líneas estratégicas, entre ellas señalamos las siguientes; asegurando la cobertura de los servicios de educación básica, asegurando un mejoramiento continuo de los planes y programas, asegurando métodos, libros de texto y materiales educativos, mejorando los procesos y las instituciones para la profesionalización de los maestros, renovar la gestión de la institución, desarrollar el Sistema Nacional de Medición y Evaluación de la educación básica y la formación de maestros y por último promover la comunicación y participación social.

BIBLIOGRAFÍA

ALVARO Acevedo, Carlos. Historia de México. Editorial Jus, México 1985.

ALVARO Acevedo, Carlos. La Educación y la Ley. Editorial Jus, México. 1980.

AZEVEDO, Fernando de. Sociología de la Educación. Fondo de Cultura Económica.
1994. decimoquinta reimpression.

BECKER, Gary. La Economía Cotidiana. Editorial Planeta. Primera edición.

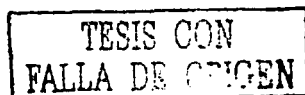
BURGOA Orihuela, Ignacio. Las Garantías Individuales. 21ª edición. México 1988.
Editorial Porrúa.

BOWEN, James. Teorías de la Educación. Editorial. Limusa. 1997.

CARABES. Reid. Fundamentos Políticos-Jurídicos de la Educación en México
Editorial Progreso S.A. 1ª. Reimpression. 1990.

CARPISO, Jorge. La Constitución Mexicana de 1917. UNAM. Instituto de
Investigaciones Jurídicas. 1979. México. 3ª. Edición.

- CISNEROS Farías, Germán. El Artículo Tercero Constitucional. Editorial Trillas. 2ª.
Edición. México. 1970.
- COPLAMAR, Educación. Editorial. Siglo XXI. 4ª edición. México. 1982.
- DURKHEIM, Emile. Educación y Sociología. Península Barcelona. 1975.
- FERNÁNDEZ Santillán, José. Política y Administración Pública en México. Instituto
Nacional de Administración Pública. 1ª Edición. México 1980.
- JAFEGER, Werner Wilhelm. Paideia. Los ideales de la Cultura griega. Deudécima
reimpresión 1996. Editorial Fondo de Cultura Económica.
- JIMÉNEZ García, Joel Francisco. Derechos de los niños. Cámara de diputados. LVIII.
Legislatura. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 2001. 2ª edición.
- MENDIETA y Núñez, Lucio. Derecho Social. Editorial Porrúa. 1960.
- MOTO Salazar, Efraín. Elementos de Derecho. Editorial Porrúa. Vigésimo octava
edición. 1982.
- QUINTANA CABANAS, José María. Los Aspectos Sociales de la Educación.
Barcanova, Barcelona 1984.



QUINTANA CABANAS, José María. Sociología de la Educación. Madrid Dykinson
1989.

ROUSSEAU Jacques, Jean. Emilio. Prólogo de María del Carmen. Editorial. Edaf.
Madrid 1985.

RUIZ de Chavéz, Mario. Antología Constitucional Mexicana. Publicado por el
ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez. 19991.

SARTORI, Giovanni. Homo Videns. La Sociedad Teledirigida. Taurus. 2002.

SOLÍS Quiroga, Héctor. Justicia de Menores. Editorial. Porrúa. México. 1986.

SOTELO Inclán, Jesús. Historia de la Educación Pública en México. Tomo I. SEP. 1ª
edición.

TORRES Bodet, Jaime. Discurso en la Sesión Inaugural del Congreso de Unificación
Magisterial, en México. D.F. el 24 de Diciembre de 1943. publicado en
pensamiento Educativo. SEP. Ediciones el Caballito 1ª edición. 1985.

VASCONCELOS, José. Textos. Revolución Mexicana 1901-1911. Editorial Porrúa.
2ª. Edición.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

LEGISLACIONES Y DICCIONARIOS CONSULTADOS

Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Editorial. Espasa Calpe, S.A. Vigésima Primera edición. 1995. Tomo I.

Breve Diccionario Etimológico de Lengua Española. Guido Gómez de Silva. Editorial. Fondo de Cultura Económica. Primera Edición en Español 1988.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa. 1997.

Instrumento Operativo de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro en las Escuelas Secundarias Técnicas. Secretaría de Educación e Investigación Tecnológicas. Mayo 2001.

Ley General de Educación. Secretaría de Educación Pública. 1994

TESIS CON
FALLA DE ORDEN

DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Apéndice, Estudios de los artículos 3º, 27 y 123 en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. LIV. Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Dirección General de Publicaciones. La Educación Socialista en México 1934-1945. Secretaría de Educación Pública. Biblioteca pedagógica. México. 1985.

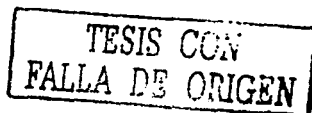
La Creación de la Secretaría de Educación Pública. Publicado en Historia de la Educación en México. Tomo I.

Tomado de la Educación Pública, México a través de los informes presidenciales. La educación Pública.

Tomado de Síntesis Histórica de la Universidad de México. 2ª edición corregida y aumentada. Editorial UNAM. 1978.

Cuadernillo de Apoyo al Proyecto Escolar. Número 1. Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológica. Dirección General de Educación Secundaria Técnica. SEP.

Diario Oficial de la Federación. 8 de Julio de 1921.



Diario Oficial de la Federación. 9 de Junio de 1980.

Diario Oficial de la Federación. 13 de julio de 1993.

Diario Oficial de la Federación. 30 de Mayo de 2001. Segunda Sección.

En la Constitución como resultado de la Revolución de 1910 en memoria del Congreso Internacional sobre el 75 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Instituto de Estudios Constitucionales de Querétaro, Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana e Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. 1993.

Las Nuevas Reformas al Artículo Tercero Constitucional en Modernización del Derecho Mexicano, Reformas Constitucionales y Legales. 1992. UNAM. Procuraduría General de Justicia del D.F. de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República.

Reforma Constitucional en Materia religiosa, publicado en Relaciones del Estado con las iglesias. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Universidad Americana de Acapulco. Editorial. Porrúa. S.A. 1a. edición.

México a través de los Informes Presidenciales. La Educación Pública.

